BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.382

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 6 de Marzo de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Marzo de 1939

	m$n.
Por avisos	1.227.—
Por marcas	100.—
Por adicionales de marcas	8.—
Por suscripciones	49.—
Por venta de ejemplares y folletos	11.70
Total	1.395.70

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Gallo C. D. y Cía. — Negando liberación de derechos, a maquinarias destinadas a fábrica de oxígeno y derivados que utiliza aire atmosférico, y devolución de los derechos abonados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

22.585. — 526. — Expte. 18.065-G-1938. — Dto. N.º 33. — Vista la presentación de la firma C. D. Gallo y Cía. en la que reclama de la resolución dictada por la Aduana de la Capital en el Expte. 2660-G-937, que no hace lugar al pedido de liberación de derechos que, en los términos del Art. 33°, de la Ley N.º 12.345, formulara para diversas maquinarias destinadas a una fábrica de oxígeno y derivados que utiliza aire atmosférico; visto, asimismo que por Expte. N.º 21.187-G-1938, solicita devolución de las sumas que ha abonado bajo protesta, en concepto de los derechos de importación de las referidas máquinas, que documentó e introdujo a plaza por despachos Nros. 64.388 y 67.790 del año 1938; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente apoya su gestión en el Art. 33° de la Ley N.º 12.345, que libera de derechos a las "maquinarias destinadas a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional";

Que el aire no puede ser considerado "materia prima", en el concepto fijado por la ley, atento que el propósito de ésta ha sido el de estimular la radicación de industrias que tengan por base la explotación de alguna de las materias primas que constituyen nuestra riqueza nacional, de las que cabe excluir, en consecuencia, al aire que es un elemento cuya obtención no exige el esfuerzo del brazo humano ni constituye tampoco una parte del patrimonio nacional, ya que se trata de un bien gratuito y universal;

Por ello y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Agréguese al expediente 21.187-G-938 y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cía. Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. — Confirmando resolución ministerial que niega devolución derechos material para aguas corrientes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

22.586. — 527. — Expte. 21.541-C-1938. — Dto. N.º 34. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda., en la que solicita reconsideración o en su defecto se confirme la resolución de fecha setiembre 20 ppdo. (R. V. 358), por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación abonados ante la Aduana de esa ciudad, correspondientes a "dos cajones en junto 27 kilos sin envoltura goma trabajada en anillos" y "un cajón con 48 kilos neto válvulas de bronce y accesorios para las mismas" (únicas y especiales para la maquinaria de extracción de (agua), que documentó e introdujo a plaza por despachos Nros. 1627 y 1629, del año 1938; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente en su nueva presentación no aduce ningún elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta al dictarse la resolución en recurso la que por no adolecer de errores de hecho ni vicios de nulidad que autoricen su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896), debe mantenerse;

En consecuencia, y no existiendo inconveniente en que el caso se resuelva por decreto, como subsidiariamente se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha setiembre 20 ppdo (R. V. N.° 358), recaída en el Expte. 18.348-C-1938.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Caso J. I. Cía. — Negando devolución adicional de 10 o|o aplicado a "máquinas, repuestos en general para las mismas e implementos para la agricultura".

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

22.587. — 528. — Expte. 16.429-C-1938. — Dto. N.° 35. — Vista la presentación de la firma J. I. Case Company, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de Rosario, en concepto de adicional de 10 o|o aplicado a diversas máquinas, repuestos en general para las mismas e implementos para la agricultura, que ha introducido en franquicia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley número 11.588), por los despachos que enumera correspondientes a los años 1935 y 1936; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente sostiene que a la mercadería en cuestión no le corresponde el adicional de 10 o|o establecido por la Ley 11.588, en virtud de que la número 11.681, en su Art. 1.°, dispone que el mismo no regirá para las maquinarias, accesorios, materiales y mercaderías declarados libres de derechos de importación en aquella ley;

Que la interpretación que de dicha cláusula hace la presentante es evidentemente errónea, porque si bien es cierto que los efectos liberados de derechos por Decreto de 14 de febrero de 1931, están implícitamente comprendidos en la Ley 11.588 que lo prorroga, no lo es menos que esta ley también ha prorrogado el Decreto de 6 de octubre de 1931, que estableció el referido adicional y determinó las mercaderías que quedaban exceptuadas del mismo, sin que exista motivo para suponer que tal régimen haya sido modificado;

Que, en consecuencia, corresponde ratificar la conclusión sentada reiteradamente por el Ministerio de Hacienda, de que la Ley N.° 11.681 ha querido eximir del adicional de 10 o|o solamente a los efectos declarados libres de derechos por la Ley 11.588, como así lo expresa en su Art. 1.° y que éstos no pueden ser otros que los comprendidos en la nómina del Art. 3.° de esta última ley;

Que, a mayor abundamiento, la Ley 12.345 (Art. 42°), ha dejado aclarado el alcance de la Ley 11.681 en el mismo sentido expuesto;

Por tanto, y atento al pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

London & South American Bonded Warehouses Ltd.. — Autorizando funcionamiento de depósito franco en puerto de La Plata.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

10.665. — 529. — Expte. 17.698-L-1938. — Dto. N.° 36. — Vista la presentación de la firma London & South American Bonded Warehouses Ltd., en la que solicita se le ceda en arrendamiento, con carácter de exclusividad y por el término de cinco años, un depósito en el puerto de La Plata, con el objeto de almacenar mercaderías (pieles, alfombras, tejidos y otras análogas), importadas en su mayoría de Gran Bretaña, con destino a constituir una especie de mercado de concentración y distribución para el interior del país y el resto de América del Sud; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente desea se le permita la manipulación de las referidas mercaderías en depósito de aduana, es decir, poder abrir los fardos o cajones, exhibir las mercaderías ante los presuntos compradores, removerlas, fraccionarlas y probablemente rematarlas, sin abonar los derechos de aduana sino por aquellas que una vez vendidas se introduzcan a plaza;

Que en el Puerto de La Plata existen depósitos desocupados, siendo el más aparente para el fin que se persigue, el galpón N.° 4, por su proximidad a la Estación del Ferrocarril, su ubicación y calles de acceso para camiones y carros;

Que, desde el punto de vista material, no habría, pues, inconveniente en acceder a la locación que se solicita;

Que desde el punto de vista legal, es de advertir que las operaciones que se desea realizar parecerían estar autorizadas por las disposiciones vigentes, ya que la verificación, extracción de muestras, fraccionamiento y venta de artículos en depósito, son actos permitidos por los Arts. 321.° al 362.°, de las Ordenanzas de Aduana;

Que esas operaciones —toma de contenido, extracción de muestras, fraccionamiento, cambio de envases, rehinche, etc.— no tienen en vista otro propósito que el de facilitar al importador dar a conocer su mercadería, o mejorar la condición extrínseca de la misma, antes de introducirse a plaza situación que en nada difiere de la que se pretende legitimar con la gestión de autos;

Que, si bien es cierto que, como lo hace notar la Dirección General de Aduanas, podría llegar a crearse una desigualdad en el ejercicio de un mismo ramo del comercio a favor del concesionario y en contra de los comerciantes sometidos a un régimen que no admite devolución de derechos por los efectos que no hayan podido ser vendidos, esa desigualdad es más aparente que real, pues, por una parte, no se acordaría la concesión sino a cambio de requisitos y erogaciones especiales y, por otra, tampoco se acordaría con carácter de exclusividad, como se pide; sin contar con que, justamente para el Puerto de La Plata, el Poder Ejecutivo está facultado para crear el régimen de excepción que se pretende, por una ley de la Nación, la N.° 5142;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa London & South American Bonded Warehouses Ltd., a ocupar totalmente en arrendamiento el depósito N.° 4, del Puerto de La Plata, bajo las siguientes condiciones:

a) Se abonará en concepto de arrendamiento la cantidad de ($ 1.000) un mil pesos mensuales, pagaderos por trimestres adelantados en la Aduana local;
b) Sólo podrán tener cabida dentro del depósito las mercaderías procedentes del extranjero que lleguen directamente a La Plata, o en tránsito, vía Buenos Aires, a consignación de la recurrente;
c) Dentro del depósito las mercaderías almacenadas podrán ser manipuladas sin transformarlas, efectuando mezclas, trasiegos, fraccionamientos y cambios de envase y de acondicionamiento, quedando los autores de esas operaciones sujetos a las responsabilidades establecidas por la legislación de marcas de comercio, agricultura e industria;
d) La recurrente llevará cuenta detallada de lo introducido, manipulado, reexportado o despachado a plaza;
e) La recurrente será responsable de las infracciones aduaneras imputables a sus empleados, dependientes u operarios que desempeñen funciones o efectúen trabajos dentro del depósito;
f) La nómina del personal a que se refiere el inciso anterior, deberá ser entregada a las autoridades de la Aduana, dándosele aviso oportuno de cualquier cambio. La Aduana podrá exigir la eliminación, en dicho personal, de individuos cuyos antecedentes no inspiren confienza;
g) La Empresa queda obligada a sufragar los haberes y aporte patronal de un auxiliar 4.°, que desempeñará la funciones de guarda-almacén y tendrá a su cargo la fiscalización de las operaciones, interviniendo la documentación a que se refiere el inciso d); y, además, los haberes y aporte patronal de un ayudante 1.° que secundará a aquél en su cometido;
h) La recurrente queda obligada a someterse a las inspecciones que el Ministerio de Hacienda o la Dirección General de Aduanas crean conveniente disponer, en cualquier momento, con el objeto de verificar sus libros y tomar estado de las mercancías introducidas y manipuladas;
i) Queda autorizada la recurrente para efectuar remates de las mercaderías depositadas, avisando a la Aduana local con no menos de una semana de anticipación. La Aduana, a su vez, transmitirá el aviso a la Dirección General de Aduanas, la cual, dispondrá lo necesario para destacar, tomándolo de las dotaciones que sea posible, el personal de guardas o guardacostas en el número conveniente para ejercer una prudente fiscalización en el acto del remate y hasta la evacuación del local y de la zona portuaria por el público concurrente. Los gastos que demande esta concentración de personal serán por cuenta de la recurrente.

Art. 2.° — Las mercaderías depositadas en el galpón de que se trata sólo pueden ser extraídas para ser reexportadas al exterior o para ser introducidas a plaza.

Art. 3.° — Las mercaderías que hayan de ser extraídas, deberán ser previamente documentadas a depósito, mediante tres ejemplares en papel simple, con las declaraciones prescriptas por los incisos 3.°, 4.° y 5.°, del Art. 278°, de las Ordenanzas de Aduana. Verificada la existencia de los bultos y confrontados sus números y sus marcas por el guarda-almacén del depósito, dos ejemplares tendrán el destino que indican las Ordenanzas y el tercero quedará archivado en poder del guarda-almacén.

Art. 4.° — Las mercaderías que se solicite documentar a depósito serán ubicadas, dentro del galpón, en un recinto ad-hoc, limitado por una valla de alambre con una puerta de acceso, cuya construcción correrá por cuenta de la empresa previa aprobación de planos, materiales y obra, por parte del Ministerio de Obras Públicas, y cuyas llaves estarán en poder del guarda que se designe. Una vez dentro de este recinto las mercaderías no pueden ser objeto de ninguna modificación, como tampoco sus envases; y serán verificadas por el Vista dentro del mismo cuando se solicite su despacho a plaza o su reembarco.

Art. 5. — La formalización de la copia de factura a depósito no implica, por parte del Fisco, asumir ninguna responsabilidad por falta, robo, deterioro o avería de las mercaderías trasladadas al recinto especial; salvo que se probare maniobras dolosas o actos criminales ejecutados por el guarda o el ayudante designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 6.° — El despacho a plaza se solicitará en el sellado de ley y en los ejemplares señalados por las disposiciones en vigencia. La liquidación de los derechos se hará en la forma de práctica; y en cuanto a los servicios, además de los de guinche y estadística que se percibirán en todos los casos, se liquidará un mes de almacenaje y eslingaje de directo, sin perjuicio del de tracción, si correspondiere.

Art. 7.° — Los pedidos de despacho a plaza no podrán ser dejados sin efecto, total ni parcialmente, una vez que las mercaderías hayan sido verificadas por el Vista; y deberán ser retiradas del depósito dentro de los cinco días de efectuada la verificación.

Art. 8.° — Los reembarcos se cumplirán, con destino al extranjero, con los requisitos y formalidades de práctica, debiendo solicitarse los permisos en el sellado de ley y en el número exigido por las disposiciones en vigencia. En todos los casos será verificado por el Vista el contenido de los bultos a reembarcarse, y la operación se realizará previo pago de los servicios de guinche, estadística, un mes de almacenaje, eslingaje de directo y tracción si correspondiere.

Art. 9.° — Las falsas declaraciones en la documentación a depósito como en los pedidos de retiro a plaza o reembarco, serán castigadas con arreglo a los Arts. 129.°, 930.°, 1025.°, 1026.° y correlativos de las Ordenanzas.

Art. 10. — Las declaraciones de valor bajo en mercancías no tarifadas serán susceptibles de las sanciones previstas por los Arts. 134.° y 380.° de las Ordenanzas.

Art. 11. — La presente concesión se acuerda a título precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamos ni indemnización alguna.

Art. 12. — Comuníquese, tome nota la División de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Tiratel Juan José. — Autorizando continuar usufructuando concesión de guinche arenero en puerto de Olivos, para descarga de arena, piedra y materiales.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

23.067. — 530. — Expte. 16.490-T-1937. — Dto. N.° 37. — Vista la presentación de la firma Juan José Tiratel, en la que pide autorización para continuar explotando la concesión de un (1) guinche que tenía acordada en el puerto de Olivos, para la descarga de arena, piedra y materiales de construcción; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación tiene por objeto colocar la concesión dentro de las condiciones estipuladas por el reglamento adoptado por Decreto de enero 28 de 1937;

Que según se desprende de lo informado, la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el citado reglamento;

Que la ubicación solicitada es la que tenía asignada anteriormente, razón por la cual, atento la regla dada por el artículo 5.° del decreto citado, de acordar preferencia a los mismos concesionarios, no existe inconveniente en proceder de conformidad con lo pedido;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juan José Tiratel, para continuar usufructuando la concesión del guinche arenero que se indica en el preámbulo del

presente decreto, para la descarga de materiales de construcción extranjeros y del país, bajo las siguientes condiciones:

a) La instalación de los elementos de que se trata, no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de embarcaciones;

b) La Aduana de la Capital fijará el área de proyección del guinche, a los efectos del cobro del arrendamiento respectivo;

c) La presente concesión no podrá ser transferida ni arrendada y en caso de comprobarse, quedará de hecho sin efecto;

d) Al procederse a la instalación del guinche, deberá darse a conocer al Ministerio de Obras Públicas a efectos de la inspección correspondiente.

Art. 2.° — La presente autorización queda sujeta además, en un todo a las condiciones establecidas por la reglamentación respectiva (Decreto número 98.851 de 28 de enero de 1937).

Art. 3.° — La tasa en concepto de arrendamiento que la firma concesionaria debe abonar por la superficie de terreno ocupada con las vías del guinche y derechos de explotación del mismo, será la establecida por las disposiciones en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ferro Antonio e Hijos. — Autorizando seguir usufructuando concesiones de guinches areneros en varias zonas del puerto de la Capital y asimismo, instalación de guinche en el puerto de Olivos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

23.068. — 531. — Expte. 16.110-F-1937. — Dto. N.° 38. — Vista la solicitud de la firma Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda., en la que pide autorización para continuar explotando las concesiones de (11) once guinches que tenía acordadas en el puerto de la Capital: 3 guinches en la cabecera S. O. del Dique 2; 3 guinches en la cabecera N. O. del Dique 4; 2 guinches en la ribera Sud del Riachuelo frente a la calle Rosetti y 3 guinches en la ribera Norte del Riachuelo, próximos a la Avenida Vélez Sarsfield; solicitando al mismo tiempo autorización para instalar un guinche en el puerto de Olivos, todos ellos para la descarga de arena, piedra y materiales de construcción; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la presentación tiene por objeto colocar las concesiones dentro de las condiciones estipuladas por el reglamento adoptado por Decreto de enero 28 de 1937;

Que según se desprende de lo informado, la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el citado reglamento;

Que las ubicaciones solicitadas son las que tenía asignadas anteriormente, con excepción de la del puerto de Olivos, razón por la cual, atento la regla dada por el artículo 5.° del decreto citado, de acordar preferencia a los mismos concesionarios no existe inconveniente en proceder de conformidad con lo pedido;

Que en cuanto a la concesión en el puerto de Olivos, en vista de las dificultades que se opondrían a su habilitación, la misma interesada desiste de su gestión y solicita que se reconozca su derecho de prioridad para cuando la ampliación de las obras del puerto permitan el emplazamiento de un nuevo guinche;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda., para continuar usufructuando las concesiones de los (11) once guinches que se indican en el preámbulo del presente decreto para la descarga de arena, piedra y materiales de construcción bajo las siguientes condiciones:

a) La instalación de los elementos de que se trata, no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de embarcaciones;

b) La Aduana de la Capital fijará el área de proyección de cada guinche, a los efectos del cobro de los arrendamientos respectivos;

c) Las presentes concesiones no podrán ser transferidas ni arrendadas y en caso de comprobarse, quedarán de hecho sin efecto;

d) Al procederse a la instalación de los guinches, deberá darse a conocer al Ministerio de Obras Públicas a efectos de la inspección correspondiente.

Art. 2.° — La presente autorización queda sujeta además, en un todo a las condiciones establecidas por la reglamentación respectiva (Decreto 98.851 de 28 de enero de 1937).

Art. 3.° — La tasa en concepto de arrendamiento que la firma concesionaria deba abonar por las superficies de terreno ocupadas con los guinches y derechos de explotación de los mismos, será la establecida por las disposiciones en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Los sueldos y gastos de la Administración Nacional se abonarán sobre la base de las autorizaciones del Presupuesto ajustado para 1938. (Hasta tanto se ajusten las cifras para el año 1939).

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

23.834. — 646. — Visto que por el artículo 3.° de la Ley N.° 12.578 de presupuesto general de la Nación para el corriente año el H. Congreso dispone que el Poder Ejecutivo proceda a introducir economías en el presente ejercicio por un suma no menor de 60 millones, y

Considerando:

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo determine las normas a seguir para dar cumplimiento a la disposición citada, es indispensable tomar las medidas necesarias para que el pago de los sueldos y gastos de la Administración pueda atenderse normalmente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hasta tanto el Poder Ejecutivo determine las reducciones que deben aplicarse a los créditos que fija la Ley N.° 12.578, de presupuesto general de la Nación para 1939, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 3.° de dicha ley, los sueldos y gastos de todo orden de la Administración Nacional se abonarán sobre la base de las autorizaciones del presupuesto ajustado para 1938, con carácter de anticipo al presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla. — D. Taboada. — J. M. Cantilo. — M. R. Alvarado.

Insistiendo en el Decreto N.° 20.613 de fecha 1.° de enero de 1939.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

23.150. — 647. — Expte. N.° 5.131-H-939. — Visto la observación D-2-1939, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 20.613 de fecha 1.° del corriente, que dispone que los sueldos y otros gastos administrativos que demande el cumplimiento de la Ley N.° 9.657, en el presente ejercicio, se imputarán a la cuenta especial "Venta Terrenos en Ingeniero White" (artículo 99 de la Ley N.° 11.672 (edición 1938) apartados 2) y 3), indistintamente, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 20.613 de fecha 1.° del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll. — M. R. Alvarado. — J. M. Cantilo. — C. D. Márquez.

Obligaciones y atribuciones del Síndico del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

20.885. — 648. — Visto la conveniencia de reglamentar las funciones del Síndico del Banco Central de la República Argentina, fijando sus obligaciones y atribuciones, y

Considerando:

Que el Banco mencionado, como lo ha reconocido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es una empresa bancaria mixta "sui generis", con particularidades que la distinguen de todas las demás, y cuyo buen funcionamiento interesa sobremanera al Estado, que tiene en aquél, como órgano de control, al Síndico que designa el Poder Ejecutivo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Son obligaciones del Síndico del Banco Central de la República Argentina:

a) Revisar la contabilidad y los documentos del Banco;

b) Verificar e informar el balance anual a que se refiere el artículo 52 de la Ley N.° 12.155, debiendo su informe publicarse conjuntamente con la memoria anual del Banco;

c) Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Banco;

d) Informar en todos aquellos asuntos en que sea requerida su opinión por el Poder Ejecutivo o por el Directorio del Banco.

Art. 2.° — Son atribuciones del Síndico del Banco Central de la República Argentina:

a) Recabar la más amplia información sobre las operaciones que realice el Banco, excepto las informaciones producidas por la Inspección de Bancos;

b) Efectuar arqueos, recuentos y controles, ya sea a iniciativa propia o de los Directores y funcionarios del Banco;

c) Intervenir en los certificados de bonos consolidados y de custodia de oro y divisas;

d) Asistir a las sesiones del Directorio, en tanto no se traten en las mismas asuntos ajenos a las funciones del Síndico o relacionados con la Inspección de Bancos;

e) Asistir a las reuniones de la Comisión Consultiva, cuando lo considere conveniente el Presidente del Banco.

Art. 3.° — Si en el ejercicio de sus funciones de fiscalización se produjera disparidad de criterio entre el Síndico y el Banco Central, aquél consultará el caso al Ministerio de Hacienda agregando la información y consideraciones que estime convenientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. Groppo

Designando al señor Director General de Finanzas de la Nación para rubricar los libros de la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

23.075. — 649. — Visto el precedente memorándum de la Contaduría General de la Nación, por el que se solicita la designación del funcionario que debe rubricar los libros de esa Repartición de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 15 de noviembre de 1870, y

Considerando:

Que dicha función puede ser desempeñada con carácter permanente por el Director General de Finanzas del Ministerio de Hacienda de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter permanente al Director General de Finanzas del Ministerio de Hacienda de la Nación, para rubricar los libros de la Contaduría General de la Nación, a que se refiere el Decreto de fecha 15 de noviembre de 1870.

Art. 2.° — Comuníquese y archívese.

ORTIZ
P. Groppo

Prorrogando hasta los días 27 y 28 de febrero de 1939, para presentar los documentos a que se refiere el Art. 4.° del Decreto N.° 98.738 del 25 de enero de 1937, al Ministerio de Hacienda o a la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

23.151. — 650. —

Considerando:

Que el Honorable Congreso acaba de sancionar la Ley N.° 12.574 de ajuste de presupuesto para 1938;

Que la impresión de los anexos ajustados y su comunicación a los distintos Ministerios, no puede realizarse de inmediato;

Que en consecuencia, la Contaduría General de la Nación y las Direcciones de Administración, tendrán conocimiento de las modificaciones aprobadas por dicha ley con pocos días de anticipación al 1.° de febrero, fecha en que, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 98.738 del 25 de enero de 1937, debe presentarse a la Contaduría General la documentación correspondiente a órdenes de pago, por gastos comprometidos hasta el 31 de diciembre de 1938;

Que para evitar los inconvenientes que esa situación origina, es necesario ampliar, en el corriente año, en un plazo prudencial, el fijado por el decreto citado para la presentación de los documentos relativos al ejercicio de 1938, en forma que sin desvirtuar sus propósitos permita hacer llegar a la Contaduría General de la Nación, en forma ordenada, la documentación respectiva con suficiente anticipación para que esa Repartición contabilice antes del 31 de marzo, todos los documentos del ejercicio anterior,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos del cierre del ejercicio de 1938, la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 4.° del Decreto N.° 98.738 del 25 de enero de 1937, al Ministerio de Hacienda o a la Contaduría General de la Nación, según los casos, deberá efectuarse hasta los días 27 y 28 de febrero de 1939, respectivamente. Las Direcciones de Administración o dependencias que desempeñan sus funciones, recibirán los documentos necesarios para preparar las órdenes de pago del ejercicio anterior hasta el 15 de febrero de 1939, ampliándose estos plazos en 10 días cuando se trate de documentos que deben presentar los subresponsables destacados en el interior del país.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla. — L. M. Cantilo. — J. E. Coll. — M. E. Alvarado.

Ampliando de 15 a 20 años el plazo para el pago de la suma entregada al Club Atlético River Plate, de acuerdo al Decreto N.° 116.149, del 8 de octubre de 1937.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.600. — 651. — Visto que el Club Atlético River Plate, solicita la modificación de los reintegros financieros a su cargo, fijados por el Decreto número 116.149 del 8 de octubre de 1937, en el sentido de que el préstamo de m$n. 2.500.000 en títulos, para la construcción de su estadio, se amortice en el plazo de 20 años en lugar de 15;

CONSIDERANDO:

Que el acceder a lo solicitado, no ha de crear inconveniente alguno, puesto que la ampliación del plazo para el reintegro total permitirá a la Institución recurrente atenderlo con mayor holgura y financiar, en consecuencia, las obras proyectadas para la terminación de su gran estadio;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El préstamo de m$n. 2.500.000 en títulos de Crédito Argentino Interno 4 o|o - 1936, acordado al Club Atlético River Plate, para la construcción de su estadio monumental, será reintegrado a la Nación en las siguientes condiciones que substituyen las determinadas en los artículos pertinentes del Decreto N.° 116.149, de fecha 8 de octubre de 1937:

a) El préstamo será reintegrado en el plazo de 20 años y al 4 o|o de interés anual; y

b) El importe de los servicios, que se deja determinado en la tabla que corre anexa al presente decreto, formando parte de él, será depositado trimestralmente, el 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre, en la cuenta abierta al efecto en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda depositará en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Club Atlético River Plate - Préstamo Artículo 84 - Ley N.° 12.345 o Ministerio de Hacienda", la cantidad de m$n. 900.000 nominales, en títulos de Crédito Argentino Interno 4 o|o - 1936, con cupón 15 de marzo de 1939.

Dicho importe será entregado en la siguiente proporción:

a) 85 o|o de los certificados de obra que correspondan a la construcción de la Tribuna Colonia, y
b) 35 o|o de los certificados de obra que respondan a dependencias deportivas a construirse para completar el total de la obra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

Distribuyendo la suma de $ 25.000 para atender los gastos que ocasione el Censo Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

23.074. — 652. — Visto el expediente N.° 8.912-C-1938, por el que la Comisión del Censo Hipotecario Nacional, solicita se apruebe la distribución de la suma de m$n. 25.000, para atender los gastos relativos a su gestión en el corriente año, entregada a esa Comisión de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 124.532, de fecha 29 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la siguiente forma la distribución de la suma de (m$n. 25.000), veinticinco mil pesos moneda nacional, para atender los gastos de la Comisión del Censo Hipotecario Nacional en el corriente año:

OTROS GASTOS

Partida		Importe 4 meses
		m$n.
1	Compensación al Director Técnico por servicios extraordinarios, a razón de m$n. 800 mensuales	3.200.—
2	Gastos generales	179.50
3	Inspecciones	18.532.50
4	Jornales	3.088.—
	Total:	25.000.—

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se atenderá con el crédito que asigna la partida 4, ítem 14, inciso 13.°, del Anexo D, (Hacienda), en el presupuesto ajustado para 1938.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

Autorizando al Banco de la Nación, a retener el 1 1|2 o|o de lo recaudado por el expendio de sellado, como costo del servicio que presta, por cuenta de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

22.575. — 653. — Visto el expediente N.° 5.663-C-939, relacionado con la autorización conferida por resolución número 576 de fecha 27 de mayo ppdo., del Departamento de Hacienda, para transferir el servicio público de expendio de sellado actualmente a cargo de las aduanas, receptorías, delegaciones y distritos de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a las Sucursales del Banco de la Nación Argentina, conforme al convenio formalizado entre ambas Reparticiones, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General de Aduanas, Banco de la Nación Argentina y Contaduría General de la Nación, resulta de todo punto conveniente distribuir entre las sucursales del Banco de la Nación y las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la atención del expendio, habilitación y canje de los valores fiscales que se emiten en virtud de la Ley N.° 11.290, utilizando los servicios que ya tienen implantados, en lugar de crear nuevas oficinas expendedoras, cuya organización, instalación y contralor demandaría la inversión de sumas apreciables;

Que tratándose de servicios oficiales prestados por dependencias del Estado, corresponde afectar los fondos con que deberán atenderse, considerándose equitativo asignar la retribución fijada por el Superior Decreto N.° 94.701 de fecha 20 de noviembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en 1 1|2 o|o, la retribución que percibirá el Banco de la Nación Argentina, sobre el monto total de los valores fiscales de la Ley número 11.290 que expenda, como costo del servicio que presta por cuenta de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 2.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a retener el importe de dicha comisión, deduciéndola de los estados de recaudación que periódicamente rinde a la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 3.° — La Dirección General del Impuesto a los Réditos se descargará, en sus estados mensuales de recaudación del importe de la comisión total que haya retenido el Banco de la Nación Argentina, en virtud de los artículos que anteceden; y la Contaduría General de la Nación imputará dicho importe con afectación al rubro "Impuesto de Sellos".

Art. 4.° — Al efectuarse la impresión definitiva del cálculo de recursos para 1939, se incluirá como apartado "A deducir" en el rubro VI - Sellos, la comisión que retendrá el Banco de la Nación Argentina en el año 1939 en cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

Modificando el inciso 1.°, Ministerio, del Anexo D (Hacienda).

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

23.104. — 654. — Atento que el Anexo D (Hacienda), para el corriente año prevé el crédito necesario para atender los gastos que demande la organización de las Direcciones Generales de Finanzas y de Impuestos, y

CONSIDERANDO:

Que el crédito de referencia, incorporado al presupuesto del Anexo D (Hacienda), para el año en curso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.360 (texto definitivo), debe ser distribuído por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa el inciso 1.°, Ministerio, del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 6.623, de 23 de junio ppdo., y modificado por los números 8.368 del 16 de julio último, 12.899 y 13.774 del 15 de septiembre ppdo., 14.275 del 17 de octubre del año en curso, 16.687, 16.686, 16.899 del 2, 3 y 4 de noviembre último, 17.706 y 20.888 del 11 de noviembre y 30 de diciembre ppdo., respectivamente, y 20.710 del día de la fecha.

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del Anexo D (Hacienda), para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

INCISO 1.°

MINISTERIO

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.		Importe anual m$n.
	Ministro	1	2.400	2.400		28.800
	Subsecretario y Director General (de Finanzas y de Impuestos)	3	1.400	4.200	(1)	33.600
	Jefe de División (Presupuesto y Contralor Financiero; Movimiento de Fondos, Deuda Pública y Bancos; Contribuciones e Impuestos; Aduanas y Puertos; Personal, Jubilaciones y Pensiones; Despacho) ..	6	1.200	7.200	(2)	57.600
5	Oficial 3.°	5	800	4.000	(3)	24.000
9	Oficial 7.°	4	600	2.400	(4)	25.800
11	Oficial 9.°	8	500	4.000	(5)	31.500
12	Auxiliar mayor	3	450	1.350	(6)	21.150
13	Auxiliar principal	11	400	4.400	(7)	35.200
14	Auxiliar 1.°	2	375	770	(8)	750
15	Auxiliar 2.°	5	350	1.750	(9)	28.700
16	Auxiliar 3.°	2	325	650	(10)	650
17	Auxiliar 4.°	13	300	3.900	(11)	23.700
18	Auxiliar 5.°	3	275	825	(12)	12.925
19	Auxiliar 6.°	13	250	3.250	(13)	33.500
20	Auxiliar 7.°	10	225	2.250	(14)	12.150
21	Auxiliar 8.°	13	200	2.600	(15)	35.600
24	Ayudante 1.°	5	160	800	(16)	7.840
	Total ítem 1, partidas individuales:	107		40.725	(17)	465.665

(1) Excluído m$n. 16.800 de 2 cargos por 6 meses.
(2) Excluído „ 28.800 de 4 cargos por 6 meses.
(3) Excluído „ 24.000 por 6 meses.
(4) Incluído „ 3.600 de 1 cargo por 6 meses, y excluído m$n. 6.600 de 1 cargo por 11 meses.
(5) Excluído m$n. 16.500 de 3 cargos por 11 meses.
(6) Incluído „ 4.950 de 1 cargo por 11 meses.
(7) Excluído „ 17.600 de 4 cargos por 11 meses.
(8) Excluído „ 8.250 por 11 meses.
(9) Incluído „ 7.700 de 2 cargos por 11 meses.
(10) Excluído „ 7.150 por 11 meses.
(11) Excluído „ 23.100 de 7 cargos por 11 meses.
(12) Incluído „ 3.025 de 1 cargo por 11 meses.
(13) Excluído „ 5.500 de 2 cargos por 11 meses.
(14) Excluído „ 14.850 de 6 cargos por 11 meses.
(15) Incluído „ 4.400 de 2 cargos por 11 meses.
(16) Excluído „ 1.760 de 1 cargo por 11 meses.
(17) Incluído „ 39.000 de 5 cargos de pesos 1.000 mensuales por 6 meses; m$n. 5.400 de 1 cargo de pesos 900 mensuales por 6 meses y $ 16.800 de 4 cargos de $ 700 mensuales por 6 meses.

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.		Importe anual m$n.
	1 Para completar la organización de la Dirección General de Finanzas					87.825
	2 Para completar la organización de la Dirección General de Impuestos					10.690
	Total ítem 1:					564.180
	Item 3 — Personal de servicio					
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	(1)	300
19	Auxiliar 6.°	2	250	500		6.000
20	Auxiliar 7.°	4	225	900	(2)	900
21	Auxiliar 8.°	3	200	600	(3)	18.200
23	Ayudante principal	5	180	900	(4)	900
24	Ayudante 1.°	3	160	480	(5)	14.560
	Total ítem 3:	18		3.680		40.860
	Total inciso 1.° partidas individuales	125		50.405		506.525
	Partidas globales					98.515
	Total inciso 1.°					605.040

(1) Excluído m$n. 3.300 por 11 meses .
(2) „ „ 9.900 por 11 meses.
(3) Incluído „ 11.000 de 5 cargos por 11 meses.
(4) Excluído „ 9.900 por 11 meses.
(5) Incluído „ 8.800 de 5 cargos por 11 meses.

Modificando el crédito de diversas partidas del presupuesto para el año 1938. Dirección General de Aduanas e Impuestos Internos de la Nación

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

23.290. — 655.— Visto el expediente N.° 5.664-A-1939, en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, solicita la modificación del presupuesto de gastos del año 1938, a atenderse con recursos de la cuenta especial "Tasa ½ % sobre mercaderías libres de derecho y menor tributación", aprobado para dicho año por Decreto N.° 6.033, de fecha 10 de junio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la partida de aporte patronal de la Administración General de Impuestos Internos ha resultado insuficiente e impide efectuar la liquidación correspondiente al mes de diciembre, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Que la modificación que se solicita no altera el total del presupuesto aprobado para 1938, por el mencionado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de gastos del año 1938, a atenderse con recursos de la cuenta especial "Tasa ½ % sobre mercaderías libres de derecho y menor tributación", aprobado por Decreto N.° 6.033, de fecha 10 de junio de dicho año:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Otros gastos

Partida		Al año m$n.
5	Aporte patronal	7.229
	Total otros gastos	71.829
	Total	192.309

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Otros gastos

Partida		Al año m$n.
3	Aporte patronal	7.143
	Total otros gastos	58.543
	Total	177.583

Las modificaciones dispuestas por el presente decreto no alteran el total del presupuesto, el que queda fijado en la suma de m$n. 377.140, de los que m$n. 244.320 corresponden a sueldos, y m$n. 132.820 a otros gastos.

Art. 2.° — Destínase del presupuesto fijado por el artículo anterior, las sumas de m$n. 192.309 para la Dirección General de Aduanas, m$n. 177.583 para la Administración General de Impuestos Internos y m$n. 7.248 para Oficinas Químicas Nacionales, con destino a la atención de los servicios de fiscalización a cargo de cada una de las reparticiones citadas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Fuentes M. Pedro. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

23.521. — 659. — Expte. 1.579-F-1937. — Dto. N.° 202. — Visto que don Pedro M. Fuentes solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 1.958.71 m|n., y $ 200 m|n., que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivos.

Que en cuanto a la multa, en atención a lo reducido de su monto, en relación al capital del recurrente y al antecedente que registra en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Riege de T. Magdalena María. — Acordando prórroga de pago para el pago de una deuda.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

23.524. — 660. — Expte. 170-R-1939. — Dto. N.° 203. — Visto que doña María Magdalena T. de Riege solicita se prorrogue hasta el 31 de julio próximo el cobro de la suma de $ 531,50 m|n., que en concepto de 5.ª cuota de la compra de plantas de olivo en las condiciones establecidas por la Ley número 11.643, adeuda al Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente y a la opinión favorable de la citada Secretaría de Estado, puede, como excepción, acordarse la prórroga solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para prorrogar hasta el 31 de julio próximo el pago de la suma de $ 531,50 m|n., que adeuda doña María Magdalena T. de Riege, deuda que deberá ser documentada en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Departamento de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Confirmando resolución en consulta, sobre clasificación de "tornillos"

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939.

342. — Exp. 20.083-C-937. — R. V. N.° 50. — Vistos: por sus fundamentos y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas, confírmase la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la Consulta N.° 530 de 1935, que dispone que deben considerarse tornillos para metales y despacharse por la partida 1508 del Arancel, los tornillos que estén fileteados hasta el ...ndo aun cuando la espiral, relativamente poco pronunciada y alargada, no abarque totalmente el vástago, de punta cilíndrica o cónica, pudiendo ser su cabeza cuadrada, con o sin ranura para el destornillador.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

Molins Fernando. — Confirmando resolución en consulta, s| clasificación de "perillas".

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939.

347. — Exp. 16.630-M-1938. — R. V. N.° 55. — Vista la presentación de la firma Fernando Molins en la que solicita se modifique la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la consulta N.° 150-937, que dispone que el despacho de la mercadería motivo de la misma (perillas de hierro enchapadas en metal amarillo), debe efectuarse por la partida 100[illegible] kilo pesos 0.90 más 60 o|o al 25 o|o, si el metal amarillo pasa del 60 o|o (nota 6a. de la Sección Ferretería), y en el caso contrario, por el valor declarado en depósito con el derecho de 25 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que con la muestra de la mercadería en litigio a la vista se observa que las perillas de que se trata no tienen partida propia en el Arancel, por lo que consistiendo esencialmente en "metal amarillo manufacturado en otras formas", deben despacharse por la partida 1002, como lo ha resuelto la Aduana;

Que, sin embargo, para obviar la incongruencia que significaría el despacho de las perillas de inferior calidad, es decir, de aquellas en que el metal amarillo no alcanza a la proporción indicada, por un valor en depósito que pudiera ser superior al aforo de la partida 1002, es de equidad disponer que las que reunen esa característica, se despachen por un valor que no exceda del avalúo de dicha partida;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la consulta N.° 150-937, con la salvedad indicada en el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 30

56.275—Obra inédita.
56.276—Obra inédita.
56.277—Obra inédita.
56.278—Obra inédita.
56.279—Obra inédita.
56.280—Manucho. Tango milonga. Música, 2 páginas. Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.
56.281—Obra inédita.
56.282—Fisiología. Dos volúmenes. 326 páginas. Angelo Pugliese. Traduc. de Fernando Ocaranza. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.283—Vida de cirujano. 367 páginas. Andrea Majocchi. Traduc. de Manuel A. Manzanilla. Edictor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
6.284—Terapéutica biológica. 743 páginas. Gaston Lyon. Traduc. de Carlos L. Aceves. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano - Americana. México, 1938.
56.285—Técnica quirúrgica en las operaciones abdominales. 738 páginas. 362 ilust. Julio L. Spivack. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.
56.286—Propedéutica quirúrgica. 256 páginas. 61 ilust. Miguel López Esnaurrizar. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1939.
56.287—Anestesia en cirugía dental. 540 páginas 143 ilust. Sterling V. Mead,

Traduc. de Miguel Díaz del Mercado. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

56.288—Cirugía bucal. 1195 páginas. 403 ilust. Sterling V. Mead. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

56.289—Diagnóstico clínico de las enfermedades de la boca. 508 páginas. 33 ilust. Louis V. Hayes. Traduc. de Pedro Beltranena. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.

56.290—Urgencia de cirugía. 164 páginas. 128 ilust. Louis Dambrin. Traduc. de José Torres Torija. Edit. Hispano-Americana. México, 1937.

56.291—Doctrina general del derecho civil. 628 páginas. Nicolás Coviello. Traduc. Felipe de J. Tena. Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

56.292—Obra inédita.
56.293—Obra inédita.
56.294—Obra inédita.
56.295—Obra inédita.
56.296—Obra inédita.
56.297—Obra inédita.
56.298—Reg. contrato.
56.299—Reg. contrato.
56.300—Reg. contrato.
56.301—Reg. contrato.
56.302—Obra inédita.
56.303—Obra inédita.
56.304—George Andreani. Solic. de seudónimo.
56.305—Obra inédita.
56.306—Herminia. Vals. Letra. Una página. C. R. Urquiza. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.307—Herminia. Vals. Música. Dos páginas. J. Trelles y D. Lacourlig. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.308—Obra inédita.
56.309—Obra inédita.
56.310—Obra inédita.
56.311—Luz de amanecer. Vals. Música. Dos páginas. A. Michetti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
56.312—Obra inédita.
56.313—Obra inédita.
56.314—Obra inédita.
56.315—Obra inédita.
56.316—Obra inédita.
56.317—Obra inédita.
56.318—Noticias Automotrices. Año VI. N.° 69. Enero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
56.319—Impetu. N.° I. Año VI. Diciembre de 1938. Periódico Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
56.320 A. T. E. N.° 14. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.

56.321—La Acción. N.° 416 al 442. Diciembre de 1938. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1938.

56.322—La Acción. N.° 6864 al 6924. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
56.323—La Acción. N.° 330 al 337. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Anastasio Guerido. Florida (Provincia Bs. As.), 1938.

56.324—Alerta. N.° 19. 10 de enero de 1939. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1939.

56.325—Amigos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. "Amigos" (Fraternidad de Condiscípulos del Colegio S. J.). Buenos Aires, 1938.
56.326—Antena. N.° 406 al 410. Diciembre de 1938. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
56.327—Argumentos N.° 2 y 3. Diciembre de 1938. Enero de 1939. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938|39.
56.328—El Asegurador. N.° 115. Año X. 20 de Enero de 1939. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.

56.329—Boletín Oficial. N.° 497|9. Diciembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.330—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 44. Enero de 1939. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.331—Cómo seré sano. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Bs. As.), 1939.
56.332—Der Trommler. N.° 152 y 153. Febrero de 1939, días 5 y 20. Periódico. Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.
56.333—El Domingo. N.° 40 al 52. Octubre, noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.
56.334—Gaceta Campera. N.° 37. 15 de Enero de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1939.
56.335—Gazeta Polska. N.° 54 al 57. Enero de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.
56.336—El Heraldo Raumsolico. N.° 40. Diciembre de 1938, día 31. Periódico. Carlos B. González, Rosario, 1938.
56.337—Laboulaye. N.° 360 al 363. Diciembre de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba), 1938.
56.338—Ovina. N.° 5. Noviembre de 1938. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, 1938.
56.339—Rev. Astronómica. N.° I. 28 de noviembre de 1938. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.
56.340—Rev. Española. N.° 320. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
56.341—Ultima Edición. N.° 332|396. Diciembre de 1938. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1938.
56.342—Unión Cooperadores. N.° 7 al 12. julio a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. de San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.
56.343—Variedades Médicas. Diciembre de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
56.344—Vida Pastoral. N.° 9 al 12. Septiembre a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.). 1938.

ENERO 31

56.345—Obra inédita.
56.346—Obra inédita.
56.347—Obra inédita.
56.348—Obra inédita.
56.349—El último mohicano. (The Last of The Mohicans). Literaria. 221 páginas. J. Fenimore Cooper. Traduc. de Estela Blomberg. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.350—Obra inédita.
56.351—Reg. contrato.
56.352—Rosas de nieve y de fuego. Sonetos. 60 páginas. Luis Grande. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.353—Obra inédita.
56.354—Canto a la vida. Tango, letra. Dos páginas. Edelmiro Garrido. Editor: Southern, Music. Internacional. Buenos Aires, 1938.

56.355—Ojos moros. Paso doble, bolero. Música. Dos páginas. José A. Fertona. ni. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.356—El quiero. Paso doble. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe. 1937.

56.357—Dulce amada. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.

56.358—Aquella noche. Tango. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.

56.359—Pensamiento. Vals Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.360—Piensa! . . Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.361—Obra inédita.
56.362—Obra inédita.

56.363—Edición Rural. Año I. N.° I. 30 de Enero de 1939. Periódico. Soc. "Edición Rural". Buenos Aires, 1939.

56.364—Patentes y Marcas. — Año XXXIX. N.° 12. Diciembre de 1938. Periódico. Obligado & Cía. Buenos Aires, 1938.
56.365—Obra inédita.
56.366—Obra inédita.
56.367—Obra inédita.
56.368—Obra inédita.
56.369—El Scout Argentino. Año II. N.° 18. Enero de 1939. Periódico. La Inst. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1939.

56.370—El Zonda. Año IV. N.° 551. 19 de enero de 1939. Periódico. Ricardo Gaudio. La Rioja, 1939.
56.371—Reg. contrato.

FEBRERO 1.°

56.372—Vom Río de la Plata; Zum Río Alto, Paraguaya. Memoria de viaje. 288 páginas. Hans Schmidt. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.373—Reglas generales del juego del truco. Edición 1ra. 47 páginas. Rodolfo A. Maschwitz. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.374—Initiation. dibucho artificial: initiation. Una lámina. Paúl Ferdinand Kohl. Editor: El autor. Buenos Aires. 1939.

56.375—Primer amor. Tango. Música. Dos páginas. Adelma Varela. Editor: La autora. Buenos Aires, 1939.

56.376—Boedo. Año III. N.° 52. 31 de enero de 1939. Periódico. Pablo Pedro Gianotti. Buenos Aires, 1939.

56.377—Amargura. Milonga. Música. Dos páginas. Alejandro Britos y Reynaldo Fumagalli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.378—Obra inédita.

56.379—Obra inédita.
56.380—La degollación de los inocentes. Versos. 112 páginas. Eduardo González Lanuza. Editor: Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.

56.381—Mujer argentina. Paso doble. Música. Dos páginas. Juan B. Calabró. Editor: Casa Yadarola. Buenos Aires, 1939.

56.382—Der Bund. N.° I. 20 de enero de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.383—Obra inédita.
56.384—Reg. contrato.
56.385—Las Revelaciones de la Muerte. Literaria. 205 páginas. Anónima. Traduc. de León Chestov. Editor: Editorial Sur. Buenos Aires, 1939.
56.386—Boletín Oficial de la Soc. General de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 21. Enero de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. Buenos Aires, 1939.

56.387—De mis tiempos. Milonga. Letra Una página. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.388—El misterio de la casa de campo. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.389—El maniquí asesinado. Novela. 160 páginas. S. A. Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.390—Velehrad. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Joaquín Teófilo Procházka. Buenos Aires, 1939.
56.391—Tram Administrativo
56.392—Obra inédita.
56.393—Carta de Guarnición, La Plata N.° 8. Escala 1. 100 000. Levantada entre los años 1908 y 1932. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1939.
56.394—Pimpollito. Tango canción. Música. Dos páginas. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.395—Resumen de conocimientos (Geografía, historia, instrucción cívica y ciencias naturales). Para quinto grado. 218 páginas. Arturo Vinardell. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.396—Pimpollito. Tango Letra. Dos páginas. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.397—No quiero soñar. Vals canción. Letr. Una página. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.398—No quiero soñar. Música. Dos páginas. Vals canción. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos, Rosario de Santa Fe, 1939.

56.399—No me mirés así. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alfonso Carlino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.400—No me mirés así. Letra. Foxtrot. Dos páginas. Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.401—Felicidad. Fox-trot. Letra. Una página. Eduardo Pérez. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.402—Felicidad. Fox-trot. Música. Dos páginas. Esteban Mocággatta. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.403—Obra inédita.
56.404—Aquí está. N.° 274 al 282. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.405—El Argentino. 21 de enero de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando (Pcia. Bs. As.). 1939.
56.406—Rev. Mensual B. A. P. N.° 255. Febrero de 1939. Periódico Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
56.407—Banca y Comercio. N.° 325 y 326. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.
56.408—Casas y Jardines. N.° 60. 23 de enero de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.409—Chabela. N.° 38. 2 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.410—El Cronista Comercial. N.° 9936 al 9965. 31 de enero de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.411—Darregueira. N.° 37 al 41. Enero de 1939. Periódico. José Antonio Flerus. Darregueira, F. C. S., 1939.
56.412—Delta. N.° 131 y 132. 14 y 28 de enero de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. Buenos Aires, 1939.
56.413—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7349 al 7374. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. Matías Stolar. Buenos Aires, 1939.
56.414—Entre Nosotras. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. María Loreto Muriel. Buenos Aires, 1938.

56.415—El Fígaro. N.° 409. 20 de enero de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.

56.416—La Industria Azucarera. Número 543. 30 de enero de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
56.417—Leoplán. N.° 104 y 105. 4 y 18 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.418—El Lirio de San José. N.° 10 y 11. 10 y 25 de enero de 1939. Periódico. Instituto de H. Maristas. Buenos Aires, 1939.

56.419—Luján. N.° 500. 22 de enero de 1939. Periódico. Francisco Nabia. Rosario, 1939.
56.420—El Maquinista Naval. N.° 29. 10 de enero de 1939. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1939.
56.421—Maribel. N.° 324 al 328. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.422—La Nación. N.° 24 229 al 24 258. Enero de 1939. Periódico. Soc. Anónima. La Nación. Buenos Aires, 1939.
56.423—El Nichia Djidji. Diciembre de 1938. Periódico. Yasubiko Numura. Buenos Aires, 1938.

56.424—La Nota. N.° 1020 al 1023. Enero de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe).
56.425—La Nueva Provincia. Enero de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. A.).
56.426—Obras Públicas y Privadas. 2. N.° 1. 25 de enero de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.
56.427—Palabras Cruzadas. N.° 10 al 16. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
56.428—Palabras Cruzadas. N.° 17 y 18. 12 y 26 de enero de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 2

56.429—Obra inédita.
56.430—Obra inédita.
56.431—Obra inédita.
56.432—Obra inédita.
56.433—Obra inédita.
56.434—Obra inédita.
56.435—Obra inédita.
56.436—Obra inédita.
56.437—Crisol. Año 1. N.° 4. 25 de enero de 1939. Periódico. Norberto C. Bidart. Guaminí, F. C. S., 1939.
56.438—La Perla. Polka. Música. Dos páginas. Juan Anconetani. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.439—La Música del Himno Nacional Argentino. 132 páginas. Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, 1938.
56.440—Los Hijos del Capitán Grant. Literaria. 253 páginas. Julio Verne. Traduc. de Estrella Miró. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.441—Reg. contrato.
56.442—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Teresa B. G. de Pérez. Buenos Aires, 1938.
56.443—Problemas de Contabilidad. Número 7. Enero de 1939. Periódico. Estudios Técnico - Contables Serau. Buenos Aires, 1939.
56.444—Cruzó una estrella. Vals. Música. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.445—Cruzó una estrella. Letra. Vals. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.446—Obra inédita.
56.447—Nuevo impulso. Año XL. Número 775. Diciembre de 1938 Periódico. Centro Unión de Almaceneros y Afines. Rosario, 1938.
56.448—Obra inédita.
56.449—Obra inédita.
56.450—Obra inédita.
56.451—Obra inédita.
56.452—Obra inédita.
56.453—Simón Bolívar. Biografía, versión infantil. 140 páginas. Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.454—Obra inédita.
56.455—Obra inédita.
56.456—Vivo pa vos. Ranchera. Letra. Una página. Alberto Pellegrini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.457—Inter-Nos. Rev. exclusiva para profesionales del libro: Número de ensayo. Enero de 1939. 15 páginas. Joaquín de Oteyza. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.458—La canción del pasado. Vals. Letra. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, y Córdoba, 1938.
56.459—La canción del pasado. Música. Vals. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires y Córdoba, 1938.
56.460—Sin preguntarte nada. Vals. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.461—Bicho raro. Milonga. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.462—Racimito de ilusión. Ranchera. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.463—Noviecita. Vals. Letra. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: José Traviglia. R. de Santa Fe, 1938.
56.464—Margarita silvestre. Ranchera. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Gornatti Hnos. R. de Santa Fe. 1938.
56.465—Lengua larga. Ranchera. Letra. Una página. — Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. R. de Santa Fe, 1938.
56.466—De mis tiempos. Milonga. Música. Dos páginas. Alex Schneider. Editor: Julio Korn. Rosario, 1939.

FEBRERO 3

56.467—Odontología infantil. Un volumen. 458 páginas. Editor Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Armando E. Monti. Buenos Aires. enero 30 de 1939.
56.468—Corazón sincero. Poesías. Un folleto. 28 páginas. Editor Juan Carlos Dellatorre. Nicolás Stagnaro. Saladillo (Prov. de Bs. As.), enero 25 de 1939.
56.469—El deber. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Angel Balestro. Buenos Aires. octubre 29 de 1935.
56.470—Jurándote amor. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Ortelli Hnos. Angel Balestro. Buenos Aires. año 1916.
56.471—El mago de Palermo. Tango Música. Un pliego. 2 páginas. Editor J. Korn. Angel Balestro. Buenos Aires, septiembre 18 de 1939.
56.472—Inédito.
56.473—Inédito.
56.474—Idolatría. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Juan F. Canavello. Buenos Aires. febrero 1.° de 1939.
56.475—Idolatría. Vals. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Rodolfo Scafidi y Carlos D. Nuciforo. Buenos Aires, febrero 1.° de 1939.
56.476—Obra inédita.
56.477—Obra inédita.
56.478—Obra inédita.
56.479—Guía del Impuesto a los Réditos. Un volumen. 196 páginas y apéndice. Editor el autor. Ricardo Mauricio Duwavran. Buenos Aires. enero 20 de 1939.
56.480—Romance serrano. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editores F. Notta y A. S. Rosso. Armando S. Rosso. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.481—Romance serrano. Ranchera. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Félix Notta. Buenos Aires. enero 30 de 1939.
56.482—Inédito.
56.483—Manual práctico para el ingreso. Un volumen. 116 páginas. Editor Kaplansky Gregorio. Moisés Preide. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1939.
56.484—María Curie. Un volumen. 456 páginas. Editor Edit. Atlántida. Eva Curie. Traducción Cruz Celso. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1938.
56.485—Romeo y Julieta. El Rey Lear y La Fierecilla Domada (tres obras de Shakespeare). Un volumen. 186 páginas. Editor Edit. Atlántida S. A. Shakespeare. Traducción Carmen Pomés. Buenos Aires, 12 de enero de 1939.
56.486—Inédito.
56.487—Madrecita. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. C. Scaramuzza y A. Proserpi. Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
56.488—Inédito.
56.489—Inédito.
56.490—Triste verdad. Tango. Música Un pliego. 2 páginas. Editor Gornatti Hnos. Carlos Robles. Buenos Aires. 1.° de febrero de 1939.
56.491—Seudónimo.
56.492—El noventa. Año 1. N.° 10. Enero 11 de 1939. Periódico. Jerónimo M Peralta. Buenos Aires,
56.493—Inédito.
56.494—Inédito.
56.495—Inédito.
56.496—Inédito.
56.497—Inédito.
56.498—La cosquillosa. Polka popular. Música. Un pliego. 2 páginas. Dada a la publicidad por Radio Prieto, en febrero 2 de 1939. Rafael Rossa. Buenos Aires, 2 de febrero de 1939.
56.499—Salón Blue. Scholis (sobre motivos populares). Música. Un pliego. 2 páginas. Dado a la publicidad por Radio Argentina, el día 30|1|39. Rafael Rossa. Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
56.500—Inédito.
56.501—Inédito.

FEBRERO 4

56.502—El Amigo. N.° 4. Año 36. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. Provincia de Buenos Aires.
56.503—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Diciembre de 1938. Periódico. Teresa B. G. ni Pérez. Buenos Aires, 1938.
56.504—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 5 y 6. Año 5. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
56.505—Boletín Informativo de Impuestos Internos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Francisco Grisolía Buenos Aires, 1938.
56.506—Revista El Campo. N.° 266. Diciembre de 1938. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.
56.507—Revista El Campo. N.° 267. Enero de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1939.
56.508—Caras y Caretas. N.° 7, 14, 21 y 28. De enero de 1939. números 2101 al 2104. Periódico. Caras y Caretas. Sociedad Anónima. Buenos Aires 1939.
56.509—El Chubut. N.° 4224 al 4250. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Est. Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.
56.510—Cine Argentino. N.° 35, 36, 37 y 38. De fecha 5. 12, 19 y 26 de enero 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
56.511—La Cooperación Libre. N.° 304. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1939.
56.512—El Correo Evangélico. N.° 1 Año 36. 15 al 30 de enero de 1939 Periódico. Walter Drake. Quilmes Provincia de Buenos Aires, 1939.
56.513—Cuadernos Forenses. N.° 20 y 21. Noviembre de 1938. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires 1938.
56.514—Cuadernos Forenses. N.° 22 y 23. 2 de febrero de 1939. Periódico Enrique R. Biagosch. Buenos Aires 1939.
56.515—Delamerikai Magyarsag. Número 1376 al 1388 Enero de 1939. Periódico Rodolfo Faragó. Buenos Aires 1939.
56.516—Der Argentiner Magazin (F Magazine Argentino). N.° 41. 31 de enero de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.
56.517—El Despertar. N.° 6 y 7. Año 12. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
56.518—El Día. N.° 4237 al 4264. 2 al 31 de enero de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
56.519—El Diario Español. N.° 21883 al 21912. 1 al 31 de enero de 1939. Periódico. La S. A. El Diario Español Buenos Aires, 1939.
56.520—Estampa. N.° 19, 20, 21, 22 y 23. Días 2. 9. 16. 23 y 30 de enero 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.
56.521—Evolución. N.° 5. Enero de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.
56.522—Evolución. N.° 6. Febrero de 1939. Periódico. V. de Dominicis. Buenos Aires, 1939.
56.523—El Heraldo. N.° 1248, 1249, 1250, 1251 y 1252. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.
56.524—El Hogar. N.° 1516 al 1519. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa E. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
56.525—La Ilustración Argentina. N.° 17. Enero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.
56.526—La Ilustración Argentina. N.° 18. Febrero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.
56.527—La Industria Argentina del Calzado. N.° 263. 15 de enero de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.
56.528—La Intermediaria Panaderil. N.° 135 y 136. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.
56.529—Joyas. N.° 8. Año 24. 15 al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
56.530—Libertad. N.° 4. Año 8. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1939.
56.531—Luz. N.° 93 al 96. Días 4, 11, 18 y 25 de enero de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes, 1939.
56.532—Motociclismo. N.° 242. Enero 31 de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
56.533—Motor. N.° 36. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.534—El Mundo. N.° 3804 al 3833. 1.° al 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes S. A. Buenos Aires, 1939.
56.535—Mundo Argentino. N.° 1450 al 1454. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
56.536—Nuestra Arquitectura. 30 de enero de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
56.537—Plenitud. Diciembre 1.° de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1938.
56.538—La Prensa. N.° 25.136 al 25.165. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. E. P. Paz y Z. Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
56.539—Pro Familia. Días 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.540—El Pueblo. N.° 13.469 al 13.495. Días 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.541—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 67. Febrero 1.° de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
56.542—Radio Revista. N.° 239. Enero 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
56.543—Radio Técnica. N.° 259 al 262. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.544—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 12. 1938. Enero de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires. 1939.
56.545—Revista de informaciones mercados Agropecuarios. N.° 1 y 2. Enero 2 y 16 de 1939. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.546—Revista Médica Latino-Americana. N.° 279. Diciembre de 1938. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.
56.547—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. N.° 34. Enero 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuela. Buenos Aires, 1939.
56.548—Rojinegro. N.° 37. Enero 11 de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
56.549—Rosalinda. N.° 88. Enero 4 de 1939. Periódico. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
156.550—Selección Contable. Tomo 5. N.° 1. Enero 25 de 1939. Periódico. Est. Técnico Contable Serau. Buenos Aires, 1939.

56.551—Selecta. N.° 2. Noviembre de 1938. Periódico. E. E. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.
56.552—La Semana. N.° 40 a 143. Enero 6, 13, 20 y 27 de 1939. Periódico. Miguel B. Samero. Buenos Aires, 1939.
56.553—La Tribuna Odontológica. Febrero 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
56.554—Unificación de Impuestos Internos. N.° (3). 42. Diciembre 31 de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
56.555—La Verdad. N.° 4655 al 4666. 3 al 31 de enero de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Buenos Aires, 1939.
56.556—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 50. Enero 15 de 1939. Periódico. La Asociación Ayuda M. de Empl. de C. y Teleg. Buenos Aires, 1939.
56.557—Obra inédita.
56.558—Obra inédita.
56.559—Porteño soy. Milonga. Letra. Una página. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1939.
56.560—Madrecita. Vals, canción. Letra. José Fernández. Editor Musical Melody. Buenos Aires, 1939.
56.561—Tierra querida. Paso doble. Letra. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1939.
56.562—"Los ojos del ciego". Literaria. 184 páginas. Walter Clemow Lanyon. Traducción Emily C. Noyer. Editor Emily C. Noyer. Buenos Aires, 1937.
56.563—Obra inédita.
56.564—Obra inédita.
56.565—Catalunya (cançons populars) Any X. N.° 98. Gener 1939. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 6

56.566—Inédito.
56.567—Inédito.
56.568—Inédito.
56.569—Inédito.
56.570—Inédito.
56.571—Inédito.
56.572—Inédito.
56.573—Inédito.
56.574—Inédito.
56.575—Inédito.
56.576—Inédito.
56.577—Inédito.
56.578—Inédito.
56.579—Inédito.
56.580—Inédito.
56.581—Inédito.
56.582—Los Miserables. Dos tomos, 854 páginas Víctor Hugo. Traducción Clara Campoamor. Editor Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.584—Por los caminos del mundo Zamba gitana. Letra. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.585—Por los caminos del mundo. Zamba gitana. Música. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.586—El Plata. N.° 3. Año 1. 30|1|39. Periódico. Rodolfo C. Almada. Magdale, 1939.
56.587—Inédito.
56.588—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 1094. Año XLVI. Periódico. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1939.
56.589—Inédito.
56.590—Inédito.
56.591—Quiero verte reír. Tango canción. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.592—Gaviota. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Bocazzi. Buenos Aires, 1939.
56.593—Inédito.
56.594—Inédito.
56.595—La Epoca. N.° 1. Año XVI. 4|2|39. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.
56.596—Inédito.
56.597—Linda chiruza. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires. 1939.
56.598—Mi realidad. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires, 1938.
56.599—Inédito.
56.600—Hacia La Luz. Edic. Infantil, sistema Braille. N.° 37. 1.° enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.601—Hacia La Luz. N.° 96. Año XII. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.602—Hacia La Luz. Sistema Braille, para adultos. N.° 203. 1.° enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.603—Amarguras. Milonga. Letra. Un Pliego. 2 páginas. José Lojo. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.604—Carta marcada. Milonga. Letra. Un pliego. 2 páginas. Francisco Laino. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.605—Alma. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.606—Esperanza. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.607—Amargura. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.608—Serenata. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.609—Inédito.

FEBRERO 7

56.610—Inédito
56.611—Inédito.
56.612—Boletín Informativo del Municipio. N.° 56. Año 2.° (Epoca 2.ª). Periódico. Adolfo J. Luna, Alberto F. Leguizamón y Egidio Orlando. Buenos Aires, 1939.
56.613—Inédito.
56.614—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 303. Año XLI. Número 6. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.615—Inédito.
56.616—J. A. M. A. S. E. R. N.° 1. Año 1. Enero de 1939. Periódico. Emilio Masip. Buenos Aires. 1939.
56.617—La mar de recuerdos. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dada a publicidad por Radio El Mundo. 4 Enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires. 1939.
56.618—Hija de Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dado a publicidad por Radio El Mundo. 4 de enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires. 1939.
56.619—Por tí morena. Paso doble. Música. Un pliego. 2 páginas. Luis Agrietti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.620—Inédito.
56.621—Vicente F. López y la filosofía de la historia. Un volumen. 119 páginas. Raúl A. Orgaz. Editor. El autor. Córdoba, 1938.
56.622—Inédito.
56.623—Inédito.
56.624—Inédito.
56.625—El Nacional. N.° 1. Año 1. 5 febrero. Periódico. B. C. M. Rossi Llera. Luján, 1939.
56.626—Tres ensayos españoles. Un volumen, 120 páginas. Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 1938.
56.627—Inédito.
56.628—Inédito.
56.629—Inédito.
56.630—Inédito.
56.631—Inédito.
56.632—Inédito.
56.633—Inédito.
56.634—Inédito.
56.635—Inédito.
56.636—Inédito.
56.638—Inédito.
56.639—Inédito.
56.640—Inédito.
56.641—Inédito.
56.642—Boletín Oficial de la Dirección Nacional de Vialidad. N.° 502. Año 7. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 8

56.643—Actualidad Gráfica. Número especial. Periódico. B. R. García Peñalosa. Buenos Aires, 1939.
56.644—Inédito.
56.645—Novia de nadie. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Marguruccio. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
56.646—Inédito.
56.647—Inédito.
56.648—Inédito.
56.649—Inédito.
56.650—Inédito.
56.651—Inédito.
56.652—Paraguai poty. Polk paraguaya. Música. Un pliego, 2 páginas. Dado a publicidad en el Dancing Edén. Domingo Préccona. Editor. Buenos Aires, 1939.
56.653—Matices. N.° 1. Año 1. Octubre 5. Periódico. Cir. de Profesores Egres. del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Buenos Aires, 1938.
56.654—Revista C. A. C. Y. A. N.° 140. Año XII. Periódico. C. de Arquitectos. Construt. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1939.
56.655—Inédito.
56.656—Inédito.
56.657—Inédito.
56.658—Inédito.
56.659—Inédito.
56.660—Inédito.
56.661—Estreñimiento. Un volumen, 345 páginas. Arturo Guzmán. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1939.
56.662—Inédito.
56.663—Muchachita de la calle. Tango. Letra. Un pliego, 2 páginas. Francisco Sciscente. Editor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.
56.664—Alas rotas. Tango. Música. Un pliego, 2 páginas. Edgardo Donato Editor: S. M. Internacional. Buenos Aires, 1939.
56.665—Alas rotas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Pacheco Huergo. Editor: S. Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
56.666—Inédito.
56.667—Organito de la tarde. Tango. canción. Un pligo, 2 páginas. Cátulo Castillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.668—Organito de la tarde. Tango. canción. Un pliego, 2 páginas. J. González Castillo. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 1939.
56.669—Volverás... pero cuándo... ? Tonada criolla. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sebatián Piana. Editor: Julio Korn. B. A. 1938.
56.670—Volverás...pero cuándo?. Tonada criolla. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.671—Porque tus ojos tienen pena. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.672—Porque tus ojos tienen pena Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.673—El Diario Español. N.° 21.920. Año LXVII. Febrero 8. Periódico. Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1939.
56.674—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. N.° 44. Año 5 Periódico. C. de Regatas Hispano Argentino. Bs. As., 1939.
56.675—Inédito.
56.676—La Vanguardia. N.° 11.412. Año XLV. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1939.
56.677—La Revista Socialista. Número 103. Año 9. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
56.678—Vida Femenina. N.° 65. Año VI. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
56.679—Inédito.
56.680—Inédito.
56.681—Inédito.
56.682—Inédito.
56.683—Antena De 7, 14, 21 y 28 de enero 1939 Nos. 411 al 414. Periódicos. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
56.684—Argentiniches Wochenblatt. Números LX. 3274 al 3278. — 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
56.685—El Auto Argentino. N.° 325. Febrero. Periódico. C. Protec. Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
56.686—Asuntos Policiales. N.° 9. Enero. Periódico. V. J. Fernández y R. San Martín. Buenos Aires, 1939.
56.687—Brújula. N.° 39. Febrero 5. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
56.688—La Cancha. N.° 545 al 549. Noviembre 2, 9, 16, 23 y 30. Periódico. Inoc. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
56.688—La Cancha. Números 550 al 553. De 7, 14, 21 y 28 de diciembre. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
56.688—La Cancha. Números 554 al 557. De 4, 11, 18 y 25 de enero. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1939.
56.689—Revista La Casa. N.° 140, tomo II. Febrero 2. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
56.690—Comercio y Tribunales. Números 3186 al 3215. Enero 1.° al 30. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Bs. Aires, 1939.
56.691—Radio Control. N.° 1. Año IV. Periódico. Ernesto S. Capdevila. Buenos Aires, 1939.
56.692—Charla Rural. N.° 2. Febrero 1.° Periódico. R. Ayarragaray y E. A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.693—La Fraternidad. Números 662 al 663. Enero 5 y 20. Periódico. La Fraternidad, Sociedad de Pers. F. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
56.694— Gaceta Mercantil Argentina. N.° 81. Enero. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.
56.694— Gaceta Mercantil Argentina. Número 80. Diciembre. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
56.695—Evolución N.° 9. Año V. Febrero. Periódico. Bib. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.696—España. N.° XX. Enero. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1939.
56.697—Helvetia. N.° 38. Enero 15. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
56.698—El Joven Misionero. N.° 11. Año XIII. Periódico. Asociación Cul. Esdeva. Buenos Aires, 1939.
56.699—El Imparcial. Números 2380 al 2388. De 1, 4, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero. Periódico. Francisco Márque. Buenos Aires, 1939.
56.700—Industria Panaderil. Números 1531 al 1534. De 3, 10, 17 y 24 de diciembre. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1938.
56.700—Industria Panaderil. Números 1535 al 1539. De 1, 7, 14, 21 y 28 enero. Periódico. Francisco A. Gómez. Bs. Aires, 1939.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.° 5. Diciembre. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Bs. As., 1938.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.° 6. Enero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos Aires, 1939.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.° 7. Febrero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos As., 1939.
56.702—Mecánica y Ciencia. N.° 30. Febrero. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.
56.703—Asaduik — El Colono. Números 135 al 138. 15 y 30 de diciembre 1938. 16 y 31 de enero. Periódico. Suc. de Miguel Zubreycki. Misiones, 1939.

56.704—Oro Blanco. N.° 19. Enero. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1939.

56.705—Pebeta. Números 690 al 708. Nov. Dic. 1938 y Enero. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia, 1939.

56.706—Revista Técnica Argentina. Número 4, Julio, Agosto. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.

56.707—El Scout Argentino. Números 15, 16 y 17. Octubre, Noviembre y Diciembre. Periódico. La Institución Boy Scouts Argentinos. Buenos As., 1938.

56.708—Simiente. N.° 155. Enero. Periódico. Soc. U. del Magisterio. Rosario, 1939.

56.709—Síncopa y Ritmo. Números 19 al 29. Febrero a Diciembre 1936. Números 30 al 41. Enero a Diciembre 1937. Números 42 al 53. Enero a Diciembre. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.

56.710—Sud Oeste. Números 163 al 164. Enero y Febrero. Periódico. E. de los FF. CC. Sud y Oeste. Buenos Aires, 1939.

56.711—El Tony. Números 4, 11, 18 y 25. Enero. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1939.

56.712—Training. N.° 5. Febrero. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

56.713—La Voz del Marino. N.° 42. Enero. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.

56.714—La Voz de Cascallares. Números 127 al 130. Periódico. Santiago García. M. Cascallares, 1939.

56.715—La Voz Agropecuaria. Numeros 13 y 14. De 28 de enero y 3 de febrero. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

56.716—Viejo bar. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Raúl Iglesias. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.717—Inédito.

56.718—Inédito.

56.719—Trámite administrativo.

56.720—Instituciones de Derecho Aduanero Argentino. Un volumen, 127 páginas. Antonio L. Marcenaro y Francisco L. Menegazzi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.

56.721—Catálogo General 1939. Boitano y Cía. Anónimo. Editor: Boitano y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.722—Leche higiénica y pasteurizada Obligatoria. Un folleto. 74 páginas. Angel F. M. De Piero. Editor: El autor. Jujuy 1|2|939.

56.723—Inédito.

56.724—Inédito.

56.725—Patris. Año XV. N.° 1349. Febrero 8. Periódico. Atanasio Bairacliotis. Buenos Aires, 1939.

56.726—La Verdad. Año 1. N.° 13. Febrero 9. Periódico C Díaz Vila y L. A. Legnani. L. de Zamora, 1939.

56.727—Sueño ideal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Carlo. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

56.728—Algo viejo (La corralera). Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Seisecente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.729—Inédito.

56.730—Boletín Tradicionalista Publicación Carlista para la América del Sur. Dios, Patria, Rey. N.° 9. Año II. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1939.

56.731—Inédito.

56.732—Inédito.

FEBRERO 10

56.733—Aritmética y algebra (Para tercer año de las Escuelas de Comercio). Un volumen, 204 páginas. Emanuel S. Carrera y Héctor J. Medici. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.734—Geometría intuitiva. Tercer curso. Un volumen, 128 páginas. Emanuel S. Cabrera y H. J. Medici. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.735—Tabla de valores naturales del seno, coseno, tangente y contangente, de 10 minutos en 10 minutos. Foll., 8 páginas. C. y M. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.736—Bases de la educación física en la Argentina. Un volumen, 343 páginas. Enrique Romero Brest. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.737—Inédito.

56.738—Inédito.

56.739—La vida es un tango. Película cinematográfica. Intérpretes. F. Parravicini, H. del Carril, S. Olmos, A. Mey, Enrique Roldán, etc. etc. Argumento de Manuel Romero. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1939.

56.740—El Irresistible. (Traducida del Inglés "Too Hot to Handle"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Len Hammond. Director. Jack Conway. Principales intérpretes. Clark Gable, Myrna Loy, Walter Pidgeon y Leo Carrillo. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldkyn Mayer de la Argentina.

56.741—El gran vals. (Traducida del inglés "The Great Waltz"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Gottfried Reinhardt. Director Julien Duvivier. Principales intérpretes: Luise Rainer, Fernand Gravet, Miliza Korjus y Hugh Herbert. Compuesta de 2000 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.

56.742—La ciudadela. (Traducida del inglés "The Citadel"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: A. J. Cronin. Director King Vidor. Principales intérpretes. Robert Donat, Rosalind Russell y Ralph Richardson. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.

56.743—Inédito.

56.744—Inédito.

56.745—Inédito.

56.746—Inédito.

56.747—Inédito.

56.748—Inédito.

56.749—Tierra de sol. Paso doble. Música. Un pliego, 2 páginas. Julio D'Angelo. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.

56.750—Tu ausencia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1930.

56.751—Yo te recuerdo. Tango. Música. 1 pliego. Ernesto Nóbile. Editor: el autor. Buenos Aires, 1939.

56.752—Amor sevillano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

56.753—Paz en la tierra. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor. El autor. Buenos Aires 1938.

56.754—En el corazón de Fanny. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

56.755—Carmencita encantadora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Leoncio Santorelli. Editor: Bini. Buenos Aires, 1939.

56.756—La aurora. Vals. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.757—La eterna canción. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.758—La gayola. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Tuegols. Editor Julio Korn. Buenos Aires, 1930.

56.759—La gayola. Tango canción. Letra. 1 pliego. A. J. Tagini. Editor. Julio Korn. Buenos Aires, 1930.

56.760—Gutenberg. Número 1. Año XXXVIII. Enero. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.

56.761—Carmencita encantadora. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sebastián. Editor S. Bini. Buenos Aires, 1939.

56.762—Viejo bar. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas Juan B. A. Gatti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.763—Inédito.

56.764—Inédito.

56.765—Sólo por tí. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.

56.766—Sólo por tí. Rumba. Música, 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.

56.767—Adiós para siempre. Shimmy-fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. Vicente. Editor. D. Grimberg. Buenos Aires, 1924.

56.768—Análisis matemático. (Científica). Dos volúmenes, 357 páginas. Jorge R. Cordero Funes. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.769—Historia Griega-Grecia-Esparta-Atenas-Macedonia. Un vol., 168 páginas. A. Malet. Editor. Lib. Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.

52.998—Guía Mutil. Un vol., 134 páginas. Anónima. Editor. Capellano Hermanos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 11

56.770—Obra inédita.

56.771—Obra inédita.

56.772—Mejor así. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto D. Casciani. Ortelli Hnos. Buenos Aires. 1939.

56.773—Hobby. N.° 31. volumen III. Febrero 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

56.774—Texto de teoría y práctica policial. Folleto Nros. 3 al 8. Diciembre 1938. Enero 1939. Juan Emilio Coquibus, Federico López, Nicolás D. Santos. Los autores, Buenos Aires, 1939.

56.775—Algo viejo. (La corralera). Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.776—Muchachita de la calle. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.777—Reliquia corralera. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ivaldi y Fulginiti. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 13

56.778—Obra inédita.

56.779—Obra inédita.

56.780—Obra inédita.

56.781—Tierra querida. Paso-doble. Música. Fidel Del Negro. Editor. Pirovano. Buenos Aires, 1939.

56.782—Palabras amigas. N.° 2. Año 1. Febrero. Periódico. Fermín Toral. General J. F. Uriburu, 1939.

56.783—Revista del Centro de Almaceneros. Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 421. Año XVIII. Febrero. Periódico. Centro de Almaceneros Minor. y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.

56.784—Inédito.

56.785—Industria Andina. N.° 52. Año II. Enero. Periódico. Soc. de Bodegueros Traslad. de Mendoza. Mendoza, 1939.

56.786—Luján. N.° 90. Año VII. Enero. (Revista). Periódico. Francisco Nafria. Rosario, 1939.

56.787—Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 57. Año XVIII. Julio, diciembre. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario, 1938.

56.788—Orientación. N.° 9. Año 1. Enero. Periódico. Leandro Ruiz Moreno. Paraná, 1939.

56.789—Contrato.

56.790—Mala cabeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Tesei. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.791—Sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires. 1939.

56.792—Accedé a mis ruegos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.793—La aurora. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.794—La eterna canción. Zamba canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.795—Inédito.

56.796—Serie iniciación literaria. (Album de láminas). Un foll. 18 páginas. Diciembre. Emilia Bertolé y M. I. Aráoz de Lamadrid. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.797—25 de Mayo. Serie nuestra historia. (Album láminas, cuaderno). Un folleto, 48 episodios. Diciembre. Arrili Bernardo González, Batle Ramón y Gómez H. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.798—Precisión. (Album láminas cuadernos), Serie matemáticas con tapa. Un folleto, 22 páginas. Diciembre. O. M. P. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.799—Dibujo lineal. Construcciones Geométricas-Aplicaciones. un folleto, 8 páginas. Diciembre. Héctor J. L. Barni. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.800—Iliada. Un volumen, 206 páginas. Homero. Traduc. Luis Sagalá y Estalella. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.801—Inédito.

56.804—La Estancia El Biguá. Un fol., 52 páginas. Febrero 7. Oscar García Cueto. Editor. El autor. La Plata, 1939.

56.802—Tramitación administrativa.

56.803—Inédito.

56.805—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. N.° 17. Año VII. Enero. Periódico. Sociedad Argentina de Escritores. Buenos Aires, 1939.

56.806—Inédito.

56.807—Inédito.

56.808—Inédito.

56.809—Inédito.

56.810—Inédito.

56.811—Inédito.

56.812—Inédito.

56.813—Boletín Oficial del Colegio de Traductores Públicos Nacionales. Número 1. Diciembre. Periódico. Colegio de Traductores Públicos. Buenos Aires, 1938.

56.814—Inédito.

56.815—Abismo. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín A. Cornejo. Editor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.816—Argentinisches Tageblatt. Números L 15.466 al L 15.476. Diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

56.817—Atlántida. N.° 864. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.818—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6390 al 6455, 2 al 31 de enero. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

56.819—Billiken. Nros. 998 al 1002. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.820—Cinelandia. N.° 2, Tomo XIII. Febrero 1. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.

56.821—El Cóndor. N.° III. Enero 30. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.

56.822—La Chacra N.° 99. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.823—Gaceta del Foro. Nros. 7681 al 7711. Diciembre 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Bs. Aires, 1938.
56.824—Gaceta del Foro. Nros. 7651 al 7680. — Noviembre 1.° al 30. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
56.825—Gaceta del Foro. Nros. 7712 al 7742. Enero 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.
56.826—Gaceta Vitivinícola. N.° 15. Enero. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
56.827—El Golfer Argentino. N.° 89. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.828—Guía del Rentista. N.° 94. Febrero. Periódico. Benvenuto & Cía. S. Buenos Aires, 1939.
56.829—El Gráfico. Nros. 1017 al 1020. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.830—Horizontes. Nros. 7 y 8. Enero 15 y 30. Periódico. Carlos S. Poma. Metán, Salta, 1939.
56.831—La Ley. 1.° al 31 de enero. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.
56.832—Mutualidad Telefónica. N.° 95. Febrero. Periódico. A. de S. M. de E. y O. de la Unión Telefónica. y Emp. Asociadas. Buenos Aires, 1939.
56.833—Nueva Gaceta. Nros. 60 al 62. Febrero. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
56.834—Opinión Médica Argentina. Enero 31. Periódico. Opinión Méd. Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.835—P. A. L. Nros. 1776 al 77. 16 al 30 de enero. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.
56.836—Para Ti. 869 al 873. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
56.837—Pays Libre. (País Libre). Nros. 951 al 955. Enero 1.°, 8, 15, 22 y 29. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1939.
56.838—La Piqueta. Nros. 199 al 201. Enero. Periódico. Héctor Aliaga Rueda. Buenos Aires, 1939.
56.839—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Número 394. Enero. Periódico. Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.
56.840—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Nros. 745 y 746. Enero. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.) Buenos Aires, 1939.
56.841—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 203. Enero. 31. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.
56.842—Ritmo. N.° 22. Enero. Periódico. Asoc. Emp. de Comercio. B. Blanca, 1939.
56.843—The Review of the River Plate. Nros. 2451 al 2455. Diciembre. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Bs. Aires, 1938.
56.844—The Review of the River Plate. Nros. 2456 al 2459. Enero. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Buenos Aires, 1939.
56.845—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. Febrero 5. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.
56.846—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 51. Febrero 8. Periódico. Asoc. Ayuda Mútua de Emp. de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 14

56.847—Inédito.
56.848—Chismerío gaucho. Milonga. Letra. Una hoja. Dada a publicidad por Radio Belgrano, en el año 1935. Máximo J. Orsi. Buenos Aires, 1935.
56.849—Trabajo producción y consumo, cómo terminar con la desocupación. Un folleto 37 hojas. Enero. Isidoro Víctor Schuster. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.850—Mecánica y Ciencia. N.° 30. Volumen III. Febrero. Benedicto Carballeira. (Periódico). Buenos Aires, 1939.
56.851—Tribuna Informativa Ordenanzas y Decretos Municipal. N.° 1. Año 1. Periódico. Angel Pastore. Buenos Aires, 1939.
56.852—Era mi vida. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. L. Gutiérrez del Barrio. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.853—Era mi vida. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. M. Bietti. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.854—Ensueño. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. V. Lavelli. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.855—Ensueño. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. González. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.856—Viena Paraíso de amor. Vals. Vienes. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.857—Viena paraíso de amor. Vals. Vienes. Música. 1 pliego, 2 páginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Bs. Aires, 1939.
56.858—Trois chansons. (Pour chant et piano). Música. Folleto, 15 páginas. Alfredo Pinto. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.859—Noche de estrellas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. L. Padula. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.860—Noche de estrellas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.861—Obras inédita.
56.862—Obra inédita.
56.863—Obra inédita.
56.864—Obra inédita.
56.865—Obra inédita.
56.866—Obra inédita.
56.867—Obra inédita.
56.868—Obra inédita.
56.869—Obra inédita.
56.870—Obra inédita.
56.871—Obra inédita.
56.872—Mi tristeza. Tango. Letra 1 pliego. C. R. Urquiza. Editor. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.873—Mi tristeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantalupo y D. Lacourlig. Editor. A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.
56.874—El eco. Triste para 1 o 2 voces. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.875—El rubí perdido. (Catamarca). Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli. Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.876—¡Gloria!. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.877—Obra inédita.
56.878—Obra inédita.
56.879—Obra inédita.
56.880—Obra inédita.
56.881—Obra inédita.
56.882—Veinticuatro horas en libertad. Película cinematográfica. Autor del argumento Antonio Botta y René Garzón. Principales intérpretes Pepe Iglesias. (El Zorro), Nini Gambier, Miguel Gómez Bao, Oscar Villa, Enrique Roldán, Carlos Enríquez. Compuesta de 2820 metros. Productora Compañía Argentina de Films Río de la Plata, Francisco Canaro. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.
56.883—Obra inédita.
56.884—Obra inédita.
56.885—Obra inédita.
56.886—Obra inédita.
56.887—Obra inédita.
56.888—Puerta cerrada. Película cinematográfica. Autor del argumento Luis Saslavky. Principales intérpretes: Libertad Lamarque, Agustín Irusta, Angelina Pagano, Angel Magaña. Compuesta de 2900 metros. Productora Cinematográfica Argentina S. A. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.
56.889—Obra inédita.
56.890—Obra inédita.
56.891—Obra inédita.
56.892—Obra inédita.
56.893—Derecho Constitucional Argentino y Comparado. 1 vol. 462 páginas. Héctor F. Hroncich, Carlos A. Novaro. Buenos Aires, 1939.
56.894—¡Cuántas veces!. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Armando Ziella. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.895—La he visto llorar. Tango canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. R. Rossi. Editor. Selecta. Buenos Aires, 1929.
56.896—El piropo. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Rossi. Editor. Hortelli. Buenos Aires, 1938.
56.897—Obra inédita.
56.898—Obra inédita.
56.899—Obra inédita.
56.900—Obra inédita.
56.901—Obra inédita.
56.902—Obra inédita.
56.903—Obra inédita.
56.904—Perfidias. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos M. Tirigall. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.905—La buena estrella. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lomadri, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores. Buenos Aires, 1939.
56.906—La buena estrella. Vals. Letra 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores, Buenos Aires, 1939.
56.907—Inédito.
56.908—Inédito.
56.909—Inédito.
53.571—El zonda. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan Rizzo y A. E. Pereira. Editor. Juan Rizzo. Buenos Aires 1938.
6.868—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. Un vol., 456 páginas. J. Ramiro Podetti. Editor. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 15

56.910—Inédito.
56.911—Inédito.
56.912—Milonga del sentimiento. Milonga. Música. 1 pliego, 2 paginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.913—Milonga del sentimiento. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.914—Poder.
56.915—Inédito.
56.916—Esta es la hora de la Argentina. 1 vol. 134 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.917—El tiempo y la gravedad. 1 vol. 29 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.918—Impresión. Canción escolar. Música. Un fol., 4 páginas. Enero. Athos Palma. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.919—Impresión. Canción escolar. Letra. 1 fol., 4 páginas. Enero. Raúl Vila. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.920—Boedo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. De Caro. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.921—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos y Agustín Bardi. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.922—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. J. Rodríguez Bustamante. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires. 1939.
56.923—Adiós pueblo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Agustín Bardi. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.924—Inédito.
56.925—Inédito.
56.926—Me enamoré de la luna. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo.. Buenos Aires, 1939.
56.927—Pepeillo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.928—Ché, casate. Tango humorístico. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.929—Como antes. Milonga. Música, 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.930—Reneé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.931—Inédito.
56.932—Sintonía. N.° 304. Año VI. Febrero. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.
56.933—Obra inédita.
56.934—Obra inédita.
56.935—Obra inédita.
56.936—Obra inédita.
56.937—Obra inédita.
56.938—Obra inédita.
56.939—Obra inédita.
56.940—Obra inédita.
56.941—Soleá. Paso doble. Música. 1 pliego. Alberto B. Pola. Editor. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.942—Inédito

FEBRERO 16

56.943—Obra inédita.
56.944—Gorro frigio. Año 1. N.° 1. 15 febrero 1939. Periódico. Alfonso M. Romanelli. Buenos Aires, 1939.
56.945—El Diario. Año LVII. N.° 18.271. Periódico. Soc. Anón. Edit. El Diario. Buenos Aires, 1939.
56.946—Obra inédita.
56.947—Obra inédita.
56.948—Obra inédita.
56.949—Adelante! Año 1. N.° 10. 4 febrero 1939. Periódico. Adolfo M. Escobar. Concepción del Uruguay, 1939.
56.950—Hagamos del bibliotecario un profesional. 138 páginas. 4.ª edición, corregida y aumentada. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.951—Fundación y organización de bibliotecas. 4 edición, corregida. 219 páginas. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.952—Obra inédita.
56.953—Obra inédita.
56.954—Manual de reglas ortográficas. 1 edición. 317 páginas. M. N. Lederman. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.955—Obra inédita.
56.956—Calendario 1939. 1 lámina y calendario. Anónimo. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1938.
56.957—Balde del milagro. 144 páginas. Juan Simón Flores. El autor. San Juan, 1939.
56.958—Obra inédita.
56.959—Obra inédita.
56.960—Repertorio de Derecho Notarial Argentino. 649 páginas. José Máximo Paz. Cía. Arg. de Editores, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
56.961—Largala . . . si no podés. Polca con variación a dos voces. 1 pliego, 2 páginas. Música. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
56.962—Mala firma. (Don Vicente). Tango milonga de la Guardia Vieja. Música. 1 pliego. 2 páginas. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
56.963—Ña Carlota. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio J. Conti. Julio Korn. Rosario, 1939.
56.964—Belchite. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Feliu. Feliu Juan e hijos. Buenos Aires, 1939.
56.965—Obra inédita.
56.966—Baile Llano. (Danza popular castellana). Música. 48 páginas. A. Gutiérrez del Bario. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.967—Obra inédita.
56.968—Obra inédita.
56.969—Maldad. Tango canción. Música.

1 pliego, 2 páginas. Antonio H. Cosentino. Ricardo Olcese. Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.

56.970—Maldad. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Olcese. Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.

56.971—Triste serenata. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

56.972—Triste serenata. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Milanese, Dante A. Foschi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

56.973—La caída de la estantería. Tango milonga. Música 1 pliego, 2 páginas. Edgardo Donato. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

56.974—La caída de la estantería. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires 1935.

56.975—Obra inédita.

56.976—Obra inédita.

56.977—Obra inédita.

56.978—Obra inédita.

56.979—Obra inédita.

56.980—Obra inédita.

56.981—Obra inédita.

56.982—Obra inédita.

56.983—Obra inédita.

56.984—Obra inédita.

56.985—Revista Pitman. N.° 14. Enero 1939. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

56.986—El diablo en el colegio. 160 páginas. Sinclair y Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.987—El crimen de la casa de compra venta. Traducción de Roberto D'Elio. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.988—El secreto de la ciénaga. Traducción de L. Wadel. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.989—El juguete de cristal. 160 páginas. S. A. Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.990—Mientras la ciudad duerme. 160 páginas. Oscar S. Migoni Dodero. Edit. Tor. Buenos Aires 1939.

56.991—Obra inédita.

56.992—Tierra de sol. Paso doble. Letra 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.993—Por quererla. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.994—Milonga de los troveros. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. S. Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.995—Obra inédita.

56.996—La maja. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan B. Cantalupo y José A. Garabelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

56.997—Canto al deporte. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Becerra y F. Rizzo. Los autores. Buenos Aires, 1939.

56.998—Obra inédita.

56.999—Obra inédita.

57.000—Obra inédita.

57.001—Obra inédita.

57.002—Obra inédita.

57.003—En el castillo de proa. 114 páginas. Juan Sailor. Edit. Neptunia. Buenos Aires, 1939.

57.004—Obra inédita.

57.005—Obra inédita.

57.006—P' animar la reunión. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.

57.007—Mujer. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.

57.008—Obra inédita

57.009—Hijo'el paispo! . . El cuando. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.010—De puro juierio. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939

57.011—Vidita. Zamba. Música. 1 pliego 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.012—Amancay. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.013—Obra inédita.

57.014—Obra inédita.

57.015—Obra inédita.

57.016—Obra inédita.

57.017—Química Inorgánica. 500 páginas. Armando Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

57.018—Química Orgánica. 454 páginas. Arnondo Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

57.019—Contrato.

57.020—Obra inédita.

57.021—Contrato.

57.022—Cabanita de mi amor. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.

57.023—Cabanita de mi amor. Rumba Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.

57.024—El entrevero. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.

57.025—El entrevero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Castro El autor. Buenos Aires, 1939.

57.026—Obra inédita.

57.027—Obra inédita.

57.028—Obra inédita.

57.029—Obra inédita.

57.030—Obra inédita.

57.031—Obra inédita.

57.132—La Chuquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 17

57.032—Obra inédita.

57.033—Obra inédita.

57.034—Cuando suena la cumbia. Música. Una página. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.

57.035—Olé, Olá, Olé. Música. Una página. Vals. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.

57.036—Olé, Olá, Olé. Letra. Una página. Vals. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.

57.037—Obra inédita.

57.038—Obra inédita.

57.039—Decepción. Vals, música. Un pliego. Dos páginas. Reynaldo Fumagalli. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.040—Obra inédita.

57.041—Misa de once. Tango, canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Guinchandut. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1929.

57.042—Obra inédita.

57.043—Obra inédita.

57.044—Obra inédita.

57.045—Viejas penas. Vals. Música. Un pliego. Dos páginas. Héctor Serrao y José Tarantino. Los autores Buenos Aires, 1939.

57.046—Viejas penas. Vals, letra. Un pliego. Dos páginas. Juan Converto El autor. Buenos Aires, 1939

57.047—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Letra. 1 pliego. Dos páginas J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.

57.048—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Música. 1 pliego. Dos páginas. J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.

57.049—Desde lejos!.. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.050—Recordando la milonga. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1936.

57.051—Ridi, Pagliaccio! Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.

57.052—Muchachito. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.

57.053—Amparo. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.054—Fiesta criolla. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.055—Adiós juventud. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.056—Confesame. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.057—Sol de juventud. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.058—Melodías. Vals. Música. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.059—Flor de campo. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.

57.060—Embrujo. Paso doble. Música 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.

57.061—El gauchito. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.

57.062—Todo se paga. Tango. Música 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938

57.063—Odio. Tango. Música. 1 pliego Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.064—Quiero. Tango. Música. Un pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.065—Reyna! Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima El autor. Buenos Aires, 1938.

57.066—Hermano. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.

57.067—Viva Madrid!.. Paso doble Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.

57.068—Por mi nenito querido! Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. Yadarola. Buenos Aires, 1929.

57.069—Himno al 9 de Julio. Música 4 páginas. Fernando Annetta. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

57.070—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Música. Un pliego. Dos páginas. J. M. González Prado. G. Ricardo y Cía. Buenos Aires, 1939.

57.071—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Letra. Un pliego. Dos páginas. A. V. Lavelli G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1939.

57.072—Obra inédita.

57.073—Obra inédita.

57.074—Obra inédita.

57.075—Obra inédita.

57.076—Mujer argentina. Paso doble Música. 1 pliego. Dos páginas. Juan B. Calabró. Yadarola — Buenos Aires, 1939.

57.077—Mujer argentina. Paso doble Letra. 1 pliego. 2 páginas. Adolfo Crosa. Yadarola. Buenos Aires, 1939

57.078—Obsesión. Tango. Música. Un pliego, 2 págs. Eduardo V. Requena. Yadarola. Buenos Aires, 1939.

57.079—Obsesión. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Crosa. Yadarola. Bs Aires, 1939.

57.080—Obra inédita.

57.081—Obra inédita.

57.082—Obra inédita.

57.083—Hojas de morera. Poesías. 150 págs. Bernabé Morera. El autor. Bs. Aires, 1938.

57.084—Obra inédita.

57.085—Obra inédita.

57.086—Obra inédita.

57.087—Obra inédita.

57.088—Céres. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Ceres Soc. Coop. Limitada. Buenos Aires, 1939.

57.089—Era mi vida. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. A. M. Bietti. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1939.

57.090—Aquél perfume. Vals música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Helú, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

57.091—Aquél perfume. Vals letra. Un pliego, 2 págs. Antonio Helú. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

57.092—Obra inédita.

57.093—Obra inédita.

57.094—Obra inédita.

57.095—Obra inédita.

57.096—El Asegurado. Diciembre 1938. N.° 34. Periódico. Norberto J. Cúneo Bs. Aires, 1938.

57.097—El Asegurado. Enero 1939. N.° 35. Periódico. Norberto J. Cúneo. Bs. Aires, 1939.

57.098—Berliner Illustrirte Zeitung. Noviembre 1938. N.° 44 al 47. Periódico. Deutscher Verlag, Berlín, (Alemania), 1938.

57.099—Berlinner Illustrirte Zeitung. Diciembre 1938. N.° 48 al 52. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín (Alemania), 1938.

57.122—Viva Cien Años. Enero, Febrero 1939. Nros. 9 y 10. Periódico. Orientación Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

57.100—Buen Amigo. Enero 1939. N.° 54 al 57. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Sta Fe), 1939.

57.101—El Carmeño. Enero 1939. N.° 448 al 452. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, 1939.

57.102—El Día. Enero 1939. N.° 305 al 334. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.

57.103—Ecos. Enero 1939. N.° 78. Periódico. Rubén Fernández. Goya, (Corrientes), 1939.

57.104—¡Hijo Mío..! Febrero 1939. N.° 11, vol. 111. Periódico. Orientac. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

57.105—El Hogar. Diciembre 1938. N.° 1520 al 1524. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.

57.106—Lasso. Febrero 1939. N.° 8. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

57.107—Mundo Argentino. Diciembre 1938. N.° 1455 al 1458. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. Anónima. Bs Aires, 1938.

57.108—Radio Magazine. Enero, febrero 1939. Periódico. Domingo Arbó. Bs. Aires, 1939.

57.109—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Enero 1939. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.

57.110—Revista Argentina del Frío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío Bs. As. 1939.

57.111—Revista del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. N.° 3. Periódico. Rev. del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1939.

57.112—Revista Electrotécnica. Enero 1939. N.° 1. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.

57.113—Revista Telegráfica. Febrero 1939. N.° 3. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

57.114—Sintonía. Noviembre 1938. Nros. 289 al 293. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

57.115—Sintonía. Diciembre 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

57.116—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Enero 1939. Número 18. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, Buenos Aires, 1939.

57.117—Svitto. (La Luz). Enero 1939. Nros. 153 al 155. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.

57.118—Tribuna. Enero 1939. N.° 12. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

57.119—Turf y Elevage. Febrero 1939. N.° 105. Periódico. Juan Rubio y René A. Prosasi. Buenos Aires, 1939.

57.120—Ultima Edición. Enero 1939. N.° 397 al 426. Periódico. Aren Garber. Buenos Aires, 1939.

57.121—Vida Actual. Febrero 1939. Número 71. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1939.

e.28 feb.-v.10 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, y el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1938 y el importe del canon por el primer semestre de 1939. — Tomás M. Ezcurra, director.

e.17 feb.-v.8 mar

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente número 163.152, 1936.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, s|d. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer 25 de diciembre de 1936, a primera hora pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe Tomás González, español, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Lima N.° 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de 1.ª y 2da. categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un cuadrado, cuyos lados estén orientados en dirección Norte 45° Este y Norte 45° Oeste, respectivamente y cuyo centro sea el punto más alto del Cerro "Mallín Quemado", es decir, un cuadrado cuyos lados tengan 4470 metros cada uno y cuyo vértice Sud diste 2235 metros al Sud, 45° Oeste, de un punto situado a 2235 metros al Sud, 45° Este del punto más alto del Cerro "Mallín Quemado". — Dicho cerro se encuentra en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, a unos 20 kilómetros al Este de Las Lajas, al Sud del río Agrio y al Este y al Norte de un camino que va de Zapala a Las Lajas. — Para todos los trámites de esta solicitud autorizo al señor Carlos Escosteguy, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal". — Es justicia. — Fdo.: Tomás González. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIII, del citado territorio y en la forma indicada por el recurrente a fs. 1 de estas actuaciones. El interesado deberá respetar los derechos derivados de las minas "Río Agrio", "Río Agrio II", "Río Agrio III", "Río Agrio IV", "Río Agrio V", y "Mallín Quemado". — El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 25 de 1939. — Fdo.: C. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Tomás González, bajo el número 2119, folio 218 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 feb.-N.° 1364-v.10 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Marzo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.—	362.67
Francia	8.48	9.61
Italia	16.86	19.11
Alemania . . .	128.31	145.49
Holanda	169.92	192.58
Bélgica	53.84	61.02
Suiza	72.44	82.44

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, etc. — Mercería, zapatería y costura. — Medicamentos, etc. — Bazar, menaje y cocina, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Herramientas y material de talleres. — Animales de trabajo. — Utiles de labranza. — Semillas, plantas, etc. — Lavado y desinfección. — Adquisición y mantenimiento de vehículos y material de enseñanza.

Olivera, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.24 mar.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Marzo del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén; frutas, manteca, aves, etc.). — Combustibles (carbón y leña, carbonilla y cisco). — Artículos eléctricos en general, lubricantes, etc. Vestuario (máquina de coser, mercería, etc.). Medicamentos (drogas, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.). Artículos de bazar, menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, etc.). — Muebles (mármoles). — Conservación de edificios, reparaciones (materiales de construcción, ferretería, pinturas, etc.). — Materiales de talleres, herramientas (materias primas). — Impresión del Boletín Médico del Asilo, programas, etc. — Bibliotecas y suscripciones (revistas de ciencias médicas). — Utiles de labranza (herramientas agrícolas, etc.). — Forrajes, (avena, cebada, maíz y conchilla) y Semillas.

Oliva, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.25 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 940|939

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 67, del 20|1|939 (N.° 55 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 9 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, por la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas.—

60 mts.² superfic. cedro en tablas de 25,4 mm. espesor por 305 mm. ancho, largos corrientes.

18 mts.² superfic. cedro en tablas de 38,1 mm. espesor por 305 mm. ancho, largos corrientes.

55 mts.² superfic. cedro en tablas de 50,8 mm. espesor por 305 mm. ancho, largos corrientes.

1.200 metros lineales pino tea, listones de 50,8 x 50,8 mm., largos corrientes.

100 mts.² pino tea machihembrado especial para pisos, de primera calidad, 25,4 por 76,2 mm., largos corrientes.

1 Pza. pino tea, tirante de 76,2 por 228 mm. por 5.00 mts. largo.

4 Pzas. pino tea, tirante de 76,2 por 228 mm. por 8.00 mts. largo c|u.

2 Pza. pino tea tirante de 76,2 por 228 mm. por 5.50 mts. largo cada uno.

250 metros lineales pino tea tirante de 76,2 x 101,5 x largos varios.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Ferretería—

80 kilogramos alambre negro para fardos, 40 kilogramos cada rollo.

9 aparatos para banderolas.

110 bisagras cortas, para celosías.

50 bisagras largas, para celosías.

21 cerraduras embutir, combinación, reversibles, chapa niquelada, caja de 70 milímetros.

2 cerraduras embutir "Yale", reversibles, caja de 70 mm.

6 paquetes clavos comunes con cabeza, de 50,8 mm.

6 paquetes clavos comunes con cabeza, de 38,1 mm.

3 paquetes clavos comunes sin cabeza, de 25,4 mm.

40 fallebas para celosías, de hierro, completas.

12 fallebas cruz, completas.

60 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.

110,25 metros hierro perfilado para celosías, 29 x 17 mm. (hembra).

63 metros hierro perfilado para celosías, 29 x 17 mm. (macho).

22,75 metros hierro perfilado hembra, con batiente.

23 metros metal desplegado para cielorraso, buena calidad.

12 manos papel lija del N.° 1 ½.

32 pasadores embutir "Moreau", cubeta bronce pulido, varilla de hierro y tubo de bronce.

18 varillas articuladas, completas, para mirador, 5 tablillas.

12 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 20 - 25.

6 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 20 - 40.

3 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 18 - 20.

El hierro para celosías, debe ser en barras de 3.50 a 5.25 metros c|una.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas de hierro enlozado de 2 frentes, Standard, de 5|2', rincón izquierdo, con sopapa y sobreagua cromado.

2 bidets loza vitrif., con dos llaves, llave de trans. y lluvia desagüe a pistón, con tazas y crucetas de loza, tomas de agua al cromo, con tacitas cubre tornillos.

2 lavatorios loza vitrif. de 0.60 por 0.50 mts. aproximadamente, a pedestal, con accesorios, con tazas y crucetas loza, pico cromado, desagüe a pistón, con tomas de agua cromadas y sifón.

2 combinaciones para baño, con 2 llaves, llave mezcladora y lluvia loza 4", sin desagüe, pico cromado, tazas y cuadrante de loza, bronce a la vista al cromo.

2 juegos de llaves "Fría" y "Caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.

5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, con indic. "Fría".

5 canillas de 12,7 mm. niqueladas, con indic. "Caliente".

2 flotantes con boya, de 25,4 mm.

1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.

1 inodoro a pedestal, con asiento doble y herrajes.

1 interceptor de grasa externo.

1 lavatorio para fijar en la pared, de mts. 0.40 x 0.50, con dos canillas.

4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm., con indic. "Fría".

2 piletas de gres amarilla y blanca, de mts. 0.50 x 0.76 aproximadamente.

2 piletas de gres blancas, de metros 0.60 x 0.50 x 0.38, aproximadamente.

10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de un conductor de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores, de 0.80 mm. sección.

1 botón para campanilla de embutir, niquelados, rectangular.

2 botones para campanilla porcelana, con filete dorado.

150 metros cable armado subterráneo, de 1 x 10 mm., aislado a 1.500 volts.

150 metros cable armado, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 volts.

2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar, milímetros 25, a líneas aéreas.

2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar, de 25 mm., en local cerrado.

150 metros cable de cobre desnudo, en 10 mm. 2, sección, para neutro.

1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada, con campana de bronce pálido, forma chata.

1 campanilla eléctrica "cencerro', de 70 mm. de diámetro.

10 chapas baquelita, para llaves de embutir, a palanquita, 1 efecto.

16 chapas baquelita, para toma corrientes embutir, 5 ampéres.

6 interceptores para tablero, con bulones para conexión posterior, de 25 ampéres, completos con límites, fusibles, y tapas de fusibles.

4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 ampéres.

1 llave a cuchilla, bipolar de 25 ampéres.

10 llaves de embutir a palanquita, un efecto, 5 ampéres.

3 perillas de madera lustrada para timbre.

16 toma corrientes de embutir, 5 ampéres.

Expte. N.° P. 942|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 65, del 20|1| 939 (N.° 54 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 9 de marzo 1939, a las 15.30 horas, por la provisión a este establecimiento, de los siguientes materiales:

Maderas—

150 chapas terciado abedul de Finlandia, de 5 mm., con una cara buena y lijada, de metros 1,53 x 1,53.

35 mts.² pino spruce de 19,1 mm. superficie por 305 mm. ancho, largos corrientes.

148 mts.² pino spruce de 25,4 mm. superficie por 305 mm. ancho.

108 mts.² pino spruce de 38,1 mm. superficie por 305 mm. ancho.

4 mts.² pino spruce de 50,8 mm. superficie por 305 mm. ancho.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera especiales para muebles.

Ferretería—

242 aparatitos vaivén a bolita, chicos, para armario.

400 bisagras para muebles, de hierro bronceado, con perilla, de 75 x 50 mm.

16 bisagras para muebles, de bronce, con perilla de 75 x 50 mm.

43 bocallaves con tirador, de hierro bronceado, de 85 x 30 mm.

195 botones tiradores de hierro bronceado, con tuerca, de 30 mm.

64 bridas para caños, de 19 mm., que más abajo se indican.

32 caños de bronce de 19 mm. ext. aproximadamente y 1,25 de pared.

35 cerraduras de embutir para muebles, combinación, 30 mm. al centro de la llave (mano derecha).

12 cerraduras ídem., mano izquierda.

3 cerraduras para cajones, embutir, combinación, 30 mm. al centro de la llave.

12 kilogramos cola francesa.

10 pasadores de embutir, cubeta bronce y varilla de hierro, largo aprox. 100 milímetros y ancho 13 mm., aproximadamente.

24 pasadores comunes de arrimar, de hierro, largo aprox. 80 mm.

360 patines para muebles, 30 mm.

23 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, 19 - 25.

Las propuestas se formularán por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director, y con la inscripción "Licitación Expte. N.° ..., etc.". — Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día y horas indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 16.30 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.6 mar.-v.9 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 44.892 DT. 1938, agr. 5123. P 1939)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de bombas centrífugas accionadas por turbinas hidráulicas con destino a la provisión de agua al pueblo de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional de Río Negro), que debía realizarse el 6 del corriente mes, que por resolución de la Presidencia ha sido postergada para el día 3 de abril próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.6 mar.-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Postergación licitación pública N.° 63

La licitación pública N.° 63 para la provisión de un equipo de inyección de cemento a presión hidráulica que debía realizarse el 8 de marzo a las 16 horas, ha sido postergada para el día 31 de marzo a las 17 horas. — El Director General.

e.6 mar. v.8 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a los señores **José Jaluff y Jorge Jaluff**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 368-B-1938, caratulado Benítez José y otro contra José Jaluff. — Julio J. Padilla, Subasesor Letrado.

e.6 mar. v.8 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

VERRIOLA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre los Señores Vito Verriola, argentino, domiciliado en esta Capital calle Vernet 188, casado; Adolfo Colombo, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle General Hornos 1273; José Giordano, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Humberto 1° 2087 y Carmelo Antonio Grippo, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Asamblea 270, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Declarar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de: «Verriola & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El asiento principal y domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, calle Vernet 225 al 231, sin perjuicio de las sucursales que pueda instalar en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el primero de Marzo de 1939. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación de todos los negocios que comprenda la industria y el comercio, en el ramo de Cromo-Litografía y Hojalatería-Mecánica y anexos. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente forma: El Señor Vito Verriola, cincuenta cuotas, totalmente integradas en maquinarias y los Señores Adolfo Colombo, José Giordano y Carmelo Antonio Grippo, diez cuotas cada uno, de las cuales han integrado, en dinero en efectivo, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompaña y por partes iguales, el cincuenta por ciento de las mismas, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante, también por partes iguales, cuando las necesidades sociales así lo exijan y los socios lo dispongan por mayoría de capital suscripto. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios Señores Vito Verriola y Adolfo Colombo, a quienes se les discierne el cargo de gerentes con todas las facultades, sin limitación alguna, emergentes de la Ley 11.645 y bajo las responsabilidades que dicha ley estatuye. — La sociedad se obligará, sólo mediante la firma personal de los gerentes puestas, conjuntamente, debajo de la denominación social. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajenos al giro social. — Cualquiera de los gerentes, en caso de enfermedad o ausencia transitoria, podrá delegar sus facultades en cualquiera de los socios, otorgándole poder especial. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, que podrán efectuarse en todo momento a pedido de cualquiera de los socios, el día 28 de Febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales que tienen suscriptos; en el primer caso, previa deducción de los siguientes porcentajes: a) cinco por ciento reservado para depreciación de las maquinarias, herramientas, camiones, muebles, útiles e instalaciones, porcentaje que se calculará siempre sobre valores de inventario; b) cinco por ciento reservado para el fondo legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645. — Octavo: La disolución de la sociedad se producirá por la pérdida del treinta por ciento del capital social o por la expiración del plazo que se fija como duración de este contrato. — En cualquiera de ambos casos, se procederá dentro de un plazo no mayor de seis meses a la liquidación de la sociedad, conforme lo dispone el Capítulo décimo del Código de Comercio, en todo lo que no esté prescripto en contra, en este contrato. — Noveno: En los casos previstos por el artículo diez y siete de la Ley 11.645, la voluntad de los socios se expresará asentándose en el pertinente libro de actas rubricado. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por una sola persona en quien unificarán su representación todos los sucesores del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado —judicialmente si en forma privada no se pusieran de acuerdo—, continuando en esa forma hasta su expiración y liquidación. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y o| ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de absoluta conformidad todos los socios firman en cuatro ejemplares —uno para cada uno,— quedando el original extendido en los sellos

nacionales Nros. 235.223 y 235.224, año 1939, habilitados con el impuesto de ley, en poder del Señor Vito Verriola, quien se obliga a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los diez días de Febrero de 1939. — Sobrerraspado: efectivo: vale. — Firmado: Vito Verriola. — Adolfo Colombo. — José Giordano. — Carmelo A. Grippo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 1553-v.10 mar.

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hace saber durante cinco días que la sociedad "Doctor Lazar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha reformado la cláusula 7.ª del contrato social agregando al inciso 5.º, lo siguiente: "cada uno de los gerentes podrá con su sola firma expedir cheques contra cuentas corrientes que la sociedad tenga en el Banco de la Nación Argentina y en los demás bancos".

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Isaac Lef, secretario.

e.6 mar.-N.° 1547-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco (5) días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: — Los socios de "Telagoma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Kurt Frese, Octavio Lienau, Ernesto Leib, Gerardo Lienau, y "Sedalana" S. A., hacen constar que el señor Guillermo Nowotny ha vendido al Señor Kurt Frese, trece cuotas de su participación en la sociedad o sean pesos 13.000. — (trece mil pesos moneda nacional) y al señor Gerardo Lienau 7 cuotas o sean $ 7.000. — (siete mil pesos moneda nacional) y expresan por unanimidad su conformidad con esta cesión, autorizando la transferencia de las cuotas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1938. — Testado: Pablo Lezner. No vale. — Nowotny. — "Sedalana" Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y artículos de punto de fantasía. — Z. Kreutzbruck. — F. W. Schlotmann. — G. Lienau. — O. Lienau. — Ernesto Leib.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 mar.-N.° 1545-v.10 mar.

---

señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones vencimientos 21|26, pertenecientes a los títulos números 160.983 — 161.981 — 174.772 — 177.951 — 211.974 y 214.842, de $ 100, del empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª serie, Ley 11.671. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1939.

e.4 mar.-v.17 mar.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las 18,35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de directores, accionistas, suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima", calle Cangallo 666, el nonagésimo segundo sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500 que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — De acuerdo con la comunicación pasada por la sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938, el sorteo se practicó con tres ruedas "Fichet", dando por resultado el símbolo Z 56. — Siendo las 18,40 horas di por terminado el acto, firmando, previa lectura, los testigos doña María C. de Panepucci y don Aquiles Gambourg, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. — María C. de Panepucci. — A. Gambourg. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina. — Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 78.760 de pesos 5.000, Pablo Martín, Tucumán 1468, Capital, emitida en junio de 1937.

N.° 86.260 de pesos 5.000, Gustavo A. Faág, R. Gutiérrez 1941, Martínez, F. C. C. A., emitida en julio de 1936.

N.° 78.085 de pesos 2.500, Ernesto Santi y señora, El Paraíso, F. C. C. A., emitida en mayo de 1937.

N.° 406.673 de pesos 2.500, Domingo Moscatelli, Sanford, F. C. C. A., emitida en septiembre de 1938.

N.° 134.957 de pesos 2.500, Dora Geoffroy, 9 de Julio 63, Paraná, F. C. E. R., emitida en abril de 1936.

N.° 67.101 de pesos 2.500, Josefa L. de Miquelarena, Buenos Aires 342, San Nicolás, F. C. C. A., emitida en noviembre de 1936.

N.° 112.457 de pesos 2.500, María Etcheverry, San Martín 719, San Isidro, F. C. C. A., emitida en mayo de 1934.

N.° 102.457 de pesos 2.500, Arturo Weiss, Alsina 1215, Capital, emitida en agosto 1932.

Las siguientes pólizas del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

N.° 412.952 de pesos 5.000, Emma Haydée Rosenfeld, Córdoba 487, Concordia, F. C. E. R., emitida en enero de 1939.

N.° 411.020 de pesos 2.500, Angel Elías Miglioli, Victoria (Entre Ríos), emitida en diciembre de 1938.

Y las siguientes pólizas del plan 15, años 180 pagos mensuales:

N.° 212.457 de pesos 1.000, Alfredo Manzullo, Vélez Sársfield 563 Capital, emitida en agosto de 1936.

N.° 207.457 de pesos 1.000, Moisés Boltox, Rivera 1601, Capital, emitida en julio 1931.

Por La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, El director general.

e.6 mar.-N.° 1559-v.6 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939 del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 55.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 689.700.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 705.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora

---

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091, 9.ª serie, v$n. 487.600.

Pavimentación 1910 — Ley 7091, 10.ª serie, v$n. 349.300.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593, serie "A", v$n. 119.400.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593, 1.ª serie, v$n. 71.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593, 3.ª serie, v$n. 89.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 4.ª serie, v$n. 328.500.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593, 12.109, 7.ª serie, v$n. 358.700.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593, 9.ª serie, v$n. 405.800.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Arístóbulo del Valle de Patricios a Montes de Oca; Gutenberg de Fernández de Enciso a Habana, Zelaya de Jean Jaurés a Agüero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.

e.28 feb.-v.19 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Abásolo Tomás V. martillero público comunica que el viernes 10 de marzo rematará el restaurant café sito **Lope de Vega 694**, por orden Manuel Torres. Reclamaciones ley en mis oficinas Rivadavia 1976.

e.6 mar.-N.° 1543-v.10 mar.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: viernes 10 rematará despensa y anexos, calle **Avenida La Plata 1583**, orden su dueño Francisco Rizzo, domiciliado en el mismo. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.6 mar.-N.° 1551-v.10 mar.

Se avisa, que de la razón social "Jaime Bechka y Cía.", sita calle **Alberti 11**, con negocio de importación de artículos de cristalería para electricidad, el socio José Amtsbuchler, domiciliado 25 de Mayo 431, transfiere por **disolución social** al socio Jaime Bechka, domiciliado calle Alberti 11, el activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamos de ley Alberti 11.

e.6 mar.-N.° 1556-v.10 mar.

Avísase: Sociedad **"Editoral Revista Jurídica Lelong & Compañía"**, vende su negocio de imprenta **Planes 701** a Raúl Paz y Luis Parral Díaz, domiciliados Güemes 2934. — Reclamaciones escribano F. Martínez Marín, Lavalle 1362, 3.°.

e.6 mar.-N.° 1539-v.10 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Arturo Lorenzo, vende al señor Alberto Antonio Maculan, su negocio de carnicería y anexos, calle **Juramento 4966**, domicilio de contratantes.

e.6 mar.-N.° 1550-v.10 mar.

Chiappori Nicolás P., oficinas Rivadavia 1352, avisa que María Serra vende a Eugenio Cornes y Victoriano Rodríguez su negocio de restaurant **Pinzón 101**, allí domiciliados.

e.6 mar.-N.° 1540-v.10 mar.

Avisa Fidel Parracia, martillero público que José Bianchi vende a Socorro Luciano su negocio de restaurant calle **Carlos Calvo 3568**. — Reclamaciones en la misma o Av. Sáenz 936, domicilios constituídos.

e.6 marz.N.° 1557-v.10 mar.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940 avisa que Jovino Alvarez y Dositeo Souto, venden su panadería, **Paraguay 2419**, sus domicilios a María Luisa Dentesano, domiciliada Sarmiento 1940. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.6 mar.-N.° 1548-v.10 mar.

Comunico al comercio y público que venderé a don Andrés Dios Bretal mi parte en el negocio "El Cóndor" de bazar y anexos que tenemos establecido en C. Rivadavia S. Martín 247. Suscripto se hace cargo pasivo. — Interviene Escribano R. H. Sárrias. 25 de Mayo 964. C. Rivadavia. — Manuel Suárez.

e.6 mar.-N.° 1561-v.10 mar.

Se hace saber por el término de ley que con mi intervención don Adolfo Bosse, venderá a don Juan Elmiger, ambos domiciliados en San Martín 267 de Posadas (Misiones), el negocio de pensión denominado "Pensión Yerbal". sito en la misma dirección. — Reclamos en mi Escribanía, Colón N.° 240.

Posadas, (Misiones), Enero 31 de 1939.

e.6 mar.-N.° 1560-v.10 mar.

César José Mora, domiciliado Guardia Vieja 3440, vende a José Viudez, domiciliado Martínez 242, el puesto N.° 141 de venta verduras por mayor del Mercado "Concentración Dorrego", sito Alvarez Thomas y Dorrego; con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939.

e.6 mar.-N.° 1544-v.10 mar.

Se hace saber por el término de ley, que Roberto Hoechstetter, vende a Isabel Brandl, el negocio de salón de peinados y perfumería denominado "Alfredo", instalado en la calle Lavalle 1451, de esta Capital, con la intervención de los escribanos Blousson y Echeguren, con oficinas en la calle Reconquista N.° 134, domicilios contratantes.

e.6 mar.-N.° 1546-v.10 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 1072, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 24 de marzo de 1939, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del directorio para el ejercicio.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1555-v.22 mar.

6.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Enrique Mackinnon y Algorta, presidente.

e.6 mar.-N.° 1538-v.22 mar.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LTDA. S. A. DE CUEROS Y PIELES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo 1939, a 10 horas, en calle San Martín 235 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de memoria y balance general al 31 diciembre 1938 y dictamen del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1554-v.22 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
Victoria 2666

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 27 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y cuatro directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Fijación de los honorarios ... (see above)

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 2346|50
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1939.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.° Convocatoria), que realizará en el local de la calle Paso N.° 427|29, el día 19 del corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 vicepresidente, por 2 años, 1 prosecretario, por 2 años, 1 tesorero, por 2 años, 2 vocales, por 2 años, 2 vocales suplentes, por 2 años, 1 síndico, por 1 año, 1 síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La votación, a los efectos del punto 3.°, de la Orden del Día, se realizará el mismo día, desde las 11 hasta las 18 horas, en los locales que se detallan a continuación, permaneciendo abiertos los registros de asistencia hasta la terminación del acto eleccionario.

Mesa 1, letras A, C, Ch, Cangallo 2370.

Mesa 6, letra K, Cangallo 2370.

Mesa 2, letra B, Pasteur 369.

Mesa 3, letras D, E y F, Pasteur 369.

Mesa 4, letra G, Lavalle 2356.

Mesa 7, letras L y M, Lavalle 2356.

Mesa 8, letras N, O, P, y R, Bartolomé Mitre 2008.

Mesa 10, letras T, U, V y W, Bartolomé Mitre 2008.

Mesa 5, letras H, I, Y, J y Sch, Cangallo 2560.

Mesa 9, letras S. Z., Cangallo 2560.

A la terminación del acto eleccionario, se realizará el escrutinio en el local de la calle Paso N.° 427|29, donde continuará la asamblea hasta su total terminación. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas y capital que concurra.

e.6 mar.-N.° 1558-v.18 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
3613 — Cangallo — 3641

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 22 del corriente, a las 20 horas, en su local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y Balance General al 31 de enero de 1939.

2. Informe del síndico.

3. Distribución de las utilidades.

4. Reforma de los artículos 19 y 41 de los estatutos sociales.

5. Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

6. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas, muy atte. Mauricio Bucrinsky, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e.6 mar.-N.° 1542-v.22 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROOS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo 1939 a las 10 horas, en la calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por un año y fijación de sus honorarios.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1552-v.25 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Modificación del artículo 20 de los Estatutos.

5.° Elección de directores.

6.° Elección de un director suplente.

7.° Elección de un síndico.

8. Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

9.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.6 mar.-N.° 1549-v.23 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por cinco días que la firma "Luis Moscón y Cía.", con domicilio en Itacaruaré, Misiones, venderá ante la escribanía del suscrito, almacén ramos generales al señor Juan J. Llamosas, de la misma localidad.

Posadas, Febrero 28 de 1939.

e.4 mar.-N.° 1511-v.9 mar.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428: Avisan: Majin Arias y Manuel Suárez, venden a Mario Parnisari, fiambrería y anexos, Asamblea 788, donde todos se domicilian.

e.4 mar.-N.° 1517-v.9 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de tejidos, mercería y anexos, ubicado en la calle Cabildo N.° 3560, domicilio contratante, al señor Eduardo Robla. Por reclamos a escribanía Vallazza, Av. de Mayo 760, 5.° piso, Heliodoro Robla.

e.4 mar.-N.° 1516-v.9 mar.

Se hace saber que el negocio de agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar y anexos, ubicado calle Pueyrredón 481, de Oreste Frascino, domiciliado Rivadavia 2779, se vende a Armando Pacenza, domiciliado Franklin 517. Reclamaciones: Escribanía Mario F. Asconchilo y Raúl Deandreis. Avenida de Mayo 953.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939.

e.2 mar.-N.° 1433-v.7 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439 avisa que por su intermedio Angela Gaggero de Rossignoli venderá a Aurelio García su negocio de farmacia sito en esta Capital calle Cabello 3701 esq. a Ugartecha, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 1434-v.7 mar.

Se hace saber que Andrés Cristakis, domiciliado en Avenida La Plata 2856, vende a don Demetrio Evangelopolo y Mario Martín Galán, domiciliados en Carlos María Ramírez 845, el negocio de peluquería, cigarrería y anexos situado en **Avenida La Plata 2854 al 2856**, libre de deudas. Reclamos, Avda. La Plata 2856.

e.2 mar.-N.° 1459-v.7 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **California número 1653|55**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: María González viuda de Filgueira, California 1655. Compradora Manuela Fernández de Fernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.2 mar.-N.° 1458-v.7 mar.

José Mata y Cía., avisan: que Salustiano López Fariñas, vende su despacho de pan, Moreno 2753 a Ramón Martínez, todos allí domiciliados. Reclamos nuestras oficinas, Jujuy 392. — U. T. 45-1943.

e.2 mar.-N.° 1448-v.7 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica Víctor Francisco Pacheco y Ovidio Pozo, venden su lechería Matheu 39, su domicilio, a A[illegible] Pérez domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos ley, mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 1443-v.7 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, comunica que el martes 7 de marzo, rematará el negocio de despensa, sito Alsina 2260, por cuenta y orden Juana Cotogno. — Reclamaciones ley mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.2 mar.-N.° 1442-v.7 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Coronel Niceto Vega 4702 esquina Malabia**. — Vendedor: Antonio Leira, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Antonio Penavella, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939.
e.2 mar.-N.° 1455-v.7 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de café y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle **Estados Unidos N.° 1002|1008 esq. Bernardo de Irigoyen**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedores: Pedro Calvo y Andrés A. Martínez, que giran "Pedro Calvo y Cía.". — Comprador: Lorenzo Sánchez. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.
e.3 mar.-N.° 1456-v.7 mar.

Se avisa: que don Angel Carreras, con negocio de panadería y confitería, en la calle **Lima N.° 966**, domicilio contratantes, vende a doña Odila Hospital Estévez de Gonçálvez. Se escriturará ante el Escribano don Edmundo M. Gallo, Lavalle 710.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.
e.1.° mar.-N.° 1403-v.6 mar.

Se hace saber que Angel Pastor, vende a Antonio Arancibia su carnicería calle **Chubut 991** domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Lafuente 639. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.1.° mar.-N.° 1.400-v.6 mar.

Aviso al comercio que he vendido el negocio de café-bar, calle **Rivadavia 1563**, vendedor Francisco García, comprador Rosendo Maseda. Reclamos término ley, domicilio ambas partes mismo negocio.
1.° mar.-N.° 1430-v.6 mar.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que el señor Angel A. Stramelini, vende al señor Ricardo A. Savoy, su negocio de quesería, **Avda. La Plata 673-75**, domicilio de las partes, para reclamos de ley.
e.1.° mar.-N.° 1397-v.6 mar.

José A. Repetto, balanceador público Maza 915. U. T. 45-3000, avisa que el señor Manuel Caeiro Alvarez, vende a los señores Evaristo González Caeiro y Albino Caeiro Alvarez, su negocio de almacén de comestibles y bebidas **Canalejas 1701 esq. Donato Alvarez**, domicilio de las partes, para reclamos de ley.
e.1.° mar.-N.° 1396-v.6 mar.

Se hace saber que Rosa A. Nazzareno, vende a Bernardo J. Pequeño, su carnicería calle **Blandengues 1801**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.1.° mar.-N.° 1401-v.6 mar.

Miguel A. Sarli, juguetería, bazar, **Bucarelli 2512**, remataré el martes 7 de marzo a las 14.30. Orden de su dueño Renato Pefacchioli, reclamos de ley C. Pellegrini 44.
e.2 mar.-N.° 1440-v. 7 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Segura vende a Antonio Ferrigno la cigarrería, librería y juguetería, sita **Alsina 2385**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.2 mar.-N.° 1936-v.7 mar.

Enrique Villa venderá a Ricardo López la farmacia calle **Crámer 2802 esq. Nahuel Huapí**, domicilio de ambos. — Reclamaciones misma farmacia.
e.3 mar.-N.° 1483-v.8 mar.

"American Foto Propaganda Company", ramo de fotografía, de la calle **Tucumán 900**, 2.° piso: 8, transfiere activo y pasivo a Ernesto de Gózonyi. — Reclamos estudio doctor Marquina, Uruguay 412, donde se constituye domicilio. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.
e.4 mar.-N.° 1532-v.9 mar.

Elena Fessel de Combi o Feszel, Cerrito 244, vende a Daniel Duarte Sosa, Rivadavia 789, su negocio de pensión, **Cerrito 244**. — Reclamos escribanía Allende Iriarte, Diagonal R. Sáenz Peña 943.
e.4 mar.-N.° 1529-v.9 mar.

Joaquín Rebollar vende a Argentino S. Bértola, el negocio de copias a máquina, sito Tucumán 1319, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.
e.4 mar.-N.° 1533-v.9 mar.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica que Antonio Marquesini, vende a Armando Juan Vézzaro, la parte que le corresponde en el restaurant calle **Avenida Cruz 1100**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.4 mar.-N.° 1509-v.9 mar.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en la calle Cabildo número 767, avisa al comercio, que el señor Fortunato D'Agostino, domiciliado en Fitz Roy N.° 1033, vende su parte social, derechos y acciones, que le correspondían en la sociedad colectiva "D'Agostino, H. Mastrangelo & Cía.", con negocio de construcciones de obras funerarias, domicilio en **Rivera N.° 76**, Capital Federal, a sus ex socios señores Hermenegildo Mastrangelo, Agustín Martínez Arregui y Carlos José Juan Corsso, domiciliados todos en Rivera N.° 76, y a don Mamerto Antonio Salazar Collado, domiciliado en Azcuénaga número 131, **quienes toman a su cargo el activo** y pasivo de la citada sociedad, continuando la explotación de los mismos negocios y girarán a su vez oportunamente bajo el rubro de H. Mastrangelo, Salazar Collado & Cía. — Buenos Aires, 3 de Marzo **le 1939**.
e.4 mar.-N.° 1510-v.9 mar.

Saúl Koszchenik, domiciliado Boedo 1039, vende a Víctor Gatto, domiciliado en Canning 2038, su negocio de peluquería para damas, "Peinados Maxon", sito en **Callao 350**. — Reclamos de ley, Callao 350.
e.4 mar.-N.° 1519-v.9 mar.

Francisco María Lázaro Manes, vende a Josefa María Aurora Manes, el negocio de peluquería para damas, sito en **Herrera número 1234**, donde ambos constituyen domicilio legal para los reclamaciones de ley.
e.4 mar.-N.° 1520-v.9 mar.

Aviso al comercio que vendo a la señora Catalina Aversa Vda. de Laurito, negocio zapatería, calle **Rivadavia número 5411**. — Reclamos ley, Rivadavia número 5411, domicilio de los contratantes. — Vendedor: José M. Maringolo.
e.4 mar.-N.° 1524-v.9 mar.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor Antonio Pérez, vende la chocolatería y lunch, **Sarmiento 2801** esq. Pueyrredón al señor Reinerio Gutiérrez. Recl. de ley, Sarmiento 2972, domic. de las partes. Bs. Aires, Marzo 2|939.
e.3 mar.-N.° 1469-v.8 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Humboldt 682, teléfono 54-2428, avisan: José María Torrado vende a Celestino Rima, despensa **Castillo 500 esquina Malabia**, donde ambos se domicilian.
e.4 mar.-N.° 1518-v.9 mar.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Florencio Lapeña (hijo) venderá al señor José Ronzoni su despensa calle **Wenceslao Villafañe 1502**, ambos domiciliados mismo negocio reclamaciones ley.
e.1.° mar.-N.° 1422-v.6 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de bazar, librería y cigarrería, sito en esta Capital calle **Austria 2210**. Vendedor: Luis María Demarchi, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Fortunato Torno, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.
e.1.° mar.-N.° 1431-v.6 mar.

Se hace saber que Enrique Méndez, vende a Cristóbal Gianakaki, su carnicería calle **Sarmiento 2299**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.1.° mar.-N.° 1402-v.6 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende almacén y bebidas, establecido en **Viamonte 1002 esquina Carlos Pellegrini 700**.
Vendedor: José González Fernández, Paraná 335. Compradores: José Manuel Gonda y Manuel Garrido (firman "Gonda & Garrido"), domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 1.° Marzo 1939.
e.1.° mar.-N.° 1416-v.6 mar.

José Pulián y Cía., Alsina N.° 1226 avisa que Manuel Fernández, vendió su restaurant, calle **Emilio Mitre 505**, al señor Manuel Ferreiro, constituyen domicilio legal para reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.1.° mar.-N.° 1411-v.6 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Maximino Aja, vende a su socio señor José Antonio Aja, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Avellaneda números 3249|51**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 mar.-N.° 1457-v.7 mar.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 6 de marzo, a las 14 horas, remataremos Rotisería, **Santa Fe 3270.** orden Rabellino Hnos. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1.° mar.-N.° 1428-v.6 mar.

Al comercio: Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2136 U. T. 47-2449, avisa que Juan Barisone, domiciliado Rodríguez Peña 1572, vende libre de deudas de acuerdo ley 11.867, su negocio de restaurant y cancha de bochas, **Cuenca 1984**, a María González Vázquez, domiciliada Tucumán 1585. — Reclamos ley al interventor.
e.2 mar.-N.° 1441-v.7 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Ciriaco Irala venderá ante el escribano que suscribe, a don Domingo Nicolás Basso, el negocio de flores y plantas naturales, establecido en la calle **Arenales N.° 900**, domicilio de vendedor y comprador. — P. Luis Boffi, Maipú 286.
e.3 mar.-N.° 1464-v.8 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: Jesús Muñiz vende a Angel Muñiz, la parte mitad del almacén, bebidas y comidas, establecido en **Independencia 2201**, domicilio de las partes, negocio que compartían bajo el rubro "Muñiz Hermanos", quedando el pasivo a cargo del comprador.
Buenos Aires, 1.° Marzo 1939.
e.1.° mar.-N.° 1417-v.6 mar.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, con oficinas en Agüero 598, U. T. 62 Mitre 2132, avisa: que con su intervención José López, vende su negocio de despensa al señor Antonio Baratero, sito en **Morelos 1583**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.
e.1.° mar.-N.° 1410-v.6 mar.

José Mata y Cía., avisan que Antonio Gaggioni, vende su despacho de pan **México 2405** a Luis Kisilov, todos allí domiciliados. Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392. U. T. 45-1943.
e.2 mar.-N.° 1447-v.7 mar.

Ante el escribano Dr. José González Pagliere, la Sociedad Antonacci y Magán, dedicada en Rivadavia 1923 al comercio de aparatos de radiotelefonía, eléctricos y afines, transferirá por disolución el activo y pasivo al socio Domingo Antonacci, domiciliado Rivadavia 1923, quien lo aportará a una nueva sociedad que constituirá con Felipe Juan Calliari, bajo la denominación de "**Radio Man, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", para explotar los mismos negocios. — Recl. ley, Esmeralda 123, domicilio partes.
e.1.° mar.-N.° 1415-v.6 mar.

Juan Martín Villalba venderá a Juan Martín Ochoa, ambos domiciliados Blanco Encalada 4866, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliada Piedras 83, la posada establecida en **Guanacache 4806**.
e.1.° mar.-N.° 1412-v.6 mar.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825, avisa Otilia Josefina Santana de García, vende a Leonidas E. Pisani la farmacia **Congreso número 2694**, donde constituyen domicilio. — Reclamos término Ley
e.1.° mar.-N.° 1426-v.6 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendemos al señor José Cancero de la Torre, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de Panadería mecánica, calle **Bolivia N. 2526|30**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores, Ramón Herminio Mato y Silverio Arroyo López. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.
e.1.° mar.-N.° 1414-v.6 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunica, don **Teófilo Vivanco** vende a don Francisco Pedro Bassi, su negocio cafés, tés, calle **Gaona 3792**, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.1.° mar.-N.° 1429-v.6 mar.

Se hace constar que por escritura que se otorgará ante mí, los señores Daniel M. Guido o Guido Spano y Manuel Claudio Guido, venden a don Guillermo Turner el negocio de peluquería, cigarrería y demás, sito en la calle **Lavalle N.° 554**, domicilio contratantes. — Reclamos en Bartolomé Mitre 519, escritorio 36, escribano Ricardo Martín.
e.1.° mar.-N.° 1427-v.6 mar.

Al comercio: Por ante el escribano Antonio J. Llach, Diagonal R. Sáenz Peña 699, la sociedad comercial colectiva "Gregorini y Occhi", dedicada a la conservación y construcción de pavimentos, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma a los socios señores Humberto Antonio Gregorini, Felipe Alfredo Occhi, Antonio Occhi, Atilio Gregorini y Juan Bautista Occhi, y quedando el socio Fortunato Ricardo Gregorini, que se retira, exonerado de toda obligación con respecto a la sociedad que se disuelve. — Domicilio legal de la sociedad y de todos los socios, Avenida de Mayo 580. — Reclamos por el término de ley, en el mismo.

e.3 mar.-N.° 1467-v.8 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Depaoli vende a Victorio Vergello, el restaurant sito **Rivera 1165**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.3 mar.-N.° 1463-v.8 mar.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Ana Tino, domiciliada Tucumán 3200, vende a Angela de Paola, domiciliada Sarmiento 1940, su panadería, **Tucumán 3200**. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1480-v.8 mar.

José Vázquez y José María Romero, venden negocio café y despacho bebidas, **Leandro N. Alem 366**, a Tomás Alonso y Emilio Fuertes. — Reclamaciones: Leandro N. Alem 366, domicilio de las partes.

e.3 mar.-N.° 1479-v.8 mar.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, teléfono 35-0737, Casablanca, confitería, restaurant, dancing, **Avenida Centenario 3051**, propiedad de don Germán Navarro, domiciliado en el mismo. Remataré sin base al detalle el 8 de marzo, a las 13 horas, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.

e.3 mar.-N.° 1478-v.8 mar.

Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que Manuel Sánchez, domiciliado Centenera 1237, vende a Mariano Rodríguez, su parte mitad negocio fábrica pastas frescas, calle **Avenida del Trabajo 3662** al **3666**, que tenía en condominio con Saturnino Rodríguez. Comprador: domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, 3|3|939.

e.3 mar.-N.° 1476-v.8 mar.

Se hace saber que la razón social "Montero y Romay" integrada por los socios Benito Montero y Germán Romay, establecida con negocio de bar, almacén y rotissería, en la calle **Trelles 2799 esq. Sapaleri 2900**, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Benito Montero. Reclamos en el domicilio de ambos contratantes calle Trelles 2799, o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939.

e.3 mar.-N.° 1462-v.8 mar.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que Manuel Quiroga vende a Manuel Gómez Soto, la parte que le corresponde en el hotel restaurant, **Venezuela 836**, domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1496-v.8 mar.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas, Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa: que con su intervención don Félix García, vendió a los señores Felipe y José Herrero, la parte que le correspondía en el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecida en la calle **Guido 1702 esq. a la de Rodríguez Peña**, y que explotaba en sociedad bajo el rubro de "García y Herrero", quedando el activo y pasivo del mismo, totalmente a cargo de los compradores, con rubro comercial de "Herrero Hnos.", y domicilio del negocio para las reclamaciones de ley, y las partes.

e.2 mar.-N.° 1454-v.7 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Modesto Míguez, vende al señor José Diego la parte que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Carlos Calvo N.° 95|99 esq. a Azopardo**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor José Diego. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

e.3 mar.-N.° 1497-v.8 mar.

Al comercio: María Estela Pagola, avisa que vende al señor Enrique Ricardo Checheli, su farmacia ubicada **Avenida del Trabajo 3356**. Reclamaciones por el término ley, en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.3 mar.-N.° 1486-v.8 mar.

Compañía Argentina de Propaganda "Taborda, Gentile y Cía.", Sociedad en Comandita, domiciliada **Sarmiento 559**, transfiere por disolución su activo y pasivo a la sociedad de igual rubro y objeto, a constituirse simultáneamente entre los socios colectivos Alberto J. Taborda, Alberto C. Gentile y Pedro G. Arévalo. Domicilio contratantes el mismo negocio. José Defelice, escribano, Avda. de Mayo 580.

e.3 mar.-N.° 1485-v.8 mar.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunico que por ante mí, María Scampini de Ferraro, Rosa, Angel, Andrés y Cayetano Scampini, venderán su parte en los negocios de ferretería y ferretería y pinturería, sitos en las calles **Bermúdez 1070 y Carrasco 469**, respectivamente, a don Juan Scampini. Francisco J. Oliver. Escribano público, Avda. Roque Sáenz Peña 637. Domicilio contratantes. Buenos Aries, Marzo 3 de 1939.

e.3 mar.-N.° 1473-v.8 mar.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que Constante Bernárdez Martínez, domiciliado Pozos 33, vende a Pedro Lazo, domiciliado San Nicolás 1442, la despensa calle **San Nicolás 1442**. Reclamos mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1471-v.8 mar.

Casiano Camba avisa al comercio que vende su negocio de garage sito en la calle **Charcas N.° 962** a José Fandiño. Reclamos término de ley en el mismo. Domicilio contratantes mismo lugar.

e.3 mar.-N.° 1494-v.8 mar.

Aviso: Raúl Bernardo José Luis Trefogli, con domicilio en Rivadavia 6587, venderá a Dionisio Esquivel, su negocio de farmacia denominado de Flores, ubicado en la calle **Rivadavia 6587**. Reclamaciones término de ley, domicilio del comprador Avenida de Mayo 1439.

e.3 mar.-N.° 1498-v.8 mar.

Se hace saber al comercio que el verdadero nombre y apellido de la compradora del negocio de "boite", denominado "Troika", sito en esta Capital en la calle **Tres Sargentos números 472 y 476** vendido por el señor Miguel Guillerman, es Alexandra Krasilnikoff y no Krasilcoff, como por error se consignó en los edictos publicados, del día 20 al 24 de septiembre 1938. Reclamaciones, B. Espino. Escribano, Reconquista 46, 2.° piso, escr. 250, U. T. 33-5321.

e.2 mar.-N.° 1438-v.7 mar.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825; avisan: Marcos Leibelman vende a M. Haydée Aranguren de Correa, la farmacia **Almirante Brown 900**, donde constituyen domicilio contratantes. — Reclamos término ley.

e.1.° mar.-N.° 1424-v.6 mar.

Se avisa que Antonio Capasso, se hace cargo de las partes que correspondían a los socios Odone Giusti y Pedro Crespo, en el negocio de elaboración de pelos para sombreros y compra-venta de pieles, establecido en la calle **Zabaleta 97**, domicilio de las partes, de la sociedad "Giusti y Compañía". — Escritura ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atenderán reclamos por témino de ley.

e.4 mar.-N.° 1505-v. 9 mar.

Don Savero Mari, domiciliado en Médanos 1209, vende a don Mauro López y Francisco Feradas, domiciliados en Chacabuco 77 su negocio de zapatería, ubicado en la calle **Médanos número 1209**, Por intermedio del martillero Benjamín D. Souto, dom. Lavalle 1173.

e.4 mar.-N.° 1506-v.9 mar.

Conrado Martínez y Gonzálo Martínez, domiciliados en Rivadavia 8975, hacen saber que venden su negocio de garage, sito en **Juan B. Alberdi 6152**, a don Pedro Doce, domiciliado en Juan B. Alberdi 6152, en donde se reciben oposiciones y reclamos de acreedores.

e.4 mar.-N.° 1528-v.9 mar.

Salomón y Mitre Cabani, con negocio de tienda calle **Garay N.° 3395|99**, transfiere el activo y pasivo a don Salomón Cabani, por retiro del socio don Mitre Cabani. Reclamaciones dentro del término de ley en Garay N.° 3395|99, domicilio contratantes.

e.3 mar.-N.° 1493-v.8 mar.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa al comercio Esther H. F. de Marman vende a José G. Barceló, su lechería, calle **Cochabamba 2557**, domicilio de ambos a efectos reclamos término ley.

e.2 mar.-N.° 1435-v.7 mar.

Se hace saber que don José Cacace, domiciliado en la calle Caseros 828, cede y transfiere a favor de Genaro y Carmelo Cacace, domiciliados en la calle Chacabuco 1291, los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la sociedad que gira sus negocios bajo el rubro de "Genaro Cacace y Hnos., domiciliada **Caseros 828**, que se dedica a la compra-venta de papas, por ante el Escribano don Aquiles Yorio, con oficinas en la Avenida de Mayo 580.

e.4 mar.-N.° 1502-v.9 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Sarmiento 470

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1938.
2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Honorarios del directorio y síndico, año 1939.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1468-v.20 mar.

HELIOS, S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 18 de marzo de 1939, a la hora 10, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular, por tres años, a partir del 29 de marzo de 1939; y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1408-v.17 mar.

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de marzo 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta.
2.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio 1938, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Aprobación del presupuesto de gastos para 1939.
4.° Nombrar comisión escrutadora para la elección parcial de C. directiva.
5.° Escrutinio de la elección.
6.° Nombrar 4 miembros para la comisión revisora de cuentas.

La asamblea se celebrará en la sede social.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1939. — Jorge A. Spirito, presidente. — José A. Sánchez García, secretario.

e.4 mar.-N.° 1512-v.7 mar.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Herrera 527 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización de acordar al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la fábrica.
2.°) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1222-v.9 mar.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
de Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Lautaro 860, de esta ciudad, el día 18 de marzo de 1939, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la Sociedad.
2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.
3.° Nombramiento y facultades de la Comisión Liquidadora.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la Sociedad. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 1465-v.14 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Roque Sáenz Peña 885
U. T. 35-3396

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1939, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 8.°, ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cinco (5) directores por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24° y 25°.

5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1423-v.17 mar.

CALERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XVI ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 17 de marzo próximo, a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1432-v.17 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elegir síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera, Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1939, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Informe a la Asamblea de las remuneraciones a los gerentes (Art. 34).

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.3 mar.-N.° 1477-v.20 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23, de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.17 feb.-N.° 1177-v.9 mar.

LABORATORIOS, OTTO, S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.

e.15 feb.-N.° 1101-v.6 mar.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 14 de marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1267-v.13 mar.

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 12 de marzo de 1939, a las diez horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.18 feb.-N.° 1205-v.9 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda citación para el día 3 del corriente, se convoca nuevamente y por última vez para el día 16 del mismo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920 vigente entre ambas Compañías y su modificación, y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 13 de marzo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1449-v.13 mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1,137-v.7 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — A. A. Anewalt, presidente.

e.27 feb.-N.° 1342-v.17 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.
Buenos Aires, Blanco Encalada 3145

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 1368-v.16 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores, para el ejercicio de 1939.

4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1188-v.10 mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 11 horas en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de presidente y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1136-v.7 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939 a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y síndicos.

3.° Elección del director suplente; 2.° por 3 años, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1530-v.20 mar.

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1938, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1522-v.21 mar.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local, calle Chile número 778, para tartar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1938, con el informe del señor síndico.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1523-v.21 mar.

SAINT FRERES LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de marzo de 1939, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 329, 5.° piso izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del dictamen de la Inspección General de Justicia, de fecha 31 de enero ppdo., recaído en el Expediente S. 12|39.

2.° Confirmación del mandato de los directores Pedro Saint, René Saint y Roberto Saint y designación de un nuevo director en reemplazo del señor Gustavo Eugenio Artaux, que terminó su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Directorio.

e.4 mar.-N. 1535-v.21 mar.

COMPAÑIA ITALIANA LANERA
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social calle San Martín 478, el día 24 de marzo de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, todo con respecto al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1939.

2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en el mismo acto, caducidad del directorio y nombramiento de una persona encargada de hacer devolución a los accionistas del capital social, en proporción a las acciones poseídas por los mismos, el que será facultado además para correr con los trámites administrativos o de otra naturaleza que sean consecuencia de la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, o presentar certificados bancarios. de tenerlas depositadas a su orden en la forma estatutaria.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1513-v.21 mar.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará en su local social Bolívar 1479, el día 12 de marzo del corriente año, a las 10 horas, Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores socios, para firmar el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la renuncia total de la C. D.

3.° Elección de cinco socios para la Mesa Escrutadora.

4.° Elección de catorce socios para integrar la nueva C. D., de acuerdo al artículo 9.° del nuevo estatuto.

5.° Proclamación de los electos.

e.4 mar.-N.° 1527-v.9 mar.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la oficina de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, el día 27 de marzo de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1526-v.21 mar.

UNION DE ABASTECEDORES
Circular N.° 626

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939.

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Ramón L. Falcón N.° 2248, el día viernes 17 de marzo próximo, a las 20 horas, con una hora de tolerancia; bajo apercibimiento de multa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.

3.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 24.° ejercicio social al 30 de abril de 1938.

4.° Elección de cuatro vocales titulares y de cuatro vocales suplentes, por terminación de mandato de los titulares señores: José Costa, Armando J. J. Boccardo, Hugo D'Odorico y Luis F. Solari; y de los cuatro vocales suplentes señores: Daniel Chorny, Luis Mazzone, Jesús Piñeiro y Miguel S. Campora, también por terminación del mandato.

Saludamos a Vd. muy atentamente. — Eugenio Antonio Linari, presidente. Juan Pitessi, secretario.

e.4 mar.-N.° 1525-v.7 mar.

HELVECIA
Sociedad de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Maipú número 39, el día sábado 25 de marzo, a las 16 horas, previniéndoles que la sesión se abrirá una hora después de la hora fijada, o sea a las 17 horas con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1938, y del informe de la comisión revisadora.

2.° Elección de miembros titulares del Consejo Directivo.

a) Por terminación de su mandato y por dos años:
Vicepresidente, secretario, bibliotecario, protesorero, tres consejeros.

b) Por haber sido declarado cesante: Vicebibliotecario (por un año).

3.° Elección de dos consejeros suplentes por un año.

4.° Elección de la comisión revisadora (por un año).

5.° Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea.

6.° Donación de la biblioteca al Asilo Suizo de Ancianos de Villa Ballester.

7.° Compra de títulos de renta.

8.° Nombrar socios honorarios.

9.° Propuestas individuales. — La Comisión.

e.4 mar.-N.° 1507-v.7 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América", Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei, que terminan su mandato, y uno por el término de un año en reemplazo del doctor Jorge A. Robirosa, que renunció.

4.° Confirmación de la designación efectuada por el directorio del señor César A. Bucnaño, para el cargo de director titular por el término de un año, en reemplazo del señor Justo Wallerstein, que falleció, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

5.° Elegir un director titular por el término de tres años, en virtud de haber sido aumentado el directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

6.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

7.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

8.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.3. mar.-N.° 1484-v.23 mar.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A. Argentina
CHADOPYF ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (debentures con garantía flotante), en el salón de la Avenida Diagonal R. Sáenz Peña 570, entrepiso, el día 14 de marzo próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la Chadopyf Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. número 124.647 del 2 de febrero de 1938.

2.° Ratificación de la cláusula 7.ª, incisos b y c de las cédulas de construcción, serie G., como consecuencia de esa incorporación.

3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — Los Fideicomisarios.

e.24 feb.-N.° 1305-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la **Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina"** a asamblea general extraordinaria para el día 22 de marzo de 1939, a las (15) quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente Orden del Día: 1.° — Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° — Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938. 3.° — Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) hasta tres días antes de la reunión de la asamblea y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.17 feb.-N.° 1151-v.8 mar.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo a las 16 horas, en su local social, calle General Hornos 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1161-v.8 mar.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación de la compra de hacienda realizada por el Directorio para la Sociedad, y arriendo de una fracción lindante para ampliación del campo, destinado a pastoreo de esa hacienda.

3.° Determinación de la retribución al directorio y al síndico.

4.° Resolver sobre las utilidades.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Elección de 5 directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1323-v.14 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1336-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces y mina.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1330-v.14 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos
Sarmiento 3401 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1304-v.13 mar.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES
Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 549, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección, conforme al Art. 7.° de los Estatutos, de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; un Síndico titular y un suplente, por renuncia y cesación de mandato de los actuales.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Por el Directorio: Ricardo Oliver, Presidente.

e.22 feb-N.° 1240-v.10 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de un síndico.

5.° Remuneración del Directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario-tesorero.

e.17 feb.-N.° 1173-v.9 mar.

S A M A G A
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1307-v.13 mar.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los accionistas de Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima, a celebrarse el día 25 de marzo de 1939, en el local social, 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas para tratar lo siguiente:

1.° Elección de cuatro directores titulares, cuatro suplentes, síndicos titular y suplente.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Artículo 11 del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha señalada para la Asamblea. — El Director General.

e.25 feb.-N.° 1331-v.14 mar.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo transitorio de los estatutos sociales, inscriptos en el R. P. de Comercio el 8 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de marzo entrante a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, escritorio 313, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del primer directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en reprentación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Ricardo A. Fisch, síndico.

e.17 feb.-N.° 1167-v.8 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1939 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Tredesvindo Vargas y Néstor I. Escasany que terminan su mandato y del señor Ramón Gutiérrez, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Francisco López Castañeda y Horacio J. Peña que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e.22 feb.-N.° 1239-v.15 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las reformas a los artículos 5.° y 28 de los actuales estatutos.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

MORIXE HERMANOS S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 2.°: Substituir las palabras "de esta República" por "en esta República o en el extranjero". — Artículo 35.°: Sustituir "30 de Noviembre" por "31 de Diciembre".

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1259-v.15 mar.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

c.1.° mar.-N.° 1425-v.17 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de marzo, a las 15 horas, en el local 105 de la Galería Güemes, para considerar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938 y presupuesto para 1939.
3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta.
4.° Traslado al Círculo Militar.
5.° Elección de presidente (tres años), vicepresidente 2.° (2 años), directores titulares (3 años), Ejército: Cuatro y Armada: Tres. — Directores suplentes (3 años): Ejército: tres y Armada: uno. — Comisión de Cuentas (1 año) Titulares: Dos (Ejército) y uno (Armada). — Suplentes: Uno (Ejército) y uno (Armada).

e.1.° mar.-N.° 1418-v.17 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (2.ª citación), a realizarse el día 12 de marzo de 1939, a las 8 horas, en el salón de la calle Murillo 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.
3. Elecciones de a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero y 2 Vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Jacobo Slepian, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rosen que terminan sus mandatos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.1.° mar.-N.° 1395-v.11 mar.

Establecimiento Vitivinícola EL OMBU
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el 15 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de síndicos: Titular y Suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 14 de marzo de 1939.

e.24 feb.-N.° 1285-v.13 mar.

CARRIER — LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1938.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1938, con el informe del síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 1343-v.15 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Remuneración de directores y síndicos.
3.° Elección de tres directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1294-v.13 mar.

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de marzo a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio.
2.° Remuneración directores síndicos.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1413-v.17 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico durante 1939.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.27 feb.-N.° 1346-v.16 mar.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo 1939, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.°) Elección de dos vocales.
3.°) Elección de síndicos.
4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 1225-v.10 mar.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización a conceder al Directorio para la transferencia de la fábrica.
2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1232-v.10 mar.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
Calle San Martín 201
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo, a las 17 horas, en San Martín 201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1333-v.14 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración financiera y comercial de la sociedad. — Explicación por el directorio, de las causas que la han llevado a la actual situación. — Situación de los concesionarios.
2.° Forma y valor de colocación de los debentures emitidos. — Estado en que se encuentran las obligaciones con los debenturistas.
3.° Explicación por el directorio de la inversión de los fondos obtenidos con la emisión de los debentures.
4.° Informe sobre el monto total del capital suscripto y realizado. — Explicación por el directorio de las oscilaciones del capital suscripto según los distintos balances.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

c.18 feb.-N.° 1194-v.9 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1939, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1314-v.13 mar.

ERGOS Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo 1175 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico suplente por el ejercicio terminado el día 31 de diciembre 1938.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Nombramiento de síndico titular por fallecimiento del doctor Francisco E. Barillatti que desempeñaba dicho cargo.
4.°) Consideración de nombramiento de gerente efectuado por el directorio.
5.°) Remuneración del directorio y síndico.
6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1241-v.10 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1939, a las 9 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Ricardo Roses. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1.184-v.8 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo a las 18 horas, en San Martín N.° 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.138-v.7 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.

e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 30 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1939 y verano 1939|40 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.28 feb.-v.14 mar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de marzo de 1939 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficinas 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — José R. Varela, secretario general interino.

e.4 mar.-v.29 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4795. M|938.

Llámase a licitación pública por término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Distrito 17.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 17.° Distrito, Jujuy. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Expte. 7068-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concarán y San Martín (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 6018-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 6017-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Río Cuarto (Distrito 11.°), intercambio con las estafetas Río Cuarto Norte y pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° mar.-v.18 mar.

Expte. 3894. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María, Distrito 18°, Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 18°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expediente 26.641 D. C.|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°) Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expte 4500. M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eldorado y Puerto Pinares (Distrito 14°). Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del (14° Distrito), Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 35.386. DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chivilcoy" (Distrito 3°), Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3° Distrito, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 24.489. DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Distrito 2°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expediente 3.070-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería, estación ferroviaria local y Estafeta y Estación Tamangueyú (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expte. 24.357 - DC - 38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Colonia Alvear Oeste y las estaciones de los Ferrocarriles Pacífico y Oeste. (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 mar.-v.28 mar.

Expte. 26.750 - 116|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 mar.-v.18 mar.

Expediente 26.747 D. C.|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2.°) La Plata

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito) La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

En Open-Door
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de marzo del año en curso, a las 13.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Almacén. Leche. Carbonilla. Electricidad. Vestuario. Medicamentos, etc. Menaje y cocina. Utiles de escritorio, libros, etc. Materiales p|muebles y sus reparaciones y conservación de edificios. Herramientas y material de talleres. Utiles de labranza y sus reparaciones. Forrajes y afines. Semillas. Lavado y desinfección, y para reparación y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Marzo 4 de 1939. — El Director General de Administración.

e.4 mar.-v.15 mar.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles varios, huevos). — Arts. de electricidad. — Mercería. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. etc. — Menaje. — Utiles de escritorio. — Hierro. — Maderas. — Arena, caños, ladrillos, etc. — Herramientas y material para talleres. — Utiles de labranza. — Animales (potros). — Semillas. — Capota para sulky, ruedas, varas, etc. y material de enseñanza. — Artículos de gimnasio (cámaras, guantes, etc., etc.). — Torres, Marzo 3 de 1939. — El Director General de Administración.

e.3 mar.-v. 14 mar.

(0 28)

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto "Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.1.° mar.-v.15 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1939 a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente el año 1938, cuyos pliegos de condiciones se solicitarán en la Dirección de Administración, calle Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.27 feb. v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo a las 15 horas, para la provisión de máquinas de escribir especiales para carátular expedientes, ficheros bandejas y armarios ficheros, para la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, pudiéndose proceder al retiro del pliego de condiciones en la Oficina de Suministros de esta Dirección, calle Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.27 feb. v.7 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 del corriente mes de febrero, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio y del 15 de agosto al 15 de noviembre de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan.
Almacén.
Café.
Harina de trigo "000".
Harina de maíz.
Verduras.

Carne.
Leche, manteca y huevos.
Utiles de limpieza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 1.° de marzo de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.22 feb.-v.13 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 13 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, por el término de cinco años, el arrendamiento de un campo alambrado y con mejoras en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuida", (F. C. S.), y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D; lote 5, letra E; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13, de la fracción letra F. — Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.22 feb.-v.10 mar.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas — F. C. S.

Licitación privada N.° 8|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial N.° 56 de Suministros, de fecha 20|I|939, llámase por segunda vez a licitación privada hasta el 15 de marzo de 1939, a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de: Caños para distribución de agua y sanitarios.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.4 mar.-v.9 mar.

Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 10|939

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto N.° 20.195, Suministros Decreto N.° 239 de fecha 26|XII|938, llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 18 de marzo p. v. a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

15 (quince) yeguas mestizas de tiro pesado de 4 a 6 años.

1 (uno) padrillo de tiro pesado.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.3 mar.-v.8 mar.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938, (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)

Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado de 12,70 mm de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.

3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado" de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.

35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U), 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.

10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.

5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.

10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25,40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25,40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.

4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0.50 x 0,41
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0,41
2 llaves paso, de bronce niquelado de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0,40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm., en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.

4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.

3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.
5 kilos de soldadura "Dutch Boy", al 33 o|o.

3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.

4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60, x 5,5 mm. de espesor.

15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.

12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados, de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.

3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula exclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.
100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 200 mm.
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1,00 x 2.00 mm. de espesor.
25 fallebas cruz, hierro estampado, [illegible]
[illegible] de fichas, 2 alas, cinco agu-

14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm. largo.
20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 22-50.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido, de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.
10 grillas de hierro fundido, de 0.48 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38,1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 perillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,22 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50,80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.
7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.
3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos, variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.
24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177.8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas, 25,4 x 305 mm., largos variables corrientes.
12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas, de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.
Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina
15 mts.³ arena Oriental, mediana
12 mts.³ arena Oriental, gruesa.
120 mts.² azulejos blancos, de mts 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita
20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.
6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2,50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.
85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2.5 mm.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero, de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.
10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.
2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23|1|1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar.

COMISION LEY 11.333. ARTICULO 6.°

Llámase a licitación pública par el día 20 próximo, a las 12 horas, para presentar en la Secretaría de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", en la calle Paraguay número 2444, las propuestas para la provisión de los siguientes artículos: (2) dos máquinas de escribir de ciento ochenta a doscientos espacios, (2) dos máquinas de sumar eléctricas con cinta y su mesa correspondiente, (1) una máquina de calcular eléctrica con su mesa correspondiente, (10) diez ventiladores, (10) diez estufas, (1) una cocina, (5) cinco lavatorios, (1) un escritorio con sillón, (1) una mesa escritorio con cajones a ambos lados, (3) tres mesas para dactilógrafos con su sillloncito correspondiente, (1) una prensa para copiar con su mesa provista de cajones, (1) un armario metálico con estantes, (2) dos armarios de madera con estantes, (4) cuatro perchas, (4) cuatro sillas y (1) una mesita para hall, (30) treinta sillas, (1) un armario cocina, (1) una mesa cocina, (2) dos sillas cocina, (1) una heladera, de acuerdo con las especificaciones técnicas y bases de la licitación. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.2 mar.-v.7 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 20 marzo 1939, por:

Ampliación galpón para garage en planta Mar del Plata (Pliego 5995), a las 15.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 24 marzo 1939, por:

Material para flejado de cajones (pliego 5985), a las 14 horas; accesorios para cilindros de "Supergas" (5991) 14,15 horas; empaquetaduras (5986), 14,30 horas; material para rebobinaje (5987), 15 horas; precintos (5992), 15,15 horas; caños extrapesados (5988), 15,30 horas; pintura (5971), 15,45 horas; forrajes (5989), 16 horas; tubos para calderas (5990), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo 1939, por:

Hojalatas (pliego 5976), a las 14.30 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo 1939, por:

Explosivos (pliego 5999), a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por:

Impresión folletos (pliego 5980) a las 15,30 horas; polvos para espuma (5982), 16 horas; neumáticos (5983), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo 1939, por:

Tambores (pliego 5972), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 marzo 1939, por construcción muro contención playa de tanques en destilería "YPF" de San Lorenzo (pliego 5969), a las 14 horas; aparatos individuales de bombeo (5978) 15 horas; cromolitografiado de hojalatas (5979), 15.30 horas; cadenas de transmisión (5981), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo 1939, por construcción planta almacenaje en Paraná (Entre Ríos), (pliego 6001), a las 14 horas; uniformes (5996) 14.30 horas; arena y pedregullo (5997), 15 horas; cemento portland (5998), 15.30 horas; aparatos de medición (6000), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 29 marzo 1939, por construcción edificio para estación radiotelefónica en esta Capital (pliego 6002), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 marzo 1939, por hidrato de sodio comercial (pliego 6003), a las 14.15 horas, mangas de inyección (5984), 16.30 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.13 mar.

Llámase a licitación pública para el día 22 marzo 1939, por:

Drogas y medicamentos (pliego 5968) las 14 horas; bancos y sombrillas para surtidores (5970), 14,30 horas; encuadernación libros y formularios (5973), 15 horas; máquinas y herramientas para estaciones de servicios (5974-5975), de 15,30 a 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 20 marzo 1939, por material refractario (pliego 5949), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.-8 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por construcción pavimento en destilería La Plata (pliego 5964), a las 14.30 horas, tanques para surtidores (5994), 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.8 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por: Víveres frescos (pliego 6004), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 mar.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por máquinas para usina (pliego 5952), a las 14 horas, surtidores (5993), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes Nros. O. C. 100|39-A-7; O. C. 225|39, O. C. 250|39, O. C. 30|39, O. C. 17|39-A-3, O. C. 1394|38, O. C. 12|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de marzo de 1939. — Mangas de goma para freno. (O. C. 100|39-A-7).

23 de marzo de 1939. — Materiales para instalación fuerza motriz (O. C. 225|39).

24 de marzo 1939. — Reflectores para alumbrado. (O. C. 250|39).

27 de marzo de 1939. — Esponjas, gamuzas y pinceles. (O. C. 30|39).

28 de marzo de 1939. — Aceros especiales. (O. C. 17|39-A-3).

29 de marzo de 1939. — Pinturas en pasta, preparadas y polvo. (O. C. 1394-38).

30 de marzo de 1939. — Caños y accesorios galvanizados. (O. C. 12|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración

e.25 feb-v.8 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Sartorio Vitale**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 106.20 moneda nacional) ciento seis pesos con veinte centavos moneda nacional, importe determinado por los conceptos a que se hace referencia en la Resolución N.° 382, de fecha.. todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 70|938).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 8 s|p.p.-v.11 mar.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Canio, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos del número 31 al 35, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 31

Vapor: Luxembourg; paquete: 5348; fecha de entrada al Puerto: abril 30|938; marca: C. P. C.; números 113|116, 2 cajones

Legajo de Rezagos N.° 32

Vapor: Monte Pascoal; paquete: 4354; fecha de entrada al Puerto: Abril 5|938; marca; Buenos Aires; sin número, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 33

Vapor: Formose; paquete 4400; fecha de entrada al Puerto: Abril 6|938; marca: C. I. C. Lomas, número: 5502, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 34

Vapor: Antonio Delfino; paquete 12379; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 10|36; marca: L. S. D.; número 5311, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 35

Vapor: Cervino; paquete 3642; fecha de entrada al Puerto: Marzo 20|938; marca: L. A. B.; números 1|2, 2 cajones.

e.1.° mar.-v.5 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Castaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gimeno Escriche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Arturo Berutti y Enrique Bonelli**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por Resolución N.° 7013|930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. N.° 128-95|L. 15).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 9 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Rivas Montenegro**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 110 moneda nacional) ciento diez pesos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 378, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 7|939).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 10 s|p.p.-v.11 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex médico de los Tribunales de la Capital, don **Alberto Ocampo.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Julio A. Monti.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Félix García Vera.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Julio Nazar Natel.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don **Alfredo García.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Tomás Vicente España.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Tomás Elías Obligado.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Roque Lorda.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Clementino Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex médico de la Universidad de Bs. As., don **Pedro Chutro.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Angel Desvaldo.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Cirilo Polito.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Tomás Bassi.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don **José Guillermo Banegas.**

Buenos Aires Marzo 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex foguista de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Antonio Amable.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Víctor Marín.**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.838, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José D'Aníbale,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex Sargento de la Policía de la Capital, **Antonio Tinganelli.**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gerardo Núñez**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Lucio Vallejos.**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eneas Leopoldo Vaneiro,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Nicolás Porro.**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres día, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Jorge Rodríguez.**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Velázquez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Argulo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Duval,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hub'eren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Shuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Giovannetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino, su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° mar.-N.° 11 s|p.p.-v.6 mar.
e.5 abr.-N.° 11 s|p.p-v.12 abr.
e.3 mayo.-N.° 11 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 11 s|p.p.-v.13 jun.
e.11 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.16 ene.
e.1.° feb.-N.° 11 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trío. Misiones (B. Concepción), margen Pirini Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Noguera**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario,

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trío. Misiones (B. Concepción), margen Pirini Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774|6^2 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003^2, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6^1, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, ²c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^2, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.° 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.° 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 136 s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró, lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.° 1699, p. c., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° [illegible], que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Ramón Fontela**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ... decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en el lote once, Sección C III, fracción A, para responder a la cantidad de (pesos 2.574) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 250) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 dic.
e.1 mar.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal** de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Angel M. Cordero, secretario.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7957, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — **Hernán D. Elizalde, secretario.**

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Solari**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 feb.N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Arturo M. Alcantara**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 feb.-N.° 274-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justino E. Espíndola**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a Julio Senar, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Czarneki**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C, lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble abandonado en esta Capital, calle Nueva, pdo 1502, 6.° terreno, para que dentro de mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.457 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Niti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores, del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.° 257-s|p|p|v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirirí Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939 — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Vidal**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 351 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Rossi**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **José A. Rojas**, de la propiedad calle General Flores y Cardoso, lotes 4 y 6, Olivisi y General Flores, lote 7, pte. M 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 369 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bautista Moreno**, de la propiedad calle Cardoso y Vías F. C. O., lote 16, manz. 2., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar-N.° 370 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Pignatello**, de la propiedad calle Vías F. C. O. y Bermúdez, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 371 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **S. Agnarón**, de la propiedad calle . . ., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1. mar.-N.° 356 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **J. Bernard**, de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5 y Rafaela, lote 24, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Fernández**, de la propiedad calle Vías F. C., Mozart, Zequeira y Juan Bautista Alberdi, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Medina**, de la propiedad calle Caxaraville, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rivero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a Angel Salvador Molina, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 6 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ernesto Penares, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, baje la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Santángelo, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 1º, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Humberto Hernández, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Pellegrino, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Padallares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Daniel Jorge Leporace, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Héctor Campo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)³ del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Pasteño, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Esteban Santiago Ferrari, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Arturo Basualdo, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1600, lote 18, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Anselmo Pérez, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Jesús Jorge, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Gregorio José Oviedo, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Luis Andreotti, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Israel Kampel, para que en el término de treinta das, compatados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66, de la Ley 4707, (tasa militar), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ancisu José
Alcaraz Pedro
Alberti Barnardini Luis I.
Asencio Angel V.

Astorre Eduardo.
Arraigada Agustín N.
Andresen Ingvro
Ancosturi Emilio
Aráoz José Salomón
Albanese Armando
Anesini Ciro
Alvarez Julio
Agostinelli José P.
Anuzziata Domingo
Anelli Fioravanti
Ash Cláudio E.
Artile Nicolás A.
Arbone Juan
Ares Andrés
Acuña Alberto M.
Araujo Timoteo P.
Avellaneda Oscar H.
Azcurra Jacinto
Auró Bautista
Arias Medardo
Andisana Julián F.
Anrró Juan
Aguirre Lorenzo
Almada Simón O.
Aguilar Cornelio
Alexander Carlos S.
Avalos Antonio
Alvarez Luis
Agassia Daniel P.
Arce Eleuterio
Altamirano José P.
Aráoz Víctor N.
Arroyo Juan D.
Almada Eduviges
Azarias Bernardo L. R.
Arroyo Miguel A.
Antoniatti Italo M.
Apfelbaum Elías
Arribillaga Jorge
Alvarez Clemente
Alvarez Julio F.
Alvarez Sebastián
Albandoff Roberto
Acosta Roque C.
Arduino Luciano J.
Almada Nicomedes
Arassus Fermín C.
Arrascaeta Tomás A.
Arévalo Carlos
Arias Remigio Justo
Analis Angel M.
Arroyo Juan Bautista
Armendaris Luis I. J.
Arrua Herman
Adrián Ernesto M.
Alfonso Amadeo
Aauer Orlando F.
Arrestiarez Constantino
Avila Pablo C.
Almada Carlos
Aime Victorio
Aime Mateo
Alesso Pedro
Aupi José
Ammorelli Eduardo
Amigot Ignacio
Arfele Cayetano
Aprile Armando A.
Avecilla Juan
Aranda Angel A.
Argento Pedro E.
Avalone Mateo
Airasca Bautista
Allaime Luis
Acosta Valerio F.
Antuño Gabino J.
Antuña Manuel
Alvarez Roberto
Altamirano José
Azcurra Ramón Q.
Avila Constantino A.
Avila Esteban
Aguilera Angel
Agnesopolis Luis A. G.
Aguado Alfredo
Acuña Tomás C.
Acedo Miguel L.
Acosta Arturo J.
Arichualuaga Enrique A.
Aschieri Osvaldo F.
Aguirre Vicente
Alomar José
Avallan Juan
Auglearie José A.
Aramendía Benigno S.
Acosta Saturnino B.
Alvarez Amadeo
Arpiani Fernando P.
Andino Juan
Anumada Osvaldo S.

Arreres Ramón L.
Are Ernesto S.
Arrastra Oscar
Alsina Federico A.
Alaniz Berlarmino
Alas Juan
Alarcón Juan
Arquiel Salvador
Arpe Benvenuto I.
Ardiles Urbano
Abad Pablo
Arias Luis
Aparicio Leandro
Awerbach Federico
Alarcón Alberto
Alfano Angel José
Artesano Eduardo V.
Angulo Oscar José
Alvarez Alejo A.
Albarracín Roberto N. G
Alarcón Galeano
Alvarez Gregorio
Alaniz Roberto
Alsina Miguel R.
Altuna Pedro A.
Arana Carlos J.
Arceli Antonio M.
Aronna Francisco
Armando Oscar Santiago
Arloro José
Arias Enrique R.
Araya Enrique
Avalos Carlos A.
Acosta Pedro M.
A'Leandro Vicente Juan
Azuaga Exequiel S.
Amaya Inocencio Tito
Andreotti Atilio
Andrada Lorenzo A.
Amaya Juan S.
Andraca Juan José
Andisio Lucas A.
Andrada Manuel
Anchával Angel C.
Acosta Eusebio
Araujo Castriciani
Avaca Victoriano J.
Alvarez Francisco R.
Aguilera Ramón
Abaca Ovidio
Audisio Sebastián O.
Arrieta Pedro R.
Amelone Albino A.
Antonioli Domingo
Acino Fortunato D.
Agular Aristóbulo R.
Alvarez Estanilao A.
Andrada Miguel
Alonso Eliseo
Arce Eusebio
Aramburú Pedro N.
Arisméndiz Casimiro
Alvanese Argentine
Avendaño José Luis
Alaimo Salvador
Arostegui Rafael F.
Acosta Gerardo
Alonso Lucas M.
Alvarez Marcial M.
Aguirre Abelardo
Alfonso Alberto
Ayala Juan F.
Alfieri Pedro
Abrigo Juan
Ayala Julio C.
Bigolio Hermenegildo
Buscilio Francisco
Biaggioni Primo P.
Barberis Pedro E.
Busto Juan
Bessoni Antonio
Bozicovich Jorge
Bobias Marcelo
Balach Martín
Balverde Ramón S.
Bonizatti Enrique
Blamorei Estorey G.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón
Bagni Alberto C. P.
Balbiani Antonio S.
Brosa Eduardo V.
Bordone Alberto N.
Bafrraco Hugo L.
Barrera Luis V.
Barrera Víctor
Bozzo Guillermo
Borday Vicente
Becerra Ramón
Bossio Alejandro
Benítez Antonio

Becerra José
Bertorello Alberto
Borghi Eladio A.
Bromemberg León
Brizuella Angel W.
Bonet Juan José
Bruchor Adolfo
Brunner Carlos
Brancatti Roque N.
Bravo Eduardo
Berrini José Francisco
Blanck Carlos A.
Blanco Dionisio
Blanquet Andrés
Bonifatti José D.
Baronio Federico
Britos José E.
Brizuela Antonio E.
Barcki Isaac
Berruttia Santiago C.
Barrios Marcelino
Brunetti César A. M.
Bella Carlos A.
Brugnevatti Juan R.
Bilialdi Jorge G.
Benevento Gilberto
Barbagelata José A.
Bruzzi Arturo L.
Brunner Eduardo
Barco Juan Antonio
Brajón Enrique Luis
Becerra Carlos Julio
Bragagnolo Silvio A.
Bosch José S.
Bosch Domingo
Barone Enrique G.
Brudó José
Bucchi Victorio
Bianchi Angel F.
Barroza Isidoro
Balsamo Antonio
Bustos Néstor
Bustos Leandro
Bustos Antonio
Barranco Juan
Barrientos La Cruz
Báez Pedro V.
Bandoni Jorge
Banquero Carlo A.
Braconio Antonio V.
Blanck Bloquet Fernando
Bolatti Modesto H.
Benítez Narciso
Baldoni Reynaldo A.
Baigorria Toribio
Bragagnolo Tulio T.
Belloamini Oscar
Baldana Antonio
Blasco Juan M.
Bergonzi Juan E.
Bozzio Orlando J.
Bresendor Federico
Berón Domingo
Botteru Rómulo José
Belluomini Hipólito
Bella Juan A.
Brunner Juan
Bossia Humberto

Bogia Humberto
Benítez José
Berrotarán Ramón
Bertarini Atilio
Bonifato Francisco
Bonel José Ma.
Bonapelch Eduardo
Borazuna Isaac
Bravo Paulino Becchio Enrique A.
Bravo José Martín
Barrasola Ricardo T.
Barrientos Epifanio R.
Burgos Gregorio
Bussolini Oscar Carlos
Bella Luis
Bragua Raúl
Bosque Juan Aníbal
Borgonovo José A.
Boussy Raúl
Blusfstein José
Barrera Albina Rodolfo
Braga Ramón
Benaglio Juan
Bertolini Domingo F.
Beni Lázaro
Berta Carlos
Bergero Ricardo
Bessone José A. A.
Boledi Ramón
Becerra Marcos G.
Blanco Luis
Bozzone Santiago

Bowden Douglas Eduardo
Boccolli José Pacífico
Bolatti José Fernando
Britos Ramón R. P.
Bragalenti Juan Pascual
Berdón Emilio J.
Bousquet Marcelo A.
Bercovich Rodolfo
Blassy Angel Rafael
Blotta Juan B.
Belmonte Juan Belotti Luis A.
Beliz Juan F.
Bellitieri Felipe R.
Barbarich Juan A.
Biagini Pedro Oreste
Blúa Alfredo Juan Bochietti Antonio
Bargas Alfredo I.
Bolaccel José L.
Baglietto M. E.
Bagil Enrique E.
Basso Francisco G.
Busnelli Humberto
Ballesteros Tomás R.
Bianchi Antonio P.
Barrera Fernando
Bazano Ambrosio
Basualdo José M.
Bertone Pedro L.
Boljover Mauricio J.
Benito Julián
Barrissane Juan
Burki Benito
Bellinzona Carlos A.
Bubello José
Bubello José
Bellonio Lorenzo
Belén Felipe M.
Belmonte Francisco
Blasco José M.
Boatti Pedro
Ballongue Artemio
Barcuchi Luis A.
Bustos Manuel
Bayola Paulino
Bilbao Enrique
Bacigalupo Reinaldo V.
Bataglia Juan
Bazán Bargelio
Bassanese Luis P.
Barrio Rodolfo E.
Bustamante Pedro
Buzzano Mario M.
Bianco Antonio
Bertone Angel
Bettini Antonio
Barrera Silvano
Batalles Adolfo
Blanco Virgilio
Bertolosso Héctor G
Basualdo Cayetano A.
Barbiesa José
Biga Bartolomé L.
Bonaso Arbues L.
Berra Daniel C.
Benso José
Blanco Fructuoso
Bosicovich Antonio G.
Bosicovich Juan
Basso Juan Pedro T.
Bonpadre José A.
Beccaria Esteban R.
Bossi Alfredo
Benítez Pablo
Belolo David S.
Borgnia Lorenzo
Borra Diego I.
Baldonia Juan
Busche Salvador
Bravo Zoilo
Civesa Santiago
Ciccone Antonio
Coronel Estanislao
Callero Gabriel
Castro Delfín
Carball Alejandro
Cáceres Fabián
Castañón Ramiro
Castro Aquilino
Caminos Roque F.
Castelli Santiago A.
Carnevale Pedro
Calegaris Andrés
Casellas Gerónimo A.
Conde Ramón
Caciopolli José
Córdoba Juan
Chuarás Lucas J.
Cuvilledo Ramón
Castagno Américo R.
Calandriello José
Coppola Antonio

Coppari Pedro
Córdoba Luis
Castañón Ismael
Cuello Amer W.
Coppola Armando
Cortés Emilio
Corrales José M.
Cognini Alberto E
Catafesta Juan A.
Carrizo Jorge
Coronell Eliseo E.
Carrasco José
Chiuccianelli Pedro
Carasso Alejandro
Carbone Francisco
Cantarutti Francisco
Cetrane Clemente
Cechini Esteban
Cettou Federico
Cequeira Leocadio
Celaya José M.
Cejas Miguel N.
Capuzzi Rafael
Cafiuso Manuel F.
Caccilae Pablo
Cocconi Arquímedes
Córdoba Francisco R.
Cuello Enrique
Covacevich Mariano
Centeno Juan
Cataneo Santos
Carona Constantino
Caltro Angel
Corte Bernardo F. J.
Cuscueta Fernando E.
Camani Manuel C.
Corte Silverio B.
Chiavazza Rubén D. G.
Chiavello Luis G.
Centurión Rafael
Cornaglia Miguel J.
Cabrera Agustín M.
Colom Martín
Cattaldi Constantino
Chiaramonte Cayetano
Cuevas José
Cattaneo G. P.
Chaparro Dionisio
Cabrera Casimiro
Cernadas Víctor
Curbien Antonio L.
Coronel Vicente
Cabello del C. de Jesús A.
Contini Pedro A. A.
Ciafardini Carlos A.
Churruca Cosme
Cantero Juan
Cardozo Miguel A.
Contreras Clodomiro
Chiaraldi Antonio
Chiappe Juan C. R.
Corodoba Carlos J.
Castañeda Faustino S.
Chávez Hipólito
Calabressi Andrés
Caravetti Vicente
Casanovas Lorenzo F.
Carboni Luis
Carballo Nerco
Conte Carmelo
Carneses Néstor Y.
Caravetto Francisco
Cordero Carlos
Cuello José M.
Chianiaglini Genaro L.
Carril Armando A.
Cansino Eugenio
Cura Carlos
Campilongo José N.
Camagini José
Callotto José A.
Cazador Carlos F.
Caramuti José
Cerri Pascual
Conrad Teodoro G.
Cacholatte Juan F.
Carvallo Juan N.
Cichone Aldo O.
Claraquera Ildefonso
Carvallo Carlos E.
Candiotti Miguel
Castro Francisco
Carranza Carlos N.
Cámpora Angel
Casariego Florentino
Cattaneo Gilberto
Colombo Domingo
Codevilla Eduardo
Cabrera Hilario
Cuello Nicanor
Crapanzano Rodolfo

Caravone Ricardo A.
Corvalán José A.
Cruz Juan B.
Creci Aarón
Covacevich Mariano
Coradore Pascual A.
Coppa Fernando C.
Corvalán Gerardo
Cavallo Angel R.
Castagnino Mario
Centenae Juan
Chacón Tomás
Chiapenello Domingo
Cuello Anastasio R.
Curti Fernando
Cristófaro Domingo
Casallo Miguel
Cacere Amador C.
Castillo Pedro
Chiriaqui Miguel
Cabrai Rito
Castaldi Rodolfo J.
Capdet Carlos G.
Carrizo Juan D.
Cananiatto Antonio
Cassini Pedro
Camacho Manuel
Cabral Cecilio
Cáceres Florencio J.
Cardalda Julio A. P.
Campanille José S.
Coronel Juan de la C.
Córdoba Simón C.
Cimolai Antonio A.
Cimolai Néstor R.
Cramel José
Caviasso Carlos Juan J.
Córdoba Eulogio
Castigliano Roberto E.
Chiarotti José
Córdoba Luis
Cameri Alberto
Corradi Roberto T.
Carasso Miguel J.
Carrasco Urbano
Cisneros Antonio
Chávez Adrián E.
Contissa Angel
Curros Andrés
Caminos Agapito
Cassani Juan F.
Castro Alejandro Z.
Covacevich Nicolás
Castro Blas E.
Cámara Américo
Carvallo José F.
Chasco Angel
Chemino Domingo P.
Cabrera Ramón
Carranza Manuel M.
Campra Esteban A.
Chiariono Angel
Caballero Laureano A.
Calleja Adelmo G.
Camussone Luis
Colombo Pedro P.
Corvalán José F.
Cocci Hugo
Carubia Andrés
Carubia Antonio
Córdoba Simón C.
Crespi Juan
Cimolai Nicolino
Coll Rafael
Caccalo Pedro A.
Cardo José M.
Carranza Carlos U.
Castro Angel J.
Cuello Guillermo
Castro Esteban
Carranza Nicolás E.
Cardone Francisco A.
Caro Gervasio
Cabrera Pedro R.
Cabrera Gregorio
Champagne Lorenzo J.
Coloschi Luis R.
Chiandia Francisco
Cheaveau Pedro
Carini Eduardo E.
Correas Belisario E.
Castaldi Juan R.
Calvo Bebo A.
Castelli Amadeo
Castillo Luis Carlos del
Canavera Angel
Careavas Juan R. P.
Corsalini Humberto
Castillo Arturo G.
Córdoba Roberto

Correa Nicanor
Correa José M.
Cortínez Lisandro
Chiavatta José
Campagnolo Pablo J.
Cevallos Agustín C.
Coronato Juan B.
Cardone Roque
Casco Enrique
Cuberti Juan M.
Cristofanetti Oscar A.
Chiodi Luis A.
Cohin Mauricio L.
Castelli José M.
Cavagnani Juan
Carsi Vicente
Cáceres Marcos M.
Chamorro Inocencio
Centurión Gerónimo
Cornejo Salvador
Castiglioni Ernesto C.
Coce Pedro
Coit José
Canebali Domingo
Campos Marcos H.
Carviño Alfredo M.
Cuminetti Héctor J.
Colombo Andrés
Contreras Juan C.
Coran Segundo E.
Cabrera Bernardo
Craveri Juan M. E.
Cala Jorge
Chiarpenello Alfredo
Calamari Juan
Ciná Ricardo
Domingo Jorge S.
Drueta Alfredo
Díaz José S.
Díaz Martín E.
Donato Sixto
Diale Antonio
Díaz José A.
Díaz Eladio
Dicasap Julio
Disdeer José
Dávila Juan G.
Di Meola Antonio G.
Diéguez Constantino
Díaz Marcelino
Di Girolamo Antonio
Dellapena Antonio
Domínguez Zenón P.
Davicole Leandro
Díaz Antonio
Durán Doroteo
Devito Saturnino E.
Díaz Ernesto S.
Dechille José
Díaz Gil Juan
Di Pego Victorio
Durando Benito S.
Dálvez Pedro J.
De Angelo S.
Dlavez Santiago
D'Angelo Francisco A.
De Feo Santiago
De Giulli Alberto A.
De Lorenzi Ermete de
Davies Ricardo G.
Donaire Alberto
Droueta Asencio N.
Donizetti Sebastián A.
Di Capua Antonio
Díaz Carlos
Díaz Antonio E.
Doblos Juan R.
Delpuuta Adolfo.
Dante Barba
Díaz Carlos C.
Denelli Patricio
Delbiggio Segundo E.
Di Lorenzo Juan A.
Di Capua Antonio
Díaz Justo
Di Mares Arturo
Di Ponte Miguel
Di Pierri Antonio
Di Cesari Lino S.
Díaz Elías
Domínguez Enrique R.
Dinto Salvador
Dománico José L.
Doino Francisco P.
Donadio Adolfo
Duarte Carlos S.
De Vincenzi Carlos
De Munno Francisco
De Dossi Fernando E.
Del Castillo Juvenal F.

Díaz Francisco C.
Domínguez Manuel
De Giusseppe Juan
Destano Miguel
Díaz Juan
Arios Antonio J.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo
De Chile Juan
Dickhugh Guillermo
Di Bernardo Juan
Del Arco Ramón
D'Angelo Vicente
Díaz Gregorio N.
Dulcich Miguel
D'Estéfano Pablo
Dadolla Antonio F.
Domínguez Lucas F. R.
Devitto Cataldo
Dell'Uso Guido
De Luca Pascual
De Vai Alfredo J.
Durand José
Domínguez Felipe
Durand Juan A.
Domínguez Félix
Della Riva Pedro A.
Degaintti Francisco
Delgado Manuel
Díaz José T.
Diluca José
Damía Marcos
D'Angelo Orlandino
Di Cosso Carlos
Di Rienzo Angel E.
Domínguez Julio A.
Dastoldo Miguel
Dañil Tomás
D'Ambrosio Francisco
Dunply Alfonso Eduardo
Durán Manuel
De Francesco E.
Dilson Mario
Discuzzi José
Dolnicoff Efraim
Díaz Pedro L.
D'Amico Luis
Díaz Emérito
Alterio Nicolás
Dondis Pedro N.
De Jos Santos Alberto
Demetrio Luis A. J.
Esquivel Norberto Pablo
Elcoro Angel
Estrada Rogelio A.
Espósito Luis
Espinosa Morales Eulogio
Ezeiza Carlos Gabino
Elisondo Patricio A.
Estevecorena Ramón
Erreverria Joaquín
Estévez Edmundo
Echauri Vicente A.
Evletta Juan Bautista
Echagüe Carlos
Echauri Norberto
Elcoro Vicente
Espinosa Alejandro M.
Emet Jaime
Espinoza Juan Armando
Echazarreta Pedro A.
Ergueta Florencio E.
Echazarreta Miguel A.
Emanuel Manuel
Espeleta Esteban
Estelle José Ramón E.
Espíndola Ramón L.
Etchepara Florencio
Escudero Bernardino
Esquivel Raúl
Escudero Isaac
Esmores Antonio N.
Filomeni Celestino L.
Ferreyra Alejandro Miguel
Ferraris Santiago M.
Farré José Juan
Fernández José Luis
Farré Luis
Ferreyra Manuel
Ferreyra Jesús
Ferreyra Adrián Mercedes
Ferreyra Epifanio A.
Fiatini Nazareno Umberto
Falaschi Armando
Flores Miguel Carmen
Ferreyra Florencio Lindor
Fermín Florindo
Felipe Jorge
Ferreyra Domingo
Fernández Patricio L.

Fernández Braulio
Frutos Manuel D.
Franco Juan
Frías Manuel
Franco Guillermo
Farias Juan José
Fontana Hipólito R.
Fanelli Domingo
Fiori René Ramón
Fumero Juan
Fernández Juan R.
Ferrari Félix
Ferreyra Roberto
Funes de los Santos Miguel
Fassarelli Roberto
Facciano Andrés A.
Feruglio Angel José
Forastieri Roque
Ferreño Manuel
Ferrari Romeo Miguel
Fierro Cecilio E.
Fiocca Eduardo
Figini Luis A.
Frías Carlos A. E.
Fernández Miguel
Fornari Jorge H.
Furlan Pedro M.
Funes Manuel A.
Fuentes Manuel
Flores Silvio J.
Flores Abdon
Figliolo Nicolás B.
Ferrero Juan
Francovich Lucas G.
Fe Roque F.
Farino Reynaldo T.
Forcat Emilio
Faure Hernán R.
Figini Carlos A.
Fenoglio Enrique S.
Forota Julio F.
Fernández Juan
Franchini Angel
Fernández Francisco
Fernández José
Fossa Riglos S.
Flores Juan
Fernández Joaquín
Fortunato Mario A.
Fabián Aguila
Frugoni Pedro A.
Fernández Díaz Rodolfo R.
Fríuto-Bautista R.
Frontera Víctor A.
Farías Secundino
Ferrer Mariano
Fernández Pastor M.
Fernández Baldomero
Fernández Oscar D.
Fortis Segundo
Ferlini Enrique
Ferragutti Angel
Fontana Julio
Fabri Pablo
Fabonio Emilio
Ferraris Pedro
Frenguelli Manuel
Feliciani Juan
Fernández José M.
Franco José
Ferrero Francisco
Fernández Remoto
Fabro Rodolfo L.
Fernández Juan F.
Ferrero Hidmar R.
Fernández Elías
Ferrer Pedro E.
Ferrari Antonio
Feijos Hipólito
Fernández Luis M.
Ferraro Antonio
Ferreyra Federico
Filomeni Umberto B.
Farías Alberto
Flamini Herminio F.
Filoco Vicente
Frade Victorio José del
Fito Miguel J.
Fulcheri José
Figueroa Juan C.
Fanfliet Juan P.
Fosrastieri Mario
Flaherty Carlos R.
Ferreyra Arturo
Fernández Julio
Flores Demetrio F.
Ferreyra Martín F.
Freytes Silvestre C.
Figueroa Víctor
Ferreyra Gerardo A.
Ficarotta Vicente
Ferrucci Ernesto

Fioroni Néstor J.
Fracchia Domingo A.
Figueroa Pedro
Fuloi Spedito M.
Ferreira Fernando
Ferreira Alberto A.
Fernández José
Fernández Fernando
Ferruccio Amelio
Fóster Juan
Flores Domingo
Fleita Pedro
Firpo Francisco
Flores Francisco
Fierro Flores Manuel de
Forneris Luis José
Fernández Antonio
Franchini Carlos Claudio
Fillidoro Luis M.
Fonsalia Luis Gonzaga V.
Finardi Alberto C.
Ferraris Juan Luis
Frezzotti Guido
Fernández Bautista
Fernández Lucio C.
Fernández Vital
Figueroa Carlos R.
Fernández Samuel
Ferreyra Ramón Jo
Gruzato Manuel A.
Gaggioni Valentín A.
Galván Felipe
García José
Garay Patricio
González Carlos F.
González Francisco T.
Gonelle Luis C.
Granero Amable
García Manuel
García Pedro
Gallesio Arturo S.
Gagliano Ciro
Galleti Pedro S.
Gazzo Domingo
Garros Enrique J. C.
Garrod Holt R.
Garnero Liorno
Garabano Angel E. N.
González Marciano
González Alejandron
González Felipe A.
González Eduardo E.
González Julio César
González Justo A.
Georgi Pascual
Ginaca Aquiles A.
Giménez Pedro
Giangulano Nicolás
Giachio Esteban
Girling Arturo
Gibbons Jorge A.
García Fructuoso
Guevara Carlos F. L. de
Guastadisegni Cayetano
Guroviei Pablo
Guliano Goyetano
Giurca Alberto
Giménez Francisco
Giménez Guillermo E.
Giménez Roberto M.
Giacoponi Humberto
Ghirardi Juan A.
Gómez Policarpo A.
Guastavino Enrique
Groisman Julio
Glineur Floriberto
Greco Fernando
Gesqua Pedro
Gerlo Carlos A.
Genero Miguel
Gaitán Amado
González Venancio
Gómez Esmeraldo
Giampietro Julio A.
Guaita Carlos J.
Gurria Juan M.
Gudiño Ramón J.
Guerra Albarracín Pedro
González Manuel A.
González Pantaleón E.
Guerrero Juan José
Gómez Francisco
Gómez Hilario C.
Gómez Telmo A.
Goldberg Pedro G.
Godoy José R.
Guzmán Hilario
Giraud Vicente B.
Giménez Eusebio
Giudice Bernardino
Gugliuci Alfredo A.
Guffanti Juan A.

Guffanti David
Gibbs Enrique C.
Guerra Antonio G.
Guemberena Tomás J.
Gros Luis A.
Grancia Salvador
Gerónimo Vicente
Giampaoli Juan P.
González José V.
Gregorio César A.
Grossoli Domingo
Gómez Héctor M.
Gutiérrez Ignacio M.
Gori Victorio M.
Gallareto Francisco A.
Graciano Cayetano
Giordano Félix D.
Grecco Francisco P.
Godoy Homero F.
Garay Lorenzo
González Martiniano
Gilardotti Teodoro
Gómez Cándido
Godoy Juan de Dios
Gesnelli Mariano A.
Gómez Salvador
Grippa Enrique N.
González Julio A.
Ginocchi Dante L.
Galante José C.
Gorosito Félix R.
Guzmán Armando
Garbei Eduardo
Guassardo Juan
Griolio Roberto M.
Grange José
Ghelfi Esteban
Gómez Juan
Gorcette Secundino
Gostaldi Santiago
Gómez Santana
Guasco Alfonso
Gavini Silvio B.
Garay Asfaldo
Giurca Luis R.
Gusmani Luis
Gorbera Juan E.
Giménez Ernesto
Grippo Juan
González Martín
Gallioni Orlando A.
Gómez Arturo
Gómez Zorrilla A. Julio
Gómez Candelas
Gómez Evaristo E.
Gorvalán Brígido
Godino Enrique
Goñi David Justo
González Alfonso
González Silvio A.
Ghilardi Nelo
Giraudo Luis R.
Gómez Francisco
Ghiglione Juan L.
Gil José S.
González Carlos
Guffanti Adolfo
Galuppe Roque
Galíndez Carlos
García Enrique O.
García Pedro
Gorosito Tránsito R.
González Ramón
Genovese Vicente
Gnanoglio Adino
González Eusebio R.
González Nicolás
Giusto Francisco
Guerini Enrique
Gutiérrez Rafael
Gatti Andrés
García y Fernández Raúl A.
García Manuel A.
Garay Eje
Garrone Miguel A.
González Gerónimo Juan
Galipo Ramón A.
Gutierre Roque
Gutiérrez Néstor
Gómez Juan E.
Gómez Alejandro S.
Gómez Narciso B.
Giordano Luis
Gorosito Simón M.
García Gerónimo
González Emétrio D.
Galuppe Donato
Gaitano Esteban
Galeon Miguel A.
Galacho Alfredo
Gambini Pedro
Galli Andrés José
Gallardi Saverio

Gastellu Pedro
Gambini Victorio
Galaretto Humberto
García Angel
Ghirardo Miguel
Gatti Antonio
Gannon Juan José
Greco Antonio
Guerini Vicente
Garbone Gaspar
Guerrero Saverio
Gatti Dante R. P.
Guruchar Aniceto F.
González Severo
Garay Asfaldo
Giménez Florentino
Gallo Hermenegildo
González Manuel
García Francisco
Gómez Tomás
Gianorisóstomo Miguel
Girón Manuel
Grazziotto Antonio
González Carlos
Gómez Antonio
Gianni Enrique
González Hilario
Garay Carlos R.
Giménez Joaquín
Giordano Juan José
Góngora Ramón D.
Gómez Martín E.
Gouna Juan B.
Giardino Ernesto
Gratarola José
Goyenchea Gerado R.
Gentili Enrique D.
Gaitán Ernesto I.
Gattelet José A.
Granada Héctor
García Ramón B.
Girón Pedro
González Agripino
García Zoilo
González Francisco G.
González Manuel E.
Galván Marcelino
González Ramón M.
González Epifanio
Guindón Pedro A.
Gómez Lorenzo J.
Gallazzo Carlos V.
Gabbi Guido A.
Gómez Roberto
Gómez Marcelino
Gómez Pedro L.
Gómez Filomeno
González Juan
Gobbo José T.
Guidoni Alberto
Gómez Oscar
González Domingo
Gallegos Manuel
Garcio Juan José
Garay José P.
González García Raúl
García González Francisco
Garay Oreste A.
Giromini Francisco
Giorda José
Garín Carlos
Giorcelli Oreste
Grandi Enrique A.
González Pedro
García Ademar
Gómez y López Antonio
Gamboa Felipe
Garzetti Luis
Gordillo Martín
Gómez Juan E.
Giacobbe Normando
Gutiérrez Camilo
Galli José P.
Gastiaburo Ernesto J.
Gruman Abraham
Giosa Miguel
Galli Fabián G.
Gaudenzio Roberto
Gómez Calixto
Gallette Atilio
Herrera Cecilio
Haffeli Pedro
Herrera José A.
Hatz Guillermo E.
Herrera Alfredo
Hernández Ignacio
Hartm León M.
Hirschfelt José
Herraes Américo
Hochsprung Francisco
Haltz Carlos
Hernández Diógenes

Houman Pedro
Hermosillo José F.
Herrera Saturnino
Herrera Benicio A.
Hernández Segundo
Hernández Benjamín
Hiran Ramón
Hoffman Otto C. R.
Heredia Alberto
Hurtado Tomás E.
Hermoso Jacinto
Hiriart Miguel E.
Hernández Antonio J.
Hartorgh Bernardo J.
Huhn Lionel C.
Hubert Augusto
Herrera Serafín J.
Italo Anacleto A.
Isola Oscar A.
Ippolito José Ibaldi
Ibaldi Pascual
Ibarra Angel
Ifram Raymundo G.
Insaurraldi Domingo
Ibáñez Teófilo M.
Irazoqui Alfredo V.
Isaurraldi Guillermo
Itulain Roberto
Iglesias Julio L.
Iriart Roberto
Isturiz Oscar E.
Irigoyen Inocencio
Iglesias Antonio
Ibarra Ignacio
Ibarra Juan C.
Igarabide Oscar J.
Irigoyen Tomás
Irazoque Juan
Igareta José A.
Jonte Ricardo A.
Juano Dante
Jara José M.
Jarcovic Adan
Juárez Pantaleón
Juárez José D.
Jugas Alberto Celedonio
Jescovih Jerco
Jaime Moisés Félix
Jansken Samuel
Jáuregui Antonio G.
Jorge Benjamín
Juárez Alberto Marcelo
Jurial Guillermo Carmelo
Jaime Pedro
Kaufman José J.
Kuchna Juan
Kasperschi Valentín A.
Kermida Ramón
Koegel Eduardo E.

Rosario, Secretaría, Febrero 1.° de 1939. — José M. Lejarza, secretario.
e.1.° mar.-N.° 411 sp|p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Félix Aluzabel** de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Morgan**, de la propiedad Madryn,, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 339 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario desconocido de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 345 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Tristán Aguirre**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mauricio Krimaild**, de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 372 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Eylentini Vau**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 347 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Abdón Amnada**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.1.° mar.-N.° 413 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calles Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Cnel. Roca, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 305-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Vicente C. Gallo** de la propiedad calle Avda. Gral. Roca, lotes 19|20-P, y 21|25-M., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 307-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 308-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 9, manz. R, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 309-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Chubut, Rawson, Sec. C, II, frac. B, lote 16, por haberlo requerido el representantes del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 325 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Boef**, de la propiedad calle Guatemala y Carranza N.° 2206, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 326 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **S. Dorruci**, de la propiedad calle Tacuarí 1924, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 327 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **F. Vallone**, de la propiedad calle Avda. Riestra, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 328 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Sin Nombre y Vías F. C. C. G. B. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 304-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **G. Dubre**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 331 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio Morrison**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 332 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Compañía Mercantil**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 334 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Berh**, de la propiedad calle Zona Norte Río (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 333 s|p|p|-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. B. Larraburu**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso le no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — **Héctor Quesada Zapiola**, secretario.

e.1.° mar.-N.° 335 s|p p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Bustamante**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 336 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Francisco Peña**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 337 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Podestá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° mar.-N.° 399 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rubén Telmo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 400 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Millicovsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 401 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 402 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosario Escudero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 403 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Jorge Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 404 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Abel Francisco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 405 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro B. Suberborde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 406 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Curapaligüe y Miró, s|N.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 318 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Miró y Puán s|N.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 319 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, Lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 320 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión de **Carlos Anezin** de la propiedad General Acha, Pampa, Lote N.° 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 321 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad General Acha, Pampa, sección 24, fracción B., Lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 322 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto,

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión de **Barbaro**, de la propiedad calle Agüero s|N.° (entre el 1934 y 1942), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 323 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talento**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° mar.-N.° 394 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Santella, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 407 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Gitelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 408 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Crisóstomo Alvarez, manz. "B", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Esteban Bonorino s|n. Part. 49.087 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Curapaligüe, Lote N.° 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Esteban Bonorino, Lote N.° 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 313 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avda. General Roca N.° 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 396-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Morgan**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario

e.1.° mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Centenera, Lote N.° 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 314 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Díaz Vélez 3850 a Vías F. C. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 315 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Humahuaca N.° 3824, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 316 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Saraza N.° 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 317 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **R. Castillo**, de la propiedad calle Gral. E. Garzón, lote 21, manzana 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 385 s|p.p.-v. 17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Euclides Jaime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 412 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Lavaile**, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sección 11, Fracción HD., lotes 22|3, 2|3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 391 s|p.p.-v. 17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Luis Pometo, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sec. 6, Fracción G., lote 8 Pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 392 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., partida N.° 53.969, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 302-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle R. Matanzas y Avda. Cruz, lotes 16|18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 303-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle, Vías F. C. C. G. Bs. As., Circ. 2da., partida 7102, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 296-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° mar.-N.° 284 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo A. Roccatagliata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° mar.-N.° 291 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bossio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° mar.-N.° 283 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Sueyro, Brown y Cía; Arturo Sueyro y a Eduardo A. Brown**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.1.° mar.-N.° 397 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 297-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz N.° 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 298-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Nevia**, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 299-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe B. Pedraza** de la propiedad calle M. Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 300-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel Endelberg**, de la propiedad Chubut, Rawson, Sección D, II, Fracción A., lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 393 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Suero**, de la propiedad calle General E. Garzón, lote 34, M. M., por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 386 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **A. Conforti**, de la propiedad, Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 387 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Díaz de Burguiguión**, de la propiedad Madryn - Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 388 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel de Zubillaga**, de la propiedad calle Directorio - lote número 12, manzana "E", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 389 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 301-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcelino Baigorria**, de la propiedad calle 2625, Pasaje 2do. Segurola, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 381 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ubaldo García**, de la propiedad calle 2635, Pasaje 2do. Segurola, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 382 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Sánchez**, de la propiedad calle Pasaje 2681, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 383 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio Marini**, de la propiedad calle Pasaje N.° 3 y Bermúdez, lote 28, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 384 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Recondo y Cía.**, de la propiedad R. Negro - Viedma, Sección "IAI", Fracción D, lotes 25, 26, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 390 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Viggetti**, de la propiedad calle Zelada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 367 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Emilio del Valle**, de la propiedad calle Rawson (Chubut), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 352 sp|p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Martín Guisto**, de la propiedad calle Avda. Olivera, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan J. Sosa**, de la propiedad calle R. L. Falcón y Santiago de las Carreras, lote 22 M. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 354 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel Levin**, de la propiedad calle Zelada, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio González** de la propiedad calle Carrasco y R. de Castro, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 368 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Clementina Fontana**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Petriz**, de la propiedad Madryn, Chubut,, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la pripiedad calle Lascano, lote número 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 292 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. M. Vilbrenier**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del precsnte edicto, al propietario de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana "B", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 293 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pje. Magdalena y Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 294 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 295 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Angel Torribas**, de la propiedad calle Mozart, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Emilio French**, de la propiedad calle Rivadavia 8867, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Antonio Poggi**, de la propiedad calle White, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Campilongo**, de la propiedad calle Zelada, lote 37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Rodríguez**, de la propiedad calle Zelada, lote 36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Pérez**, de la propiedad calle Zelada, lote 35, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 365 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Richard**, de la propiedad calle Zelada, lote 34, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 366 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21 251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928 lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Argentino Rauch**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632^{3}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se **hace saber por el término de quince** días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262 le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de **la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33**, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1933. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida $29.740|41^{17}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729^{1}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma). Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 a 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24 manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{26}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|3 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el numero 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26^{10}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26^{27}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno cal'e Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{7}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15, pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55^{9}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el numero 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 720, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{21}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal, Alberto César Bienle.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{56}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{43}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronada en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3637 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5 Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

— Hernando W. Figuerero. secretario Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{39}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª partidas 29.740|41^{26}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632', que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.v.-10 dic
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[13], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAI, frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario

e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3, A, Sec. VI, frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI., frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI., Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 193.-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3588 s|p.p.-v.2 dic
e.1.° mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. M, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribcuión territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35 se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C Circunscripción 17.ª, partida 14.204', que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1922, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ...., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Nicanor Díaz de Vivar**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en los lotes catorce y diez y siete, Sección B, II, fracción C, para responder a la cantidad de (pesos 3.174.60) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 300) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3731 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar. -N.° 3731 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Salvador Arrechea, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle, Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Lappi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45 650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso **E.** Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial** por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares **a** Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso **E.** Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso **E.** Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3061, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — **Indalecio E. Sánchez, secretario.**

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb -N.° 152 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta e. Miró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|e. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Dionisio Casso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trío Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.19 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel Suárez**, de la propiedad calle Directorio, lote 7, manzana 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 376 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Scotti**, de la propiedad calle Zapiola s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 377 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **P. Cerminotti**, de la propiedad calle Jorge Newbery, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 378 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Peuz**, de la propiedad calle Cabildo s|n., lote B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 379 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **A. Peñalozza**, de la propiedad calle Pasaje 2647, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 380 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Tomás Hospitaleche**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representantes del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 329 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Gregorio Vegro**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 330 s|p|p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Dubois**, de la propiedad calle Zelada y Cosquín, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 373 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Roberto Constantini**, de la propiedad calle Cosquín y Zelada, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 374 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Losada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Antonio Parodi**, de la propiedad calle Cosquín, lote 29, M. D. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 375 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Gallo**, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sec. C, frac. E, lote 15, Ptc., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 324 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Iglesias, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. —

Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938 — **Enrique Giraudy, secretario.**

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar des de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Herrera Carlos Ricardo, Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Fanda Agustín, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Salazar, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Ganzález Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Abel Sánchez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isabel Rubio.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — **Juan A. Carlomagno, secretario.**

e.22 feb.-N.° 277-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|c.) el N.° 1550, lote 2°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|c. 1601 entre Achával y Malvinas, lote 3.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 20, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3083, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1202, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3113, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1553, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p|c. 1701 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|c. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8007, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p|c lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7991, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Juez doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Carmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 feb.-N.° 1484 s|p.p.-v.31 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1445, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|e., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 15, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3068 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defenosr de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 306 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3076 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso **E.** Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Cármen Acosta, Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, por falsedad; **Ros[illegible]ino Chinn[illegible], Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Santiago Bartolo Pipino, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pc., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje. Nueva, pdo. 1501, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3064, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3094, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, a 1509, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 4, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Rodríguez, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Daniel Jorge Leporace, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Eufredes M. Sugasti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ferzón Antonio Daione, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.160, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Rodríguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|pp.-v.9 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Marti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda, Inscripción de contrato», que tramitan por la Secretaría número 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Folio 73. — Primer testimonio. — Número treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán: comparecen: doña María Urrutia de Marti, viuda de segundas nupcias de don Martín Marti; española; Don Salvador Marti, casado; Doctor Raúl A. Chilibroste, soltero; Don Alberto Marti, soltero; Don José Delos, casado; y Don Jacobo Vengerow, casado; estos últimos cinco argentinos, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Guaraní doscientos setenta y dos, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, según escritura pasada ante el Escribano autorizante, constituyeron entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Marti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es el de fabricar cintas y elásticos de cualquier especie y su término de duración es hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y demás cláusulas establecidas en el referido contrato, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento cuarenta y tres, folio diez del libro segundo de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que llevando a efecto lo convenido entre ellos, vienen por este acto a modificar el referido contrato de Sociedad, designando Gerente de la misma entidad, además de los ya nombrados en la cláusula octava del contrato social, al socio Señor Salvador Marti, casado, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Guaraní doscientos setenta y dos; quien con los otros socios Gerentes tendrá la dirección y administración de los negocios sociales y además, estableciendo que la firma social estará siempre a cargo conjunto de dos de los cuatro socios Gerentes que lo son actualmente los Señores Salvador Marti, Alberto Marti, Jacobo Vengerow y José Delos, salvo los casos en que el contrato prevé deben ser suscriptos por todos los Gerentes. Queda asimismo establecido que la Sociedad continuará rigiéndose por las cláusulas que contiene el referido contrato. Los otorgantes solicitan del autorizante expida testimonio y se inscriba la presente en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Domingo Priano y Don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — María U. de Marti. — S. Marti. — R. A. Chilibroste. — Alberto Marti. — José Delos. — J. Vengerow. — Tgo.: Domingo Priano. — Tgo.: Alberto Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Sobrerraspado: Primer — Vengerow — Registro — Comercio. — Vale. — Manuel Zadoff". — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, sexto piso, s|. Tucumán. — Testado desde "Zadoff" hasta "Sobrerraspado". — No vale.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.4 mar.-N.° 1515-v.9 mar.

REX

Compañía Argentina de Representaciones. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio del doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días a los interesados el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Bertil H. Tellander, de nacionalidad sueco, soltero, y Francisco Jaeger, de nacionalidad alemán, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Balcarce trescientos cincuenta y cinco, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de representaciones de fábricas productoras de artículos de ferretería en general, pudiendo asimismo dedicarse a todos los negocios afines a dichas actividades. Segunda: La sociedad adopta como denominación social la de "Rex, Compañía Argentina de Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Balcarce trescientos cincuenta y tres, pudiendo instalar sucursales y o trasladarse a cualquier otro punto de la República. Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y se renovará sucesiva y automáticamente por términos iguales, si al vencimiento de cada uno la mayoría de las cuotas sociales no resuelve lo contrario. Quinta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional en efectivo, aportados: Nueve Mil pesos moneda nacional por el señor Bertil H. Tellander y Un Mil pesos moneda nacional por el señor Francisco Jaeger. Dicho capital se halla totalmente suscripto ingresándose el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el resto cuando la marcha de la sociedad lo exija y así lo resuelva la misma. La sociedad podrá con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes. Sexta: El capital social se divide en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Bertil H. Tellander la cantidad de dieciocho cuotas y al socio señor Francisco Jaeger la cantidad de dos cuotas. Séptima: Actuará en calidad de gerente con uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio, el socio señor Francisco Jaeger, quien podrá además tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644). Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por voto de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de gerente. Los socios deberán reunirse cada vez que la marcha de la sociedad lo exija y de sus deliberaciones se dejará constancia en un libro de actas. Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en relación a sus cuotas sociales. Décima: El año social comienza el día primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve y termina el treinta y uno de Diciembre del mismo año. El gerente deberá realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicará el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez se halle cubierta tal reserva legal. Undécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento, la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver la continuación de los negocios con la incorporación a la entidad de los herederos del premuerto, o la adquisición de las cuotas que le correspondan por su valor nominal. La sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. Duodécima: En caso de divergencia suscitada entre los socios, se conviene expresamente que éstas deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar para caso de discordia al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra". Transitorio: Quedan autorizados los Doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar legalmente la publicación e inscripción de este contrato de sociedad.

Buenos Aires, 1.° Febrero de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 1503-v.9 mar.

ALIGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado número 4, del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 13 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Abraham Moisés Goldhammer, casado, polaco, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos veintiuno; Don Kurt Lichtenstein, soltero, de treinta años, polaco, domiciliado Corrientes dos mil doscientos noventa y cinco; y don Soubhi Abadi, casado, de cuarenta años, argentino naturalizado, domiciliado Maure dos mil ciento ocho, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia la dejan constituída sobre las bases siguientes: Primero: Los señores Abraham Moisés Goldhammer, Kurt Lichtenstein y Soubhi Abadi, constituyen en la fecha, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en los ramos de Confecciones en General para Señoras, sirviendo de base para las operaciones, el negocio de esa naturaleza establecido en esta Capital, calle Sarmiento número dos mil doscientos noventa y cinco y sucursal en la calle Carlos Pellegrini número trescientos veintinueve, recientemente trasladada al número trescientos cuarenta y uno de esa misma calle, de propiedad del socio don Abraham Moisés Goldhammer, que transfiere como aporte de capital, a la sociedad que se constituye por este acto con su activo y pasivo, a cuyo efecto se cumplieron los requisitos exigidos en la ley de la materia, transferencia de negocios, habiéndose publicado los edictos en los diarios "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", ejemplares que se agregan a la presente, transcurriendo el plazo correspondiente sin haberse formulado reclamación alguna; comprobándose además con las certificaciones que se anexan, que el

transmitente no tiene inhibición para disponer de sus bienes, y que el negocio referido no adeuda suma alguna por impuestos municipales, asegurando asimismo éste, que no se halla embargada ni prendada la casa de negocio citada. — Segundo: La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo entre todos sus componentes. — Tercero: La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "Aligo", Sociedad de Responsabilidad Limitada"; se constituye por el término de tres años con opción a dos años más, finalizando el día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, si no se hace uso de la opción y en caso contrario el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y su domicilio legal será esta Capital, calle Sarmiento número dos mil doscientos noventa y cinco, asiento principal de sus negocios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios totalmente en la proporción de ciento cincuenta cuotas cada uno; en la siguiente forma: El Señor Abraham Moisés Goldhammer en el activo y pasivo de sus negocios de la calle Sarmiento dos mil doscientos noventa y cinco y su sucursal en la calle Carlos Pellegrini trescientos veintinueve, que ahora ha sido trasladado a la calle Carlos Pellegrini trescientos cuarenta y uno, incluyendo todos sus rubros y que ha sido justipreciado por los socios en la suma de quince mil pesos, según balance e inventario que han practicado a ese efecto entre ellos y que como se ha mencionado en el punto primero quedan transferidos en pleno dominio a la sociedad que se constituye; el señor Soubhi Abadi, en mercaderías, útiles, enseres y demás valores, cuyo monto es de trece mil seiscientos treinta y ocho pesos y tres centavos, según inventario practicado entre los socios y mil trescientos sesenta y un pesos y noventa y siete centavos, en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha nueve de Febrero del corriente año; y el señor Kurt Lichtenstein, catorce mil doscientos noventa pesos y cincuenta y cuatro centavos, también en mercaderías, útiles, enseres y demás valores según inventario que a ese efecto practicaron entre los socios y setecientos nueve pesos y cuarenta y seis centavos, en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito, expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha nueve del corriente mes y año. — Los socios podrán aumentar el capital, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos, cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad resuelvan su integración. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios, señores Goldhammer, Lichtenstein y Abadi, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en garantías a favor de terceros o fianzas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. —b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otros casos, la forma de pago y tipo de interés. — d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de dos socios por lo menos para los siguientes actos: extraer total o parcialmente los depósitos de dinero o valores constituídos en los bancos antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año durante el mes de enero o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Séptimo: Anualmente durante el mes de enero se practicará un balance e inventario general del giro social, para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de ellos lo solicite. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos particulares y como remuneración de su trabajo, de la suma de quinientos pesos que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio sin el consentimiento de todos los socios, debiendo en cambio dedicar a la sociedad toda su contracción y conocimientos. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de alguno de los socios administradores. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance que al efecto se practicará, cuyo reembolso se hará en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días; el treinta por ciento a los seis meses y el cincuenta por ciento restante a los dieciocho meses de ocurrido el fallecimiento, salvo que la vigencia del contrato termine anteriormente, en cuyo caso percibirán su haber al mismo tiempo que los socios sobrevivientes. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a tercero extraño, con la aquiescencia de todos los socios. — Bajo los artículos que anteceden así lo dejan formalizado y se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Afranio Balado López y don Modesto Piñeiro, vecinos y hábiles, doy fe. — A. M. Goldhammer. — Kurt Lichtenstein. — S. Abadi. — Tgo.: Afranio Balado López. — Tgo.: Modesto Piñeiro. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trece vuelto del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, llevando el primero el número ciento setenta y dos mil setecientos diez al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: giro — cinco — por — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Firmado: Séptimo A. N. Filippi.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 mar.-N.° 1531-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor César Motta, vende, cede y transfiere a favor del señor **Miguel Warhaftig**, las diez acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la Sociedad Industrial de Novedades, Soc. de Responsabilidad Limitada, cuya venta y transferencia se efectúa por la suma de un mil pesos moneda nacional, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Ricardo Wright, con fecha 12 de enero de 1939.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.3 mar.-N.° 1460-v.8 mar.

PINARD M., NOSEDA y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, del Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 46 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Pablo Alejandro Mario Pinard, que firma «Mario Pinard», casado, argentino, con domicilio en la calle Potosí tres mil novecientos noventa; don Victorio Noseda, también casado, argentino, y, como el anterior, domiciliado en la calle Potosí tres mil novecientos noventa, y doña Rosalía Aznárez de Ducós, viuda de sus primeras nupcias con don Ernesto Ducós, uruguaya, con domicilio en la calle Charcas tres mil trescientos treinta y cuatro; los tres mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dijeron: Que por escritura de fecha once de Marzo de mil novecientos treinta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Armando Bergalli, al folio doscientos sesenta y uno vuelto de este mismo Registro cincuenta y dos, hoy a mi cargo, constituyeron, juntamente con don Francisco Gustavo Pinard, y con efecto retroactivo al primero de Enero del antedicho año mil novecientos treinta y tres, una sociedad comercial en comandita, con el objeto de continuar explotando el negocio de compra-venta de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general, establecido en esta Capital Federal, calle Corrientes números mil doscientos cuarenta y cuatro al mil doscientos cuarenta y ocho, con depósito de mercaderías en la calle Río Bamba trescientos cuarenta al trescientos cincuenta; que dicha sociedad giraba en esta plaza con la denominación de «Casa Pinard, Coster» y con el rubro social «Pinard M., Noseda y Compañía»; que la misma se constituyó por un plazo de seis años, contados desde la referida fecha primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, y que el respectivo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veinticuatro de Mayo del mismo año mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento noventa y seis y al folio cuatrocientos cuatro del Libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos. — Agregando los exponentes: Que habiéndose disuelto la expresada sociedad en comandita por la expiración del término prefijado en el contrato de su constitución; y con el fin de continuar explotando el referido negocio o ramo comercial de compra-venta de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general, a que aquélla dedicaba sus actividades, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, lo que dejan formalizado por el presente contrato, que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo establecido en los siguientes Estatutos: Título I. Nombre, Objeto, Duración, Capital y Domicilio. — Artículo primero: Con el objeto de hacerse cargo, desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, del activo y pasivo de la actual sociedad comercial en comandita «Pinard M., Noseda y Compañía», cumplir todos los contratos y obligaciones que se hallaren pendientes de realización, emergentes del giro de esa sociedad, y continuar en la explotación del negocio de pinturería, papelería, vidrios, cristales, artística y anexos, se constituye en Buenos Aires una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Pinard M., Noseda y Compañía» — «Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actual en la calle Sarmiento mil doscientos cuarenta y cinco al mil doscientos cuarenta y nueve, con facultad de establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — La Sociedad podrá, asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza y darlos o tomarlos en locación, aun por más de seis años; aceptar o constituir prendas, agrarias o no; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones; aceptar hipotecas, daciones en pago y toda clase de garantías, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de seis años, a partir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo tercero: El capital social está constituído por la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que está aportado en la siguiente proporción: Don Pablo Alejandro Mario Pinard, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Victorio Noseda, ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, y doña Rosalía Aznárez de Ducós, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Ese aporte está representado por dinero efectivo, mercaderías generales, créditos, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos, según resulta del respectivo Balance e Inventario que los socios han practicado por separado y firmado de conformidad. — Título II. Administración. — Artículo cuarto: La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes, que pueden o no ser socios, designándose en este acto a los socios señores Pablo Alejandro Mario Pinard y Victorio Noseda; pero, la Asamblea de socios, en caso de impedimento de uno o de ambos Gerentes, o por cualquier otra causa, puede designar la persona o personas que deban reemplazarlos temporaria o definitivamente, fijando las atribuciones de los reemplazantes, que podrán ser o no las mismas de los Gerentes reemplazados. — Los Gerentes, salvo las limitaciones que estableciere oportunamente la Asamblea, tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, entre las cuales van comprendidas, explícitamente, las de ejecutar cualquiera de los actos enumerados en los incisos uno al cuatro inclusive y siete al diez y siete, también inclusive, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Además, podrán usar la firma social, separada e indistintamente, y administrar los negocios de la Sociedad así como ejercer su representación legal, ante todos los fueros y jurisdicciones; nombrar, remover y despedir empleados y obreros; conceder quitas, cancelar hipotecas y firmar las escrituras que fuesen necesarias para esos actos; pagar deudas de la sociedad y percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la misma o que le deba ser entregada por cualquier concepto; dar o tomar dinero en préstamo de Bancos, Compañías, Sociedades o particulares; girar y endosar cheques, pagarés u otros documentos comerciales; realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras relacionadas con el objeto de la Sociedad, con Bancos particulares u oficiales y con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; otorgar recibos y cartas de pago; transar y comprometer en árbitros; entablar y contestar demandas; interponer y renunciar recursos; prorrogar de jurisdic-

ción; conferir poderes generales o especiales, sustituyendo las facultades que se otorgan en este contrato; revocar poderes y practicar cuantos actos sean conducentes a la marcha de los negocios y necesarios para obrar a nombre de la Sociedad. — Deberán, asimismo, convocar las Asambleas y asistir a ellas, y presentar anualmente un informe sobre la marcha de los negocios. — Los Gerentes usarán la razón social, empleando sus firmas personales a continuación de la fórmula «Pinard M., Noseda y Compañía», — «Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo quinto: Los Gerentes recibirán una retribución mensual que fijará la primera Asamblea de socios. — Título III. Ejercicios, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo sexto: El ejercicio se cerrará anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, debiendo practicarse en esa fecha un Inventario General y Balance, que será presentado a la Asamblea, firmado por el o los Gerentes. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará, de manera expresa, por todos los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad. — Artículo séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance anual, se harán las siguientes deducciones: a), el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal; y b), el quince por ciento para repartir entre los Gerentes, en la proporción que fije la Asamblea. — El resto se distribuirá entre los asociados en la proporción al capital por ellos aportado. — La pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Los beneficios no retirados por los socios pasarán a sus respectivas cuentas corrientes, ganando dichas cuentas un interés del cuatro por ciento anual. — Título IV. Asambleas. — Artículo octavo: Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio anual; y extraordinariamente cuando el o los Gerentes lo creyeren necesario o cuando lo solicite cualquier otro socio que represente el diez por ciento del capital. — En las reuniones ordinarias los socios aprobarán u observarán los Balances y cuentas, nombrarán y removerán en su caso a los Gerentes, y considerarán y resolverán los asuntos que aquéllos o los socios les presentaren. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones, mediante cartapoder, por personas que no formen parte del personal de la casa. — Las resoluciones se tomarán a razón de un voto por cuota y se harán constar en un libro de actas que firmarán los socios. — Título V. Disminución del Capital y Disolución. — Artículo noveno: Cuando las pérdidas sufridas en el giro de los negocios alcanzare el cincuenta por ciento del capital, cualquier socio puede pedir la liquidación de la Sociedad, debiendo designar los socios, en Asamblea, la persona encargada de proceder a la liquidación. — Esta se efectuará de acuerdo a lo preceptuado en el Libro segundo, Título tercero, Capítulo décimo del Código de Comercio. — Artículo décimo: En los casos de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad tiene derecho a optar entre continuar con la sucesión o representante legal del socio fallecido o incapacitado, o bien hacerse cargo del haber del mismo, abonando el importe de sus cuotas de capital con las ganancias, o deduciendo las pérdidas que hubiere. — La parte adquirida por la Sociedad se distribuirá entre los socios que quedaren, en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las disposiciones de los precedentes Estatutos, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato social; a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles, don Alberto Justo Darmandrail y don Angel Maroni, por ante mí, doy fe. — Mario Pinard. — V. Noseda. — Rosalía Aznárez de Ducós. — A. J. Darmandrail. — Angel Maroni. — Hay un sello. — Ante mí: Américo Lanfranco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente, los tres primeros, del doscientos seis mil cuatrocientos diez y nueve al doscientos seis mil cuatrocientos veintiuno, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 mar.-N.º 1495-v.8 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA SAMARCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado número 4 del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, los Sres. Samuel A. Marchevsky, con domicilio en la casa de la calle Pasteur N.º 706, argentino, de 47 años, casado y don Aaron Caplunik, con el mismo domicilio, argentino, de 27 años de edad, vienen a constituir bajo el nombre de "Sociedad Argentina "Samarch", Sociedad de Responsabilidad Limitada", regida por el presente contrato y las disposiciones del Código de Comercio, de acuerdo al articulado siguiente: Art. 1.º: Su domicilio legal será Buenos Aires, Capital de la República, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y demás establecimientos que pudiera establecer dentro del país o exterior. Art. 2.º: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde la fecha del término de la publicación de este contrato en el Boletín Oficial. Este término podrá ser prorrogado. Art. 3.º: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones con Petróleo y todos sus derivados Nafta, Kerosene, Fuel Oil, Gas Oil, Diesel Oil, etc. y demás hidrocarburos, ya sea directamente por sí o por terceros, conforme al Art. 8 del Cód. de Comercio, con la excepción expresa, de acuerdo al Art. 3 de la Ley N.º 11.645 in fine. Art. 4.º: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.) divididos en cuotas de Cien pesos cada una aportados en la forma siguiente: El Sr. Samuel A. Marchevsky aporta Cuarenta y siete mil pesos m|n. ($ 47.000 m|n.) y el Sr. Aaron Caplunick aporta la suma de Tres mil pesos m|n. ($ 3.000 m|n.), todo en efectivo, que se acreditará ante el Registro Público de Comercio, en el acto de la inscripción de este contrato, con la Boleta del Banco. Según lo requieran las necesidades comerciales podrá elevarse este capital a la suma de Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000 m|n.) incribiéndose de acuerdo a la ley. Art. 5.º: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Samuel Marchevsky y este señor firmará los cheques. Art. 6.º: Serán facultades de la Administración: 1) Fijar el monto del capital a aumentarse, su oportunidad, cuotas. — 2) Administrar con amplios poderes y facultades, todos los negocios de la Sociedad, pudiendo a tal efecto, adquirir y o transferir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos o acciones nacionales, internacionales, provinciales y o municipales y o navieros o afines y o de transportes de cualquier naturaleza, celebrar contrato como asegurado, contratos que se refieran o no a derechos reales, constituir, aceptar, transferir, novar, extinguir, hipotecar, prendar, warrants, pedir y o endosar pólizas, remisiones o quitas de deudas, emitir, Continúa en el sello de $ 150 m|n. N.º 226.539, año 1939. — Continuación del sello de $ 150 m|n. N.º 226.538, año 1939. — Endosar, aceptar y o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y u otros documentos o papeles de comercio y o cartas de crédito, celebrar todo contrato de sociedad, en consignación de terceros, recibir depósitos y expedir los correspondientes certificados, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir toda clase de créditos, de la Sociedad o de terceros a quienes ésta represente con la firma conjunta en los cheques o recibos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques en descubierto, transar cuestiones comerciales, judiciales y extrajudiciales, extender poderes generales y o especiales, revocarlos o renovarlos, y efectuar toda clase de actos de administración o enajenación, relacionados directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, aunque no estuviere previsto en esta explicativa enumeración, que sólo tiene un fin enunciativo pero no limitativo. 3) Anualmente se harán los balances de acuerdo a los libros y disposiciones legales y de este contrato, debiendo cerrarse el ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, la aprobación se hará dentro de los 15 días siguientes y no habiendo observación, se entiende aprobado de hecho. Art. 7.º: Liquidación: La liquidación de la Sdad., será conforme a las disposiciones del Cód. de Comercio y siempre que hubiere una pérdida efectiva de más de Cincuenta por ciento del capital. En caso que cualquiera de los socios deseare retirarse deberá comunicarlo así por escrito, con noventa días de anticipación. Ningún derecho será reconocido a terceros si previamente no se ha ofrecido a la Sociedad. Art. 8.º: Utilidades — su distribución: Deducidas todas las sumas de los gastos de explotación y el remanente que la Administración resuelva aplicar para amortización, Fondo de Reserva Legal, las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma siguiente: 1) cinco por ciento (5 o|o) como reserva legal. 2) Cinco por ciento (5 o|o) como reserva especial hasta alcanzar el treinta por ciento del capital social. 3) El resto será distribuído entre los socios conforme y en proporción de sus aportes. Art. 9.º: Disposiciones generales: Para todos los puntos no expresamente especificados regirá el Código de Comercio. Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio y donde corresponda de acuerdo al decreto del Superior Gobierno de la Nación N.º 86.639 del 20 de Julio de 1936 y donde además fuere necesario. Los socios actuarán conjunta, separada, alternativa y o indistintamente para efectuar las diligencias administrativas y o judiciales, que sean necesarias para que la Sociedad quede definitiva y legalmente constituída, publicándose en el Boletín Oficial y realizar las gestiones conducentes para iniciar de inmediato las ope- Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. N.º 226.540, año 1939. — Continuación del sello de $ 150 m|n. N.º 226.539, año 1939. raciones comerciales y o financieras y o de transportes para llenar sus fines. Leído por las partes se suscribe en cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, quedando archivado un ejemplar en el archivo de la Sociedad. — Firmado: Samuel A. Marchevsky y Aaron Caplunik.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 mar.-N.º 1475-v.8 mar.

DACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron, Don Germán Francisco Carlos Dates, de treinta años, Ingeniero y Naum Cohan, de veinte y ocho años, arquitecto, argentino, casado, vecinos de la Capital Federal, y de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que otorgan el siguiente contrato comercial: A) Declárase constituída entre ambos la razón social; «Daco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento legal en esta Ciudad, para explotar el ramo de ingeniería y construcciones de obras públicas o particulares y sus anexos. — B) El capital social es de treinta y un mil pesos nacionales, dividido en sesenta y dos cuotas de quinientos pesos de los que corresponden, treinta y una, a cada uno, aportándose así: lo del Señor Cohan, en efectivo y lo del Señor Dates en máquinas, cuentas a cobrar y otros bienes, según balance e inventario practicado el treinta de Octubre último y firmado por ambos. — C) Si algún quebranto resultara al realizarse el activo del Señor Dates, según dicho balance, la pérdida será a su cargo y cuenta, debiendo reintegrar para que su aporte sea efectivamente el expresado. — D) La gerencia social la tendrán conjuntamente sin restricción ni limitación de facultades. — Los contratos de construcción podrán ser firmados por uno solo de los socios. — E) La Sociedad para cumplir sus fines podrá comprar y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecar, prendar, tomar dinero en préstamo con garantía personal o real, a particulares, bancos públicos o privados y al Hipotecario Nacional, firmar escrituras públicas y privadas, operar con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro, nacional, provincial, municipal, mixto o privado, efectuar depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazo fijos y de cualquier otra naturaleza, retirarlos, firmar, endosar, retirar, descontar, avalar y renovar letras, pagarés, cheques, conocimientos, vales y todo otro documento comercial, en que la Sociedad, sea deudora, acreedora o interesada por cualquier motivo. — F) Semestralmente se practicará un balance general, por el que se constituirá la reserva legal, castigándose las maquinarias y útiles prudencialmente. — G) Las ganancias y pérdidas se adjudicarán por partes iguales, entre los socios. — H) Mensualmente cada socio retirará como sueldo trescientos cincuenta pesos. — I) Si de cualquier balance resultara, haberse sufrido una pérdida del cinco por ciento del capital inicial, cualquier socio podrá pedir la inmediata liquidación. — J) La Sociedad se constituye por dos años. — K) Se llevará el libro de actas en que se anotarán las resoluciones importantes. — L) Al disolverse la Sociedad, por cualquier motivo, el Señor Dates, deberá aceptar a cuenta de lo que se le deba, las maquinarias, muebles y demás por él aportadas al precio fijado en el último balance. — M) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron, firmando ante mí, con los testigos del acto, Señores Don Emilio Méndez y Don Bernardo Chornogubsky, vecinos y hábiles, doy fe. — Germán F. C. Dates. — Naum Cohan. — Tgo.: B. Chornogubsky. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y dos del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno: números Un millón quinientos veinte mil seiscientos siete; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.3 mar.-N.º 1490-v.8 mar.

AERO TALLERES ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor L. Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sdad. Aero Talleres Argentinos, solicitando la inscripción de la sociedad y que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores León José Pareta, que firma «León J. Pareta», argentino, de cuarenta años de edad, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete y el Dr. Enrique Adolfo Conde, que firma «Enrique A. Conde», casado, de cuarenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ambos de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: — Los arriba nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, atento a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de «Aero Talleres Argentinos», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será el dedicarse a la explotación de talleres para reparaciones de aviones en general, motores de aviación, representaciones para la venta de aviones, motores, repuestos, instrumentos y demás accesorios en general; publicidad aérea; transportes aéreos; fotografías aéreas; pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de aviones, motores, reparaciones, etc., y afines en general; podrá aceptar mandatos de terceros residentes en el país o exterior; como asimismo aceptar agencias o representaciones bajo las cláusulas y condiciones que la sociedad crea conveniente; podrá comprar bienes muebles e inmuebles; podrá realizar contratos de arrendamiento en general; suscribir acciones de sociedades nacionales o extranjeras y podrá realizar toda clase de operaciones no especificadas en el presente contrato afines al objeto de esta sociedad. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la calle Córdoba mil cuatrocientos cincuenta y nueve, piso segundo, Departamento «H» de esta Capital. — Cuar-

ta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), pudiendo aumentarse, y estará dividido en diez cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, habiendo suscripto el socio León José Pareta, cuatro cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.) y el Señor Enrique A. Conde, seis cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.) — Las cuotas sociales han sido integradas por los suscriptores en un 50 o|o (cincuenta por ciento) en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo dentro de los noventa días de la fecha de este contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. León José Pareta, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete de esta Capital, quien será gerente general de la Sociedad, de acuerdo con los artículos catorce, quince, y diez y seis de la Ley 11.645, quien podrá efectuar todas las operaciones concernientes a la sociedad con su sola firma, y ejercerá dicho cargo mientras dure su buena conducta; en caso de renuncia o ausencia, se nombrará nuevo gerente por mayoría absoluta de las cuotas que forman el capital. — Sexta: Para el caso de venta, liquidación, disolución o cesación de la Sociedad, se procederá por mayoría absoluta de las cuotas que formen el capital social. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Octavo: El socio gerente general León José Pareta, retirará mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), con cargo a Gastos Generales. — Noveno: Todos los años se efectuará un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los socios supérstites y los herederos del causante, debiendo éstos últimos si fueren varios nombrar a uno de ellos o a un representante, para que los represente en la sociedad. — Undécimo: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas total o parcialmente si no cuentan con el voto favorable de las cuotas que representen la mitad más uno del capital; no pudiendo igualmente dar fianzas y garantías, etc., a terceros en negocios ajenos a la sociedad. — Duodécimo: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha, quedando de hecho prorrogado por iguales términos si los componentes de la misma no manifestaren oposición seis meses antes del vencimiento y siempre que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social; manifestación que deberá hacerse por telegrama colacionado. — Décimo tercero: Los socios que no formen parte activa en la sociedad tendrán derecho a inspección, control y revisación de la contabilidad de la sociedad, en la forma y fechas que estimen convenientes. — Décimo cuarto: En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato en los sellos nacionales N.° 121.731 y 121.732, valor de peso 1.50 m|n. cada uno, y a un solo efecto, quedando en poder del socio Enrique A. Conde, quien se encargará de habilitarlo e inscribir la presente Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Enrique A. Conde. — León J. Pareta.

Buenas Aires, Febrero 17 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.1.° mar.-N.° 1398-v.6 mar.

S A P T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, en Feria, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1561. — Primer testimonio. — Número ochocientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Alfredo Wolf, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, y Don Nicolás Colángelo, argentino, casado, con domicilio en la calle Corrientes mil cuatrocientos cincuenta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre en nombre y representación de la sociedad establecida en la Ciudad de Charlottetown, Canadá, bajo la denominación de "Securities and Private Tenures Limited" a mérito del poder que la misma le tiene otorgado en la Ciudad de Zurich, Suiza y se halla protocolizado al folio mil quinientos cuarenta y ocho de este mismo año y Registro siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: "... comparece Don Dr. S. S. Brunschwig, como Director Gerente de la Sociedad Securities and Private Tenures Limited" establecida en la Ciudad de Charlottetown P. E. I., Canadá a mérito de los siguientes documentos ... y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Alfredo Wolf para que en su nombre y representación realice todos los actos necesarios para constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el señor Nicolás Colángelo la que girará bajo la razón social de Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Al efecto lo faculta para fijar la forma de constituir el capital, distribución del mismo y todo lo relacionado con la administración de la nueva sociedad y el nombramiento de gerente de la misma, estipular y convenir todas las demás cláusulas que correspondan a la naturaleza del contrato y las que crea más convenientes para los intereses del otorgante confiriéndole al efecto todas las facultades necesarias y especialmente la de suscribir la escritura correspondiente, solicitar testimonios e inscripciones ... Dr. S. Silvain Brunschwig ... "Es conforme con su original agregado al folio indicado de este mismo protocolo, doy fe y los comparecientes en el carácter expresado dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El nombre de la sociedad será "Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio en esta Capital, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República. Segunda: La duración de la sociedad será por plazo indeterminado y su objeto la explotación industrial y comercial de productos textiles y afines y la participación en otras sociedades u organizaciones del país ya sean civiles o comerciales. Tercera: El capital social está constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos de curso legal, formado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Ciento cuarenta y cinco cuotas la sociedad "Securities and Private Tenures Limited" de las que ya ha abonado el cincuenta por ciento debiendo abonar el saldo o sea la suma de setenta y dos mil quinientos pesos a los ciento veinte días de la fecha; y cinco cuotas el señor Nicolás Colángelo, de las que ya ha abonado el cincuenta por ciento, debiendo saldar el saldo o sean dos mil quinientos pesos curso legal a los ciento veinte días de la fecha. — Cuarta: Se designa al señor Alfredo Wolf, para desempeñar el cargo de Gerente de la Sociedad con la mayor amplitud de facultades establecidas por las leyes de la materia y a los señores Gualterio Bloch y Máximo Wolf, para desempeñar el cargo de Sub-Gerentes con la limitación de que deberán actuar conjuntamente en todos los casos y las siguientes facultades expresas: comprar y vender todos los productos, materias y mercaderías necesarias para el desenvolvimiento comercial de la sociedad, firmando los contratos o documentos correspondientes, endosar cheques, giros y cualquier otra orden de pago libradas a la orden de la sociedad y depositarlas en las cuentas corrientes de la sociedad ya sea con los Bancos oficiales incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires o particulares, girando en su oportunidad cheques, u otras órdenes legales de pago, contra esas cuentas corrientes, pudiendo retirar en la misma forma otros fondos que hubiera depositados en las mismas cuentas, o girar contra los fondos en descubierto, o que estuviera autorizado la sociedad en las mismas y a pedido directo de la misma. Entender en los asuntos con la Aduana, Impuestos Internos y Dirección del Impuesto a los Réditos, presentando los escritos que fueran menester, apelando de las resoluciones recaídas por ante los Tribunales o autoridades que correspondan. Suscribir contratos de seguro o de fletamento. Retirar de la Dirección de Correos y Telégrafos los documentos dirigidos a nombre de la sociedad, y en fin practicar, los demás actos correspondientes al giro comercial ordinario de la Sociedad. Quinta: Todos los años el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales y las utilidades que resulten del mismo se dividirán entre los socios a prorrata de los respectivos capitales. Sexta: En todo lo que no esté previsto especialmente en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y complementarias del Código de Comercio. Séptima: La sociedad suscribirá con el Gerente y Subgerente los contratos correspondientes sobre la locación de servicios. Conformes ambos comparecientes, previa lectura y ratificación firman con los testigos del acto don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos, hábiles, doy fe. — Alfredo Wolf. — Nicolás Colángelo. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta números: un millón cuatrocientos setenta y un mil trescientos cuatro, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 mar.-N.° 1452-v.7 mar.

T A I C A

Talleres Argentinos, Instrumentos Cirugía, Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 1903. — Primer testimonio. — Número novecientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Otto A. Marcus, casado, de nacionalidad inglés, Don Rafael Giardelli, casado, de nacionalidad argentino, Don Emilio Trnka, casado, de nacionalidad checoeslovaco y Doña Blandina Leo de Waasmann, casada, de nacionalidad española, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de este vecindario, calle Belgrano número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, y personas de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "Taica, Talleres Argentinos, Instrumentos Cirugía, Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales o agencias en el interior de la República o fuera de ella. — Segunda: El término de duración será de tres años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y desde esa fecha rige también el arreglo de este contrato entre los socios. Entendiéndose que este plazo queda automáticamente prorrogado por un nuevo período de tres años y así sucesivamente, cuando ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, con un plazo de seis meses de anticipación por telegrama colacionado a la sede social. La sociedad podrá ser disuelta con anticipación al vencimiento en el único caso de que lo exijan socios que representen las dos terceras partes del capital social. Al retirarse de la sociedad cualquiera de los socios, su capital le será devuelto en cuatro cuotas de seis en seis meses a partir de la fecha del retiro, con más un interés del seis por ciento anual. Tercera: El objeto de la Sociedad será la fabricación, importación y venta de cualquier artículo de metal u otra materia, principalmente aquellos que se refieran al ramo de cirugía. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de curso legal cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Marcus, ciento dos cuotas o sea la suma de cincuenta y un mil pesos de curso legal, de los cuales cuarenta y un mil pesos de curso legal está representado por el valor de las mercaderías, útiles y maquinarias que aporta a la Sociedad y resultan del inventario que firmado por las partes se agrega como parte integrante de esta escritura y el saldo o sea la suma de diez mil pesos de curso legal, en dinero efectivo ya abonado; el señor Giardelli, treinta y nueve cuotas o sea la suma de diez y ocho mil quinientos pesos de curso legal, ya abonado; el señor Trnka, siete cuotas o sea la suma de tres mil quinientos pesos de curso legal, importe de las mercaderías útiles y maquinarias que aporta a la sociedad, valor que resulta del inventario adjunto, y la señora de Waasmann, cincuenta y cuatro cuotas, o sea el importe de veinte y siete mil pesos de curso legal, representado igualmente por las mercaderías, útiles y maquinarias aportadas y que resultan también del inventario adjunto. Quinta: El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Otto. A. Marcus, quien tendrá además el carácter de Gerente de la Sociedad con todas las atribuciones que le fija la ley, pero pudiendo hacer uso de ella únicamente en las operaciones incluídas en el objeto de la sociedad. Esta designación tendrá la misma duración que la sociedad. Para el caso de ausencia o incapacidad del señor Marcus, el uso de la firma social la tendrá el socio señor Giardelli, o los otros dos socios restantes conjuntamente. Sexta: El socio señor Marcus, percibirá mensualmente la suma de seiscientos pesos de curso legal en concepto de retribución a sus condiciones y servicios como gerente de la sociedad y el socio señor Trnka, percibirá también mensualmente la suma de trescientos pesos de curso legal en su carácter de encargado del taller de la sociedad. Estos importes serán imputados a gastos generales de la sociedad. Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja de la sociedad a cuenta de futuras ganancias las siguientes sumas: El señor Marcus, seiscientos pesos de curso legal, la señora de Waasmann, cuatrocientos pesos de curso legal; el señor Giardelli, trescientos pesos de curso legal, y el señor Trnka, ciento cincuenta pesos de curso legal. Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, tomándose en cuenta para el régimen de las amortizaciones a efectuarse, el establecido para las sociedades anónimas, aunque los socios de común acuerdo podrán establecer además las que crean convenientes. De las utilidades que resulten después de hechas las amortizaciones, se hará una distribución entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: al socio señor Marcus, el cincuenta y tres por ciento; a la señora de Waasmann, el veinte por ciento; al señor Giardelli, el diez y siete por ciento, y al señor Trnka, el diez por ciento. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes, estarán obligados a continuar en la sociedad hasta la expiración del plazo de la misma, pero unificando su representación en caso de ser varios. A los efectos del uso de la firma social se establece que en caso de ser el socio fallecido o incapacitado el señor Otto A. Marcus, la misma corresponderá a sus herederos o representantes como se ha convenido en la cláusula quinta. Décima: En caso de disolución de la sociedad o vencimiento del término de la misma, se conviene expresamente que se deberán pagar previamente el pasivo íntegro, antes de procederse a la devolución a los socios de sus partes en el capital y utilidades si las hubiera. Undécima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. Duodécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo estas cláusulas y condiciones dejan formalizado el contrato de la Sociedad Taica, Talleres Argentinos, Instrumentos Cirugía, Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir conforme a derecho. En su testimonio, leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José M. Ondruy, vecinos, hábiles, de que doy fe. — O. A. Marcus. — B. Ledo de Waasmann. — R. Giardelli. — E. Trnka. — L. J. Sforza. — José M. Ondruy. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, números: ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta y tres; ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y tres y doscientos cinco mil ciento nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a los once días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 mar.-N.° 1453-v.7 mar.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

N.° 2278

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"

PRODUCCION, EXPORTACION E IMPORTACION, SOC. ANON.

Chile 685, piso 4.° — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 22 de Abril de 1932; e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Junio de 1932.

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.460.000.—
» realizado	»	2.460.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 Octubre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Est. Frut. Agr. y Ganad. «La María»	1.151.301.40	
Muebles y útiles de escritorio	1.—	
Muebles y útiles «La María»	758.61	
Alambrados y tranqueras «La María»	25.932.21	
Construc. desmontables «La María»	5.940.10	
Motores, molinos y aguadas «La María»	2.938.87	
Materiales varios «La María»	288.43	
Materiales de construc. «La María»	6.219.19	
Utiles de transporte «La María»	2.001.48	
Pesas y medidas «La María»	75.54	
Vivero «La María»	9.418.40	
Animales de Trabajo	39.37	
Envases de recolección «La María»	1.244.60	
Instrumental técnico	32.80	
Arneses y aperos «La María»	448.30	
Máq. impl. y accesorios «La María»	29.444.63	1.236.084.93
Activo circulante:		
Títulos y acciones	1.325.269.40	
Fruta en depósito	4.090.50	
Env. y mat. de empaque «La María»	7.639.30	
Sanitarios «La María»	4.460.85	1.341.460.05
Activo disponible:		
Caja y Bancos		20.714.98
Activo exigible:		
Arrendamientos a cobrar «La María»	3.159.63	
Depósito en garantía por caj. frut.	190.50	
Deudores varios	182.506.97	185.857.10
Cuentas transitorias:		
Impuestos a los Réditos, operaciones pendientes		59.73
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida ejercicios anteriores	154.305.34	
A deducir: Utilidad del ejercicio	36.541.13	117.764.21
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	110.000.—	
Depósito acciones de Directores	6.000.—	
Acciones en custodia	4.000.—	120.000.—
		3.021.941.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital social		2.460.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	328.326.06	
Acreedores varios	47.814.78	
Obligaciones a pagar	52.423.56	428.564.40
Cuentas transitorias:		
Operaciones pendientes		13.376.60
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores	6.000.—	
Acciones de fundador	110.000.—	
Depositantes de acciones	4.000.—	120.000.—
		3.021.941.—

Bernardo Lavayén, presidente. — Alberto A. Piaggio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdida:		
Saldo anterior		154.305.34
Amortizaciones:		
Muebles y útiles de escritorio	25.—	
Alambr. y tranq. «La María»	2.881.35	
Construc. desmont. «La María»	660.01	
Motores, molinos y aguada «La María»	326.54	
Muebles y útiles «La María»	84.30	
Materiales varios «La María»	32.05	
Mater. de Construc. «La María»	690.10	
Utiles de transporte «La María»	500.36	
Pesas y medidas «La María»	8.40	
Envases de recolección «La María»	1.244.60	
Arneses y aperos ''La María''	49.80	
Máq. impl. y accesorios «La María»	3.271.62	9.774.13
Gastos generales:		
Cont. Tasas, Imp. Pat. y Sellos Adm.	628.10	
Cont. Tasas, Imp., Pat. y Sellos «La María»	3.369.90	
Aliment. animales de trabajo «La María»	1.119.95	
Bonificaciones «La María»	160.—	
Banco Hipotecario Nacional Cta. Servicio	14.924.65	
Fletes y acarreos «La María»	886.79	
Sanitarios «La María»	15.315.63	
Seguros	320.84	
Gastos varios «La María»	23.046.05	
Encomiendas y fletes varios	1.049.81	
Fletes y acarreos fruta cosecha	20.860.13	
Gastos inspección fruta cosecha	20.76	
Envases y mat. de emp. «La María»	37.539.98	
Control y asesor prod. sanitarios	1.500.—	
Sueldos y jornales «La María»	61.459.71	
Gastos varios administración	43.686.35	
Intereses y descuentos	3.469.08	
Gastos de frigorífico	5.329.37	
Operaciones varias	37.50	234.724.60
		398.804.07

HABER	m$n.	m$n.
Productos varios «La María»	305.78	
Fruta en depósito	16.090.04	
Arrendamientos «La María»	20.063.—	
Producción cerezas 1937|38	501.85	
Fruta cosecha 1937|38, (cta. peras)	1.146.85	
Fruta cosecha 1937|38	242.932.34	281.039.86
Pérdida anterior	154.305.34	
A deducir: Ganancia del ejercicio	36.541.13	117.764.21
		398.804.07

Bernardo Lavayén, presidente. — Alberto A. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace presente que en el balance que se publica, se ha eliminado lo referente a la revaluación de varios rubros del activo, resuelto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Octubre de 1935, debido a que aún no recayó resolución en los expedientes C. 312|934 y C. 8|935. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1492-v.6 mar.

12

Sociedad Anónima "MULAK AIKE", Compañía Limitada

Calle Bmé. Mitre N°. 427 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 31 de Agosto de 1910.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Octubre de 1910.

CAPITAL:

Autorizado	c$l. 300.000.—
Suscripto	» 300.000.—
Realizado	» 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	118000 —		
Menos amortizaciones	5120 -	112880 —	
Instalaciones	505 —		
Menos amorizaciones	63 —	442 —	
Herramientas y útiles	123 40		
Menos amortizaciones	24 68	98 72	
Automóviles y camiones	4150 —		
Menos amortizaciones	2490 —	1660 —	
Muebles y útiles	5252 70		
Menos amortizaciones	2130 24	3122 46	
Inversiones		20500 —	138003 18
Activo circulante			
Hacienda		26515 —	
Mercaderías y productos ganaderos		1592 95	
Acciones de otras sociedades		27780 —	55887 95
Activo disponible:			
Caja		55 42	
Bancos		2081 23	2136 65
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		77673 10	
Documentos a cobrar		25760 50	
Intereses a cobrar		458 46	10 894 06
Activo transitorio:			
Operaciones en suspenso		20649 45	
Dirección General Impuesto a los Réditos		1243 18	21892 63
Activo nominal:			
(No existe.)			
Pérdidas:			
Pérdida del año		24024 14	
Menos: Ganancia anterior		18311 60	5712 54
			328527 01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			1500 —
			330027 01

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	300000 —	
Reserva legal	9265 21	
Reserva especial	10762 50	320027 71
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8499 30
		328527 01
Cuenta de orden.		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		1500
		330027 01

E. B. Waldron, vicepresidente. — G. H. Van Deurs, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1160 —	
Instalaciones	50 50	
Herramientas y útiles	12 34	
Automóviles y camiones	830 —	
Muebles y útiles	555 27	2608 11
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, arrendamientos, seguros, reparaciones, manutención, etc.		33522 02
Pastaje, según liquidación de la Oficina de Tierras		30955 78
Impuestos		596 58
Impuesto a los réditos		1635 50
		69317 99

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		18311 60
Frutos y hacienda		36595 99
Intereses y cambios		3697 86
Ganancias sobre venta activo fijo		5000 —
Saldo: Pérdida del año	24024 14	
Menos: Ganancia anterior	18311 60	5712 54
		69317 99

E. B. Waldron, vicepresidente. — G. H. Van Deurs, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1392-v.6 mar.

2256

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

FLORIDA N.° 824

Autorizada por el P. E. el 29 - 10 - 929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 - 12 - 929

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
,, suscripto	„	1.600.000.—
,, realizado	„	1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 - 9 - 38

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:				
Inmuebles:				
Campo La Limpia		1.068.640.—		
Poblaciones	42.841.85			
Amortizado anteriormente	42.840.85	1.—		
Alamb., Corral. y mangas	123.567.46			
Amortizado anteriormente	123.566.46	1.—		
Molinos y aguadas	15.639.49			
Adquirido durante el ejercicio	1.154.33			
	16.793.82			
Amort. ant. . . . $ 15.638.49				
Amort. del ejerc. „ 1.154.33	16.792.82	1.—	1.068.643.—	
Muebles y útiles de administración:				
Valor de lo existente	4.604.90			
Adquirido durante el ejercicio	325.—			
	4.929.90			
Amort. ant. . . . $ 4.603.90				
Amort. del ejerc. „ 325.—	4.928.90		1.—	
Muebles y útiles Estancias:				
Valor de lo existente	3.164.70			
Amortizado anteriormente	3.163.70		1.—	
Rodados y arneses:				
Valor de lo existente	5.608.35			
Amortizado anteriormente	5.607.35		1.—	
Máquinas:				
Valor de lo existente	10.384.80			
Adquirido durante el ejercicio	19.650.43			
	30.035.23			
Amort. ant. . . . $ 10.383.80				
Amort. del ejerc. „ 19.650.43	30.034.23		1.—	
Herramientas:				
Valor de lo existente	616.55			
Amortizado anteriormente	615.55		1.—	
Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747			3.020.01	
Títulos y acciones de otras sociedades			21.500.—	1.093.168.01
II — Activo circulante:				
Semovientes y frutos			1.099.866.61	
Cereales y oleaginosos			24.241.10	1.124.107.71
III — Activo disponible:				
Caja — Casa Central y Estancias			1.119.99	
Banco de Londres y América del Sud			152.352.94	153.472.93
IV — Activo exigible:				
Deudores varios				136.60

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
V — Activo transitorio:				
Adelantos sobre ejercicios futuros:				
Arrendamientos			15.000.—	
Impuesto a los Réditos			8.979.83	23.979.83
				2.394.865.08
VI — Activo nominal:				
(No existe).				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directores)				40.000.—
				2.434.865.08
PASIVO				
I — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.600.000.—	
Fondo de reserva legal			2.800.—	
Fondo de previsión			14.000.—	
Reserva especial			34.000.—	
Reserva especial, 5.ª Resolución Asamblea 15 septiembre 1937			74.300.—	1.725.100.—
II — Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			531.507.39	
Acreedores varios			2.000.—	533.507.39
III — Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				4.569.96
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior			701.50	
Utilidad de este ejercicio			130.987.13	131.688.63
				2.394.865.08
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				40.000.—
				2.434.865.08

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Hugo Alsina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Pesos moneda nacional		
Amortizaciones:			
Muebles y útiles administración	325.—		
Máquinas	19.650.43	19.975.43	
Molinas y aguadas en la estancia la Limpia		1.154.33	21.129.76
Gastos generales:			
Honorarios y sueldos de administración y gastos varios	32.688.26		
Sueldos, provisiones, conservaciones del capital arrendado, etc.	102.040.42		134.728.68
Agricultura			38.066.40
Arrendamientos			115.094.04
Intereses:			
Varios		42.259.03	
Exentos de impuestos		5.548.—	36.711.03
Impuestos			16.786.50
Títulos de renta			1.436.87
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		130.987.13	
Del ejercicio anterior		701.50	131.688.63
			495.641.91
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			701.5
Utiles, rodados, máquinas, etc.:			
Utilidad por venta de:			
Muebles y útiles, administración		53.—	
Muebles, rodados, máquinas, etc., estancias		1.340.—	1.393.—
Deudores en gestión			335.—
Semovientes y frutos			471.392.76
Productos varios			6.725.47
Explotación quesería			15.094.18
			495.641.91

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Hugo Alsina, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.º 1377-v.6 mar.

—61—

Establecimientos Rurales "LA TOTORA"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 165

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 17 Diciembre 1908, 21 de Noviembre 1916, 16 de Diciembre 1924 y 22 de Junio 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Abril 1909, 2 de Enero 1917, 24 de Junio 1925 y 17 septiembre 1928

Capital autorizado	$ 2.280.000. —
» suscripto	» 2.280.000. —
» realizado	» 2.280.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 9 del Diciembre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Bienes raíces: Campo «La Totora» de 8.616 Hs. 64 As., 76 Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1356116 29	
Campo «Los Cerrillos» de 10.505 Hs., 77 As., 16 Cs en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1060107 41	
	2416223 70	
Muebles y útiles	1 —	2416224 70
II Activo circulante:		
Acciones: 4 Acciones de Sociedad Rural de Olavarría		400
III Activo disponible:		
Caja	65 50	
Bancos	295294 77	295360 27
IV Activo exigible:		
Letras a cobrar	10601 [illegible]2	
Impuestos a los réditos	4[illegible]37 80	
Deudores varios	[illegible]616 40	25185 92
V. Activo transitorio:		
Mejoras campo		1 —
VI Activo nominal:		
No existe.		
		2787171 89
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital	2280000	
Fondo de Reserva (legal)	228000 —	
Fondo de Previsión	26357 96	2534357 96
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres		43423 88
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	159375 42	
Remanente del ejercicio anterior	14 63	159390 05
		27 7171 9

Establecimientos Rurales «La Totora» (Sociedad Anónima)
p. p. del director gerente Octavio Auguiot
Vo. Bo. A Tam, Síndico. —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Impuestos		38722 —
Gastos Generales:		
Gastos de administración y escritorio		8911 40
Saldo: utilidad del año	159375 42	
Remanente año anterior	14 63	159390 05
		207023 45
HABER		
Saldo anterior		14 68
Alquileres		206141 87
Intereses y comisiones		866 95
		207023 45

Establecimientos Rurales «La Totora» (Sociedad Anónima)
p. p. del director gerente Octavio Auguiot
Vº. Bº. A. Tam, Síndico —
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.º 1293-v.6 mar.

«1»

THE NORTHERN CAMPS LIMITED, BUENOS AIRES

País de origen: Inglaterra
Domicilio legal en Inglaterra: Leadenhall Street 101 — Londres
Domicilio legal en Buenos Aires: calle Bmé. Mitre 427
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 23 de Septiembre de 1908.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 18 de Noviembre de 1908.

Capital en Casa Matriz:
Autorizado .... £ 305.000.—
Suscripto .... » 301.271.—
Realizado .... » 301.261.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		827645 78	
Edificios y construcciones	21.723.26		
Menos: Amortización del año	2.5 9.69	22203 57	
Muebles y útiles	428 88		
Menos: Amortización del año	80.08	348 80	
Instalaciones	9.142.61		
Menos: Amortización del año	1 163.35	7979 26	
Vehículos	4.169.80		
Menos: Amortización del año	833.96	3335 84	861513 20
II. Activo circulante:			
Semovientes y cueros		75982 —	
Títulos		48627 92	124609 92
III. Activo disponible:			
Caja		1025 54	
Bancos		13791 39	14816 93
IV. Activo exigible:			
Deudores por intereses		251 24	
Direc. General del Impuesto a los Réditos		1793 22	2044 46
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1002984 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		997953 96	
Acreedores en cta. cte.		747 10	998701 06
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4283 45
			1002984 51

p. p. Northern Camps Ldt.
Waldron y Wood

GANANCIAS Y PERDIDAS

Demostración anual correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	2510 69	
Muebles y útiles	80 08	
Instalaciones	1163 35	
Vehículos	833 96	4597 08
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, conservación propiedades y varios		33662 75
Patentes e impuestos		2349 62
Pérdida sobre cambios		8489 8
		49099 34
HABER		
Explotación de semovientes y productos		28716 84
Intereses		3014 84
Utilidad sobre venta de camión		545 40
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		16822 26
		49099 34

p. p. Northern Camps Ldt.
Waldron y Wood
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.º 1393-v.6 mar.

55:

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A.

Arenales 1826.
Autorizada por el P. E. el 17 de Setiembre de 1935
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Noviembre de 1935.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
(Aprobado sin modificación)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	567194 60	
Muebles y útiles	2793 28	569987 88
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	26 59	
Banco de la Nación	141 98	168 57
Activo exigible:		
Deudores varios:		
Provincia de San Juan	25000	
Otros deudores	5 63 50	30062 50
Activo transitorio:		
Provincia de S. Juan: Intereses, etc.		18140 55
Activo nominal:		
Gastos de organización		36876 56
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía		6000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 31 de Julio 1937: Pérdida	236047 52	
Más pérdida del ejercicio actual	219955 39	456002 91
		1117838 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		4725 91
Pasivo transitorio		
Créditos a pagar	57148 43	
Ganancias en suspenso	49969 63	107113 06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		1117838 97

Héctor René Alurralde, presidente. — Antonino Montenegro, secretario. Zacarías D. Herrera, tesorero. — Juan Nissen, contador. — Roque Acuña, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1938
(Aprobado sin modificación)

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdida del ejercicio anterior		236047 52
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 % s/$ 46.095.70	9219 14	
Muebles y útiles 10 % s/$ 3.103.65	310 37	9529 51
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gastos de representación, gastos de viaje, gastos de escritorio, comisiones, alquileres, etc. etc.		200931 76
Intereses y descuentos		7587 67
Diferencia en tipo de cotización de los Títulos de la Provincia de San Juan, Ley 721		30012 50
		484129 96
HABER		
Por arrendamientos		11400 —
» intereses devitados		16727 05
» pérdidas del ejercicio actual	219955 39	
Más: pérdida anterior	236047 52	456002 91
		484129 96

Héctor René Alurralde, presidente. — Antonino Montenegro, secretario. Zacarías D. Herrera, tesorero. — Juan Nissen, contador. — Roque Acuña, síndico titular.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las **condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.º 1356-v.6 mar.

79

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA

Calle Bmé. Mitre Nº. 427. — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 30 de Julio de 1907.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Setiembre de 1907.

Capital:

» Autorizado	c$l.	600.000 —
» Suscripto		600.000 —
» Realizado	»	600.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado por unanimidad y sin modificación por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1958.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios .... $	688.018.11		
Menos amortizaciones .... »	121.423.23	566594 88	
Máquinas e implementos .... $	854.9.		
Menos amortizaciones .... »	255.47	598 43	
Autos y camiones .... $	10.432.—		
Menos amortizaciones .... »	7.380 20	3051 80	
Muebles y útiles .... $	5 675.90		
Menos amortizaciones .... »	1.731 51	3944 39	
Inversiones		5 —	574194 50
Activo circulante:			
Hacienda		82528 46	
Productos ganaderos		1403 30	
Materiales y provisiones		4183 35	
Mercaderías en tránsito		3276 05	
Acciones de otras sociedades		27420 -	118811 76
Activo disponible:			
Caja		47 95	
Bancos		3891 41	3939 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		88825 47	
Documentos a cobrar		5 —	
Intereses a cobrar		650 —	89480 47
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5406 59
Activo nominal:			
(No existe.)			
			791832 68
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			1500 —
			793332 68

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	600000 —	
Reserva legal	66066 27	
Reserva especial	25000 —	691066 27
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		534 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5637 69
Ganancias:		
Saldo anterior	34128 21	
Ganancia del ejerc. cerrado el 30 de Setbre. de 1938 .	60466 28	94594 49
		791832 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores .		1500 —
		793332 68

E. P. Waldron, vicepresidente. — G. H. Van Deurs, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	3989 28	
Máquinas e implementos	85 49	
Autos y camiones	2086 40	
Muebles y útiles	567 59	6728 76
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, manutención, reparaciones, etc.		70532 10
Impuestos		4435 30
Impuesto a los réditos		7141 08
Saldo: Utilidad del año	60466 28	
Más: Saldo anterior	34128 21	94594 49
		183421 73

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		34128 21
Frutos y hacienda		143439 53
Intereses y cambios		5421 49
Ganancia sobre venta de activo fijo		300 —
Cobranza cuenta castigada		132 50
		183421 73

F. B. Waldron, vicepresidente. — G. H. Van Deurs, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.º 1388-v.6 mar.

8

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Moreno Nº. 431 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912.

Inscripta en el R. P. de C. el 1º. de Marzo de 1912.

Capital Autorizado, suscripto y realizado: .. . o$s. 600.000.—

De acuerdo con la reforma de los estatutos aprobada por el Sup. Gob. con fecha 10 de Octubre de 1927.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Propiedades Bs. As. y Rosario — Valor de adquisición	664315 19	
Mejoras en ejercicios anteriores	6513 84	
	670829 03	
Amortizaciones en ejercicios anteriores	232918 83	437910 20
Muebles, útiles, carros y autos	48781 24	
Adquisiciones en este ejercicio	10077 50	
	58858 74	
Amortización en este ejercicio	17322 73	41536 01
II. Activo circulante:		
Mercaderías	1121500 -	
Títulos y acciones	166597 88	
Depósito licitaciones	105 22	1288203 10
III. Activo disponible:		
Caja	1322 78	
Bancos	53477 86	66720 64
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	407963 74	
Obligaciones a cobrar	79826 15	
Cuentas personales	107477 67	595267 56
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio .... o$s. 25.000.—		56818 18
		2486455 69

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado .... o$s. 600.000 —	1363686 36	
Reserva legal	122325 13	
Reserva especial	272727 27	
Reserva extraordinaria	4045 49	
Reserva fondo de seguros	85121 67	
Reserva previsión títulos y acciones	27500 —	1875355 92
II Pasivo exigible:		
Acreedores cuentas personales	471171 97	
Acreedores por mercaderías	6113 92	477285 89
III. Pasivo transitorio		
Descuentos, comisiones e impuestos correspondientes al ejercicio	47055 52	
Habilitaciones y gratificaciones	11577 16	58632 68
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad líquida de este ejercicio	17365 75	
Más: Saldo del ejercicio anterior	997 27	18363 02
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio .... o$s. 25.000.—		56818 18
		2486455 69

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Sobre muebles, útiles y autos		17322 75
Deudores incobrables y dudosos		33683 45
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, intereses, descuentos, alquileres, impuestos, patentes, gastos viajes y gastos judiciales		655460 10
Diferencia de cambio		9595 47
Habilitaciones y gratificaciones		11577 10
Saldo: Utilidad líquida de este ejercicio	17365 75	
Más: Saldo del ejercicio anterior	997 27	18363 02
		746001 97

HABER	m$l.	m$l.
Saldo anterior		997 27
Mercaderías y participaciones		736944 67
Deudores varios — Sumas recuperadas		8060 03
		746001 97

Eugenio Schorr, presidente. — Francisco J. Rovedatti, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mar.-N.º 1366-v.6 mar.

·45·

"SANTA MARGARITA"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 24 de Enero de 1934.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Mayo de 1934

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1938, en segunda convocatoria.

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
1) Campos		2012022 27		
2) Edificios	105.584.04			
./. Amortizaciones hasta la fecha	15.589.88	89994 16		
3) Montes y plantaciones.		5154 60		
4) Alfalfares	28.845.96			
./. Amortizaciones hasta la fecha	7.211.49	21634 47		
5) Instalaciones	78.190.06			
./. Amortizaciones hasta la fecha	30.471 50	47718 56	2176724 06	
b) Muebles y útiles	6.336 10			
./. Amortizaciones hasta la fecha	1.182.79		5153 31	
c) Máquinas rodados y herramientas	3.523.55			
./. Amortizaciones hasta la fecha	1.572 94		1950 61	2183827 98
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			37410 50	
b) Haciendas			88108 52	125519 02
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				72443 98
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				280 97
VI. Activo nominal:				
Gastos de constitución		7876 80		
Amortizaciones hasta la fecha		7177 74		699 06
				2382771 01
Cuentas de orden..				
Acciones en garantía Directorio				15000 —
				2397771 01

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2000000 —	
b) Reserva legal		4245 96	
c) Fondo de previsión		125000 —	2129245 96
II. Pasivo exigible:			
Dividendos a pagar			76000 —
III. Pasivo transitorio:			
Arrendamientos ejercicios 1938/39			68961 14
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		3051 82	
Utilidad del ejercicio actual		105512 09	108563 91
			2382771 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acc. en garantía			15000 —
			2397771 01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	3167 52	
Instalaciones	7819 01	
Maquinarias, rodados y herramientas	248 95	
Muebles y útiles	316 80	
Alfalfares	7211 49	
Gastos de constitución	1575 36	20339 13
Gastos generales		455 60
Gastos de explotación		19838 71
Patentes, impuestos y contribuciones		19750 16
Reparaciones		1119 44
Seguros		130 97
Saldo:		
Del ejercicio anterior	3051 82	
Utilidad del ejercicio	105512 09	108563 91
		170197 92

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		3051 82
Arrendamientos, pastoreos y cereales		157475 95
Explotación de haciendas		9296 50
Intereses		373 65
		170197 92

A. G. van Schilt, A. C. Allemand, Domingo Bacigalupo, directores. — Emilio Peila, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mar.-N.º 1205-v.6 mar.

·66

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 443 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 29 de Septiembre 1927 y 20 de Septiembre 1934
Inscripción en el R. P. de C. 28 de Noviembre 1927 y 23 de Octubre 1934.

Capital:
Autorizado .... o$s 250.000.—
Suscripto .... » 125.000.—
Realizado .... » 125.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Diciembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Al costo menos depreciación			
Maquinarias y materiales	1.115.75		
Menos: Amortizaciones	1.112.75	3 —	
Muebles y útiles	200.—		
Menos: Amortizaciones	199 —	1 —	
Vehículos	6.236.40		
Menos: Amortizaciones	6.235 40	1 —	
Diversos títulos		5500 —	5505 —

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Trigo comprado por cuenta de terceros		572768 95
Activo disponible:		
Caja	4076 19	
Bancos en Cta Cte	84507 31	
Banco de la Prov. de Bs Aires, cuenta especial	2261688 11	
Giros a cobrar	951709 62	3301981 23
Activo exigible:		
Deudores varios	47883 83	
Adelantos especiales	4264 06	
Deudores en el exterior	7088416 42	
Depósitos en garantía	2615 —	7143179 31
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		147888 88
Activo nominal:		
No existe.		
		11171313 37
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio), o$s. 1.500.—	3409 09	
Letras vendidas	2261688 11	
Trigo a recibir por cuenta de terceros	149192 50	
Trigo a comprar - Mercado a Término	326648 60	2740938 30
		13912246 67

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto o$s. 125 000.—	284090 91	
Reserva legal	3868 73	
» general	93927 82	381887 46
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	128169 01	
» » el exterior	5074696 47	
Bancos en Cta. Cte.	1000247 20	
Documentos descontados	4400000 —	
Impuestos a pagar	154 21	10603266 89
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar Corresp. al Ejerc. y contingencias		131889 68
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	32830 59	
Utilidad del año	21438 75	54269 34
		11171313 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores), c$s. 1.500.—	3409 09	
Terceros por letras vendidas	2261688 11	
Entregas de trigo a hacerse a terceros	149192 50	
Trigo vendido - Mercado a Término	326648 60	2740938 30
		13912246 67

W. J. Mulhall, presidente. — W. H. Cox, director. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		344980 86
Intereses, descuentos y comisiones		8815 80
Patentes e impuestos		70135 39
Saldo:		
Utilidad del año	21438 75	
Más: saldo anterior	32830 59	54269 34
		478200 89

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		32830 59
Representaciones, comisiones, etc.		441421 30
Dividendos cobrados		3450 —
Venta de automóvil		499 —
		478200 89

W. J. Mulhall, presidente. — W. H. Cox, director. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1404-v.6 mar.

«89»

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.

Avda. Pte. R. S. Peña 825 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Noviembre de 1917.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19 de Diciembre de 1917.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Diciembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y bienes raíces	553132 59	
Muebles y útiles	1	553133 59
II. Activo circulante:		
Mercaderías	4949 15	
Títulos y acciones	655245 60	660194 75
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		45999 64
IV. Activo exigible:		
Cuentas Ctes.	323444 46	
Deudores en gestion	15250 —	
» varios	223423 29	
Documentos a cobrar	82000 —	644117 75
V. Activo transitorio:		
Fletes		5838 90
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1909284 63
Cuentas de orden:		
25 Acciones en depósito		125000 —
		2034284 63

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1500000 —	
Reserva legal	111868 84	1611868 84
II. Pasivo exigible:		
Cuentas Ctes.	215380 48	
Acreedores varios	78 58	
Aportes Ley 11 289	621 69	216080 67
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos	573 76	
Administración	1604 —	
Frutos en consignación	833 53	3011 29
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	41886 75	
Utilidad del ejercicio	36437 08	78323 83
		1909284 63
Cuentas de orden:		
25 Acciones del Directorio		125000 —
		2034284 63

José A. Podestá, presidente. — Juan Carlos Podestá, secretario tesorero. — V.° B.°: Juan M. Bancalari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1937-1938

DEBE	m$n.	m$n.
Cuentas Ctes.		4894 81
Deudores en gestión		40000 —
Gastos generales		13965 13
Patentes e impuestos		6515 79
Saldo:		
Del ejercicio anterior	41886 75	
Utilidad del ejercicio	36437 08	78323 83
		143699 56

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		41886 75
Cuentas Ctes:		
Intereses y descuentos, barraca		101812 81
		143699 56

José A. Podestá, presidente. — Juan Carlos Podestá, secretario tesorero. — V.° B.°: Juan M. Bancalari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1372-v.6 mar.

B. 38.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Moneda nacional	
Efectivo:			
En Caja:			
Oro		301.281.62	
Billetes del Banco Central de la República Argentina y Moneda Subsidiaria		150.024.792.84	
Billetes y moneda extranjera		48.755.72	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		21.428.176.09	
Cámaras Compensadoras del Interior		28.475.771.85	200.278.778.12
Efectivo de Otros Bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina			13.348.439.63
Otros Fondos Disponibles:			
Depósitos a la vista en Bancos del Exterior		16.361.528.80	
Canje (cheques y valores)		6.843.797.64	23.205.326.44
Colocaciones a Corto Plazo:			
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		200.917.324.—	
Depósitos a plazo en Bancos del país		20.500.000.—	221.417.324.—
Préstamos:			
Adelantos en Cuenta Corriente		125.591.083.94	
Documentos Descontados		324.600.520.18	
Créditos con prenda agraria		10.986.407.42	
Letras y giros comprados		4.680.891.35	
Bancos y corresponsales del país:			
a) Adelantos	2.635.123.91		
b) Redescuento	2.629.381.15		
c) Otros préstamos	42.500.—	5.307.005.06	
Bancos y corresponsales del exterior		3.163.876.26	
Préstamos oficiales:			
a) Adelanto al Gobierno de la Nación	591.379.47		
b) Letras de Tesorería de la Nación	29.050.000.—	29.641.379.47	
Crédito Agrario:			
Operaciones de la Ley N.° 11.684:			
Ordinarias — Arts. 2.° y 9.°	17.263.122.71		
Prendarias — Arts. 2.° y 9.°	40.397.604.29		
Op. generales — Art. 11	131.169.731.66		
Hipotecarias — Art. 2.°	53.126.677.62		
Hipotecas — Art. 16	4.150.395.92		
En Cuenta Corriente — Art. 6.°	10.376.470.32	256.484.002.52	
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933		44.764.561.06	
Préstamos a los colonos — Cuenta Gobierno de la Nación		11.379.999.02	
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento		111.138.877.16	
Créditos a Cobrar, garantizados		21.199.788.09	
Deudores en Gestión		11.862.321.25	
Deudores Varios		3.471.386.77	964.272.099.55
Títulos, Acciones y Obligaciones:			
Acciones del Banco Central de la Rep. Argentina		2.000.000.—	
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14 de la Ley Orgánica		40.858.919.11	
Títulos Crédito Argentino Interno — Art. 9.° de la Ley 12.160		118.052.352.—	
Valores Diversos		14.186.581.04	175.097.852.15
Inmuebles:			
De uso del Banco		48.073.713.64	
Adquiridos en defensa de créditos		28.555.483.76	76.629.197.40
Bienes Diversos:			
Muebles y útiles			3.530.581.87
Otras Cuentas:			
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda por transferencia de redescuento y créditos bancarios	146.416.668.23		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	35.105.620.05	181.522.288.28	
Sucursales y Agencias, operaciones pendientes		7.822.621.06	
Cancelación saldo empréstito — Leyes 5129 y 11.010		24.645.166.07	
Operaciones de cambio y bolsa		5.935.391.82	
Banco Nacional en Liquidación		478.070.04	
Intereses pagados — a vencer		166.538.73	
Diversas		12.735.682.83	233.305.758.83
Total General			1.911.135.357.99

PASIVO		Moneda nacional	
Depósitos:			
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	352.870.802.77		
Cuentas Corrientes de Reparticiones Autónomas	109.074.464.59	461.945.267.36	
Judiciales		135.738.248.42	
Usuras pupilares		5.918.030.20	
Caja de Ahorros		1.019.558.589.33	
Plazo Fijo		26.184.572.39	1.649.344.707.70
Depósitos de Otros Bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina			13.348.439.63
Obligaciones:			
Con Bancos y corresponsales del exterior		3.981.115.95	
Letras y giros a pagar		4.530.092.24	
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento		1.021.709.53	
Varios acreedores		3.799.445.32	13.332.363.04
Otras Cuentas:			
Operaciones de cambio y bolsa		11.040.430.87	
Intereses pendientes de cobro		241.301.51	
Intereses percibidos — a vencer		948.455.41	
Descuentos — a vencer		5.346.536.84	
Diversas		15.650.482.02	33.227.706.65
Total del Pasivo			1.709.253.217.02
Capital y Reservas:			
Capital		165.409.286.09	
Fondo de Reserva		27.972.854.88	193.382.140.97
Reserva Especial de Previsión			8.500.000.—
Total General			1.911.135.357.99
Compromisos Eventuales:			
Adelantos en cuenta corriente — saldo disponible			47.589.891.59
Garantías Recibidas:			
a) Personales:			
Avales		4.642.896.23	
Fianzas solidarias		57.096.195.10	
b) Prendarias:			
Fondos Públicos		59.114.026.46	
Títulos y Valores Varios		18.279.029.65	
Documentos en Garantía de Redescuento		1.690.851.39	140.822.998.83
Operaciones de Terceros:			
Valores al Cobro		109.352.211.57	
Títulos Nacionales en custodia — valor nominal		1.264.856.603.13	
Títulos Provinciales en custodia, v/nominal		83.524.241.85	
Títulos Diversos y otros valores en custodia — valor nominal		197.349.704.85	
Títulos y valores en garantía — valor nominal		82.579.174.82	
Efectivo de las Cámaras Compensadoras del Interior		38.408.506.82	
Depositado en el Banco Central de la República Argentina		35.400.000.—	1.811.470.443.04

Jorge A. Santamarina, presidente. — Guillermo Schöo Lastra, subsecretario. — Pedro Saúl González, gerente. — T. Adolfo Peñalver, subgerente. — Gastón Lestard, contador general. —

V.° B.°: Art. 10, Ley N.° 12.156: Luis Bianchi, contador público nacional.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE		Moneda nacional	
Intereses:			
Depósitos en Caja de Ahorros		20.202.061.41	
Conceptos varios		783.908.85	20.985.970.26
Comisiones			44.995.58
Sueldos, Jubilaciones y Gratificaciones			32.721.862.16
Impuestos, Tasas y Patentes			392.768.97
Gastos Diversos			3.597.353.78
Gastos por Inmuebles adquiridos en Defensa de Créditos			586.984.27
Gastos Judiciales			381.919.61
Otros Débitos			2.962.577.84
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles		1.169.009.82	
Inmuebles de uso del Banco		1.779.895.60	
Cancelación saldo empréstito Leyes N.° 5129 y 11.010		1.000.000.—	
Créditos a Cobrar	7.199.144.85		
Deudores en Gestión	3.155.559.64		
Deudores Varios	886.075.36		
Obligaciones Hipotecarias Arts. 21 y 22 del Reglamento	645.888.24		
Adelantos en Cuenta Corriente	39.516.63		
Documentos Descontados	38.015.19		
Crédito Agrario, Ley N.° 11.684	21.871.40	11.986.071.31	
Quitas efectuadas durante el transcurso del año		1.216.697.42	17.151.674.15

DEBE	Moneda Nacional	
Utilidad del Ejercicio:		
Que se destina a la cuenta "Reserva Especial de Previsión"		8.500.000.—
Total		87.326.106.62
HABER		
Intereses:		
Documentos Descontados	28.321.454.73	
Préstamos generales	14.847.951.74	
Inversiones en fondos públicos	12.218.266.14	
Otras inversiones	7.237.542.32	
Conceptos varios	1.480.897.55	64.106.112.48
Operaciones de Cambio		11.098.852.45
Operaciones de Títulos		1.639.823.90
Comisiones		5.279.970.81
Utilidades Diversas y Otros Créditos:		
Renta de inmuebles	498.687.74	
Créditos recuperados	3.172.817.09	
Utilidad en la venta de inmuebles	568.721.98	
Varias cuentas	961.120.17	5.201.346.98
Total		87.326.106.62

Jorge A. Santamarina, presidente. — Guillermo Schöo Lastra, subsecretario. — Pedro Saúl González, gerente. — T. Adolfo Peñalver, subgerente. — Gastón Lestard, contador general. —

V.° B.°: Art. 10, Ley N.° 12.156: Luis Bianchi, contador público nacional.

e.6 mar.-N.° ...-v.6 mar.

Cooperativa de Transportes "Buenos Aires Ltda."

Paraguay 874.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

	DEUDOR m$n.	ACREEDOR m$n.
Cuenta camiones	4397 —	
Muebles, útiles y accesorios	203 —	
Cuenta préstamo Grillo — Lubrano		500 —
» » Grillo — Sánchez		1000 —
Capital		10[illegible]0 —
Transportes		2907 50
Transportes al 1/2		5[illegible]07 60
Gastos generales	3189 85	
Sueldos y jornales	2280 —	
Alquileres	780 —	
Utilidad del ejercicio al 31/9 1938	265 25	
Sumas iguales	11115 10	11115 1[illegible]

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

	PERDIDAS m$n.	GANANCIAS m$n.
Alquileres	780 —	
Sueldos y jornales	2280 —	
Gastos generales	5189 8[illegible]	
Cuenta camiones; por la compra de un camion [illegible] modelo 1936 — usado	3100 -	
Transportes		2907 50
Transportes al 1/2		57[illegible]7 60
Cta préstamos Grillo — Sánchez		1000 —
Utilidad del ejercicio al 31 9/1938	265 25	
Sumas iguales	9615 10	9615 10

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuenta Banco Nación Argentina	178 80	
Cuenta camiones; existencia a la fecha	489[illegible] —	
Muebles, útiles y accesorios	203 —	
	47[illegible]8 80	
PASIVO		
Cuenta préstamo Grillo — Lubrano		500 —
» » Grillo — Sánchez		1000 —
Capital: Acciones integradas		3100 —
Fondo de reserva 5 % de utilidad al ejercicio 31/9/1938		178 80
Sumas iguales		4778 80

Pedro Sánches Coronel.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Manuel Dolarea, Subdirector.

e.6 mar.-N.° 1437-v.6 mar.

F—B 15

BANCO ITALO ARGENTINO

Domicilio: General Acha y Bartolomé Mitre

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	139.595.95
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	220.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en bancos del país	53.453.56
Depósitos a la vista en bancos del exterior	
Otros	16.177.09
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	197.439.20
Documentos descontados	1.993.955.63
Letras y giros comprados	127.789.95
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	277.007.20
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	790.—
Inmuebles:	496.395.96
Bienes diversos:	9.183.69
Otros cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	90.000.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	61.475.46
Total del activo	3.774.254.12
CUENTA DE RESULTADOS	
Ganancias y Pérdidas, saldo	
Total general	3.774.254.12

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	583.297.95
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de ahorros	873.849.93
Plazo fijo	1.625.821.93
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	905.—
Varios acreedores	33.641.90
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	61.94
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	23.237.42
Total del pasivo	3.140.816.07
CUENTA DE RESULTADOS	
Ganancias y Pérdidas, saldo	53.874.12
Capital y reservas	
Capital:	
Realizado	310.000.—
Suscrito a integrar	90.000.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	55.427.40
Estatutarias	
Facultativas	76.740.17
Otras con destino especial	47.396.36
Total general	3.774.254.12

Ganancias prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	100.000.—
Títulos, otros valores, Mercad. y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	210.678.87
Valores en custodia	374.653.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	191.943.11
Varias cuentas por operaciones de terceros	65.235.60

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		151.776.66
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		55.443.87
Impuestos, tasas y patentes		5.609.31
Amortizaciones		11.656.44
Otros gastos de administración y débitos diversos		16.503.47
		240.989.75
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter.		53.874.12
Total		294.863.87

HABER		m$n.
Intereses, cambios y comisiones		274.931.80
Utilidades diversas		15.004.52
Otros créditos		4.079.37
		294.015.69
Saldo del ejercicio anterior		848.18
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anter.	„	
Total		294.863.87

San Juan, 19 de Enero de 1939.
Bartolomé Del Bono, presidente. — Juan O. Muñoz, gerente general.
Mario P. Carosio, V. B.° contador público nacional.
Saulo Riveros E., contador general. — Segundo Gaido, síndico.
e.6 mar.-N.° 1536-v.6 mar.

B. 33

BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Domicilio: Independencia 150 — Santiago del Estero
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	431.151.31
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	350.000.—
Otros Fondos Disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	827.107.95
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	18.201.29
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	265.066.28
Documentos descontados	1.667.179.08
Letras y giros comprados	370.247.56
Créditos garantizados	
Otros créditos especiales	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación, y otros préstamos oficiales	332.409.50
Deudores varios	112.857.23
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	16.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	503.655.39
Otros valores	1.—
Inmuebles	277.499.24
Bienes diversos	12.902.85
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	4.849.60
Accionistas	4.600.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	432.614.18
Total del Activo	5.626.342.46
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	5.626.342.46

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.202.518.70
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	463.200.12
Otros depósitos a la vista	182.250.56
Caja de Ahorros	764.503.14
Plazo fijo	1.078.726.05
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	229.17
Varios acreedores	4.256.08
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	293.908.94
Total del Pasivo	3.989.592.76
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	124.216.43
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	1.392.100.—
Suscripto a integrar	4.000.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	62.494.30
Estatutarias	
Facultativas	15.000.—
Otras con destino especial	38.338.97
Total General	5.626.342.46
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	24.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	265.511.95
Valores en custodia	2.225.830.08
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		94.061,12
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		108.844.50
Impuestos, tasas y patentes		2.062.73
Amortizaciones		20.565.61
Otros gastos de administración y débitos diversos		22.098.61
		256.632.57
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 124.156.05	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior	60.38	124.216.43
Total		380.849.—

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		376.259.—
Utilidades diversas		1.952.—
Otros créditos		2.577.62
		380.788.62
Saldo del ejercicio anterior		60.38
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior	»	
Total		380.849.—

Santiago del Estero, Diciembre 31 de 1938.
F. G. de la Vega, vicepresidente. — Luis Suárez, gerente general. — Lino S. Venturini, subcontador general. — Rosendo Allub, síndico. —
V.° B.°: Antonio Tagliavini, contador público nacional.
e.6 mar.-N.° 1521-v.6 mar.

60:

"EL DIARIO"
Sociedad Anónima Editorial

Rivadavia 767.
Autorizado por el P. E. el 2[illegible] de Marzo de 1937.
Inscripto en el R. P. de C. el 1[illegible] de Junio de 1937.

Capital autorizado .... m$n. 900.000.—
» suscripto y realizado .... » 846.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Diciembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad Rivadavia 767		972850 50	
Maquinarias e instalaciones		50000	
Muebles y útiles	$ 31.864 72		
Amortización	» 3.486 47	31378 25	1054228 7
II. Activo circulante:			
Papel			2849 19
III. Activo disponible:			
Caja		3655 69	
Bancos		1027 64	4683 33
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		58721 50	
Documentos a cobrar		2304 18	
Depósitos en garantía		5100 —	61125 68
VI. Activo nominal:			
Títulos llave colección y archivo		700000 —	
Amortización		350 0 —	6 5000 —
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio			98386 85
			1889273 80
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas de Directorio			5000 —
			1894273 80
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado		846100 —	
Reserva para deudores		5000 —	851000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		140272 99	
id id a plazos		294567 81	
Obligaciones a pagar		77289 32	
Banco Hipotecario Nacional		458867 07	
Bancos		63926 61	
Depósitos en garantía		7000 —	1036873 80
III. Pasivo transitorio:			
Explotación edificio			1800 —
			1889273 80
Cuentas de orden:			
Depósito acciones de Directorio			5000 —
			1894273 80

Junius Julio Rugeroni, presidente. — Jorge O. Linari, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3486 47	
Título, llave, colección y archivo	3 000 —	
Circulación gratis y propaganda	26893 81	
Reserva para deudores incobrables y deudores incobrables	30547 —	95927 28
Intereses descuentos y cambios		20934 25
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, luz eléctrica, honorarios, papelería, útiles de escritorio, etc.		367458 55
		484320 08
HABER		
Circulación publicidad	1325474 93	
Menos:		
Impresión, composición, papel, comisiones, etc	939541 7[illegible]	385933 23
Pérdidas del ejercicio		98386 85
		48432 0

Junius Julio Rugeroni, presidente. — Jorge O. Linari, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1315-v.6 mar.

112:

COMPAÑIA QUIMICA
SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329. — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 30 de Setiembre de 1932.
Reformas 29 de Julio de 1935, 1 de Julio y 25 de Setiembre de 1936 y 19 de Julio de 1937.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Febrero de 1938.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 3.000.000 —
Suscripto .... " 3.000.000.—
Realizado .... " 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 23 Setiembre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	556163 27	
Obras en curso	2175 00 11	
Utiles industriales	237 60	
Muebles y útiles	7787 11	2739488 09
Activo circulante:		
Mercaderías		731315 28
Activo disponible:		
Caja	502 95	
Bancos	7940 99	8443 94
Activo exigible:		
Deudores varios		563914 07
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		2 56 11
Activo nominal:		
Gastos preliminares	82249 58	
Marcas	1405 —	83654 58
Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	85366 62	
Más saldo anterior	54344 83	139711 45
		4269183 52
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		12000 —
		4 81183 52
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		3000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1222435 63
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		46747 89
		4269183 52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		12000 —
		4281183 52

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	54344 83	
Gastos generales		
Alquileres, comisiones, sueldos, publicaciones, almacenajes, etc.	116023 13	
Patentes e impuestos	3392 93	
Intereses	26454 47	
	200215 36	
HABER		
Cuenta mercaderías		60503 91
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	85366 62	
Saldo anterior	54344 83	139711 45
		200215 3

Alfredo Hirsch, presidente (ausente). — Edmundo de Jong — Germán A. Stein, directores. — Ernesto Landi, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 mar.-N.° 1385-v.6 mar.

57:

BECLARA, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial

Sarmiento N°. 523.
Autorizada la 24 de Junio de 1936.
Inscripta R. P. de Comercio 2 de Octubre de 1936.

Capital autorizado	m$n.	3 000.000.—
» suscripto	»	1.220.000.—
» realizado	»	1.220.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1046779 12	
Menos: Amortizado en el presente ejercicio	4258 47	1042520 65
II. Activo circulante:		
(No existe)		
III. Activo disponible:		
(No existe.)		
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	16761 79	
b) Deudores hipotecarios	319170 —	335931 79
V. Activo transitorio:		
a) Dirección Gen. del Imp. a los Réditos		2461 51
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de organización	10215 —	
Amortización anterior $ 2.043.-		
Amortización de este ejercicio » 2.043.-	4086 —	6129 —
		1387042 95
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —
		1393042 95
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1220000 —	
b) Reserva legal	727 28	
c) Reservas facultativas	33735 63	1254462 91
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		51266 20
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a liquidar, correspondientes al ejercicio		25493 72
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio actual		52820 12
		1387042 95
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acc. en garantía (los Directores)		6000 —
		1393042 95

Pedro Bardin, presidente. — Oscar E. Carbone, síndico.
He comprobado el presente Balance General con los libros y documentos, y certifico que según ellos, representa la situación de la Sociedad correctamente.—
Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.
Alfred J. Goode, revisador de contabilidad.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1-9|1937 AL 31-8|1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Amortizaciones:		
s/Inmuebles y sus accesorios	4258 47	
s/Gastos de organización	2043 —	
Reservas de previsión:		
s/Alquileres	1182 16	
s/Intereses hipotecarios	405 92	7889 55
2. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, administración, etc.		14433 56
3. Patentes e impuestos		300 —
4. Intereses		3960 47
Utilidad del ejercicio		52820 12
		79403 70
HABER		
1. Intereses		20295 90
2. Alquileres		59107 80
		79403 70

Pedro Bardin, presidente. — Oscar E. Carbone, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1303-v.6 mar.

—74—

THE LUCACHO SHEEP FARMING CO. LTD.

País de origen: Inglaterra
Domicilio legal en Inglaterra: 1, Athol Street, Douglas, Isle of Man
» » » Buenos Aires. Calle Bmé. Mitre N.° 427

Autorizado por el Juez de Comercio el 25 de Junio de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Septiembre de 1924

Capital de la casa matriz:

Autorizado	£ 40.000. —
Suscripto	» 34.098. —
Realizado	» 34.098. —

(Esta sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	363777 29	
Máquinas y herramientas	6240 63	
Muebles y útiles	7401 50	
Instalaciones	25145 02	
Automóviles y camiones	6502 06	409066 50
Activo circulante:		
Hacienda	97108 —	
Provisiones, materiales y productos ganaderos	23865 75	
Títulos	5000 —	120973 75
Activo disponible:		
Caja	638 10	
Bancos	28978 50	29616 60
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente		21751 78
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1269 55	
Operaciones en suspenso	573 10	1842 65
Activo nominal:		
(No existe)		
Cuentas de orden		
(No existen)		
		593254 28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		
Saldo de esta cuenta al 30 de Septiembre de 1938 $ 509955,98		
más: Ganancia del presente ejercicio $ 76235 99	586191 97	
Acreedores en cuenta corriente	766 98	586958 95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6260 33	
Operaciones en suspenso	35 —	6295 33
		593254 28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7436 12	
Máquinas y herramientas	584 80	
Muebles y útiles	1 26 61	
Instalaciones	1896 74	
Automóviles y camiones	2245 60	13179 37
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, antisárnicos etc.		122632 95
Impuestos		8098 01
Cambios		20028 58
Saldo: Utilidad del año		76235 99
		2 015 73
HABER		
Frutos, hacienda, etc.		239847 89
Intereses		306 84
		240154 73

p. p. The Lucacho Sheep Farming Co. Ltd.
(Waldron y Wood)
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1390-v.6 mar.

«8»

"LA PERSEVERANCE"

SOCIEDAD ANONIMA

Sede principal en Tourcoing (Francia)
Sucursal en la Rep. Argentina: Moreno 376 Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E. 31 de Mayo de 1920.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 de Septiembre de 1920.

Capital de la Sede Principal:
Autorizado ..... Frs. 5.000.000.—
Suscripto y realizado ..... » 5.000.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Estancia «La Blanca»:		
Utiles y alambrados	450 —	
Molinos	1550 —	
Mejoras	2000 —	
Animales vacunos	41290 —	
» lanares	4234 —	
» yeguarizos	2120 —	51644 —
Estancia «Chillen»:		
Animales vacunos	74230 —	
» lanares	19402 —	
» yeguarizos	2090 —	95722 —
Estancia «La Gama»:		
Mejoras	1500 —	
Animales vacunos	40120 —	
» lanares	2492 —	
» yeguarizos	1100 —	45212 —
Propiedades:		
Mejoras		3800 —
		196378 —
Activo circulante:		
Explotación bosque La Blanca, existencia de leña		108 —
Activo disponible:		
Efectivo en Caja		2260 30
Activo exigible:		
Henry Caulliez, su cuenta Cte.	43814 80	
Explotación bosque La Blanca, Ctas. a cobrar	350 —	
Propiedades, Ctas. a cobrar	1717 91	
Pérdida transferida a la Persévérance, Sede Principal.	46594 40	92477 11
Activo transitorio:		
Cuenta: Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos		2843 92
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		294067 33
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
La Persévérance S. A. Sede Principal, su Ct. Cte.		283924 77
Pasivo transitorio:		
Estancia «La Blanca»: previsión p/trabajos en curso.	10000 —	
» » » Acreedores en Cta. Cte.	142 56	10142 56
		294067 33

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938
p.p. «La Persévérance» S. A.
A. Risser, — R. Callens.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Estancia «La Blanca»: pérdida	61324 79	
» «La Gama» »	16592 56	
Explotación bosque La Blanca: pérdida	2166 64	
Gastos generales	7297 73	
	87381 72	
HABER		
Intereses		2699 94
Estancia «Chillen»: beneficio		3541 21
Propiedades »		34546 17
Pérdida transferida a la Sede Principal.		46594 40
		87381 72

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938.
p.p. «La Persévérance» S. A.
A. Risser, — R. Callens.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 mar.-N.º 1132-v.6 mar.

GUIDO AJMONE MARSAN S. A. IMPORTAZIONE LANE D'OLTREMARE

Sede en Biella (Italia)

Filial de Buenos Aires — Domicilio: Calle Herrera 2232

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 Noviembre de 1935

Capital autorizado ..... Lt. 500.000.—
» suscripto ..... » 500.000.—
» realizado ..... » 500.000.—

Esta filial no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938 CORRESPONDIENTE A LA FILIAL BUENOS AIRES

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Casa Matriz	45188 94	
V. Activo transitorio:		
Lana vendida, en depósito	120510 75	
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
No existe.		
	165699 69	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Cuenta corriente		157862 58
III. Pasivo transitorio:		
No existen.		
Ganancias:		
Transferida a Casa Matriz		8837 11
		165699 69

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938
Gregorio Cavallo, director

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.º NOVIEMBRE 1937 - 31 OCTUBRE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	15482 62	
Saldo:		
Utilidad transferida a Casa Matriz	8337 11	
	23820 73	
HABER		
Mercaderías:		
C/. lanas		23820 73
		23820 73

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938
Gregorio Cavallo, director

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 mar.-N.º 1162-v.6 mar.

7

COMPAGNIA ITALIANA LANIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Sede en Biella (Italia)

Filial de Buenos Aires. — Domicilio: S. n Ma t'n 478

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 26/9/1935

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25/10/1935

Capital de la Casa Matriz:

» Autorizado	Liras It. 2.090 000.—
» Suscripto	» » 2.000 000.—
» Realizado	» » 2.000 000.—

Esta filial no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

CORRESPONDIENTE A LA FILIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	3 5 88	
Bancos	20 0 2 5	
Cheques, giros etc.	—	202107 64
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		605394 94
V. Activo transitorio:		
Anticipo impuesto a los réditos		1286 75
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio		11591 70
Cuentas de orden:		
No existen.		
		820681 0
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		819818 26
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		862 75
Cuentas de orden:		
No existen.		
		820681 01

Pedro Zignone, director.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1.° DE OCTUBRE DE 1937 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior	—	
2 Amortizaciones	—	
3 Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales alquileres, viáticos, etc.	32556 11	
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios	49605 96	
5 Patentes e impuestos	2329 08	
	84491 15	
HABER		
1 Saldo anterior		
2 Mercaderías u otros rubros de la explotación		34156 29
3 Intereses, descuentos, comisiones y cambios		38743 16
4 Arrendamientos, alquileres, etc.		—
5 Saldo: Pérdida del ejercicio		11591 70
		84491 15

Pedro Zignone, director.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 1071-v.6 mar.

•2141•

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

Calle Sarmiento 643

País de origen, Bélgica

Autorizada por el P. E. el 4 de Octubre de 1900.

Inscripta el 19 de Noviembre de 1900.

Capital Casa Matriz ..... Frs. 4.000.000

La Agencia Argentina no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 SEPTIEMBRE 1938

Correspondiente al ejercicio anual de las operaciones realizadas en el país.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Utiles y herramientas	1558 20	
b) Bolsas vacías	7765 51	
c) Combustibles	4 85	9367 36
II. Activo circulante:		
a) Semovientes	300 —	
b) Proveeduría	2430 63	
c) Borato crudo	67884 24	70614 87
III. Activo disponible:		
a) Caja	1658 44	
b) Banco de Londres y América del Sud	3981 31	5639 75
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		12965 60
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		98587 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz		82420 40
b) Cuentas Ctes.		84 1 87
c) Bolsas vacías		7765 81
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		98587 58

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938.
A. W. Smythe, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1) Gastos generales Buenos Aires	28855 81	
2) Gastos generales Tres Morros	2719 02	
3) Gastos legales	23479 54	
4) Mantención de propiedades	29938 06	
5) Patentes mineras	18150 —	
6) Cuentas Ctes.	6203 90	
	109405 33	
HABER		
Por Casa Matriz		109405 33
		109405 33

A. W. Smythe, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° 939-v.6 mar.

99

SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS), LTDA.

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional el 21 Agosto de 1928 y el 3 de Mayo de 1935 — Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Octubre de 1928 y el 4 de Julio de 1935

Capital autorizado	$ 2.500.000.— c/l
» subscripto	» 2.350.000.—
» realizado	» 2.350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 1938

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		3 —	
Acciones de Compañías Argentinas de Seguros a su costo o menos		1422390 26	1422393 26
Activo disponible:			
Caja		5169 66	
Bancos		333231 80	338401 46
Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		1638 02	
Deudores varios (incluyendo primas a cobrar por cuenta de Compañías Aseguradoras)	$ 449.537 94		
Menos: Reserva para deudores morosos	« 32.500 —	417037 94	
Compañías aseguradoras y representadas		14229 24	
Roberts, Meynell y Cía.		7284 05	
Depósitos en garantía		370 —	440559 25
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		189 15	
Dividendo provisorio de 10 % pagado durante el presente ejercicio s/ Acciones Ordinarias Serie «A»		50000 —	
Dividendo provisorio de 10 % pagado durante el presente ejercicio s/ Acciones Ordinarias Serie «B»		100000 —	150189 15
Activo nominal:			
Llave de negocio		1136363 65	
Menos. Amortizaciones anteriores	$ 198 863.62		
Amortización ejercicio actual	« 22 727.27	221590 89	914772 76
			3266315 88
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		2500 —	
Documentos al cobro por cuenta de compañías representadas		8850 49	
Acciones suscriptas — cuotas a integrar aún no exigidas		1274720 —	1286070 49
			4552386 37

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
Acciones preferidas 6 1/2 % — 8.500 acciones de $ 100.— c/l. c/una	850000 —	
Acciones ordinarias, Serie «A» — 5.000 acciones de $ 100.— c/l. c/una	500000 —	
Acciones ordinarias, Serie «B» — 10.000 acciones de $ 100.— c/l. c/una	1000000 —	2350000 —
Reserva legal		30111 8
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	78783 97	
Compañías aseguradoras y representadas	335141 24	413924 21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones		22977 48
Ganancias y pérdidas.		
Saldo del ejercicio anterior	6315 72	
Utilidad neta del ejercicio vencido al 30 de Septiembre de 1938	442683 69	448999 41
		3266315 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	2500 —	
Compañías representadas — por documentos al cobro por su cuenta	8850 49	
Cuotas a integrar sobre acciones suscriptas aún no llamadas	1274720 —	1286070 49
		4552386 37

C. G. Ballard, presidente — F. Ingouville, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	7690 33	
Llave del negocio	22727 27	30417 60
Intereses y descuentos		7678 02
Patentes e impuestos		41180 05
Deudores incobrables		12072 34
Utilidad neta del ejercicio	442683 69	
Más: Saldo del ejercicio anterior	6315 72	448999 41
		540547 42

HABER	Parciales c$l.	Totales c$l.
Saldo del ejercicio anterior		6315 72
Explotación de Agencias		352905 85
Intereses dividendos		180496 17
Diferencia en cambios		829 68
		540547 42

C. G. Ballard, presidente — F. Ingouville, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.º 1489-v.6 mar.

«93»

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

SOCIEDAD ANONIMA

Añasco 1545 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E: Abril 1.º de 1925.

Inscripción en el R. P. de C: Junio 15 de 1925.

Capital:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Subscripto	„	176.500.—
Realizado	„	171.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Edificios y nuevas construcciones:			
Calles Añasco 1541/43/45/55 y Sapaleri 1510, con Sup. 2 448.36 mc.		344082 43	
	m$n.		
Máquinas, matrices y mandriles	462.464.80		
Amortización	21.711.87	440752 93	
Motores, instalaciones y materiales varios	95 280.43		
Amortización	4.764.02	90516 41	
Camiones	8 786.08		
Amortización	1.098.26	7687 82	
Muebles, útiles y herramientas	5.536.87		
Amortización	538.09	4998 78	888638 37
II. — Activo circulante:			
Materias primas, envases elaborados y en preparación y materiales varios según inventario		327892 86	
Títulos y acciones		105 —	327997 86
III. — Activo disponible:			
Caja y Bancos			1073 36
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios, en Cta. Cte. y documentados	106 292 50		
Cancelación de deudores dudosos	3.325.52	102966 98	
Accionistas		5500 —	108466 98
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2620 53
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			1328797 10
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		30000 —	
Boletos de compra firmados, activo		7200 —	37200 —

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	176500 —	
Fondo de Reserva general	6021 17	182521 17
II. — Pasivo exigible:		
Hipoteca, constituída sobre el inmueble Añ sco 1541 al 55 y Sarmiento 1540	153831 30	
Acreedores con garantía	393665 10	
» varios	548350 27	
Documentos a pagar	5 426 26	1146275 93
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1328797 10
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio	30000 —	
Boletos de compra firmados, pasivo	7200 —	37200 —

Romeo V. Stella, presidente. — Enrique Valverde, secretario. — Arturo A. Chaves, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Décimocuarto al 15 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Máquinas, matrices y mandriles	21711 87	
Motores, instalaciones y materiales varios	4764 02	
Camiones	1098 26	
Muebles, útiles y herramientas	538 09	
Cuentas corrientes:		
Cancelación de deudores dudosos	3325 52	31437 76
II. Gastos generales:		
Jornales, sueldos, seguros, dibujos, combustibles y otros		195138 27
III. Intereses, comisiones y corretajes		45142 29
IV. Patentes e impuestos		11329 77
		283048 09
HABER		
Saldo de esta cuenta		265 17
I. Explotación:		
Utilidad de esta cuenta		282782 92
		283048 09

Romeo V. Stella, presidente. — Enrique Valverde, secretario. — Arturo A. Chaves, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mar.-N.° 1499-v.6 mar.

— 98 —

JOSE D. GRAFFIGNA & HNO., LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Domicilio legal: Castro Barros 61 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Enero de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Marzo de 1923

Capital:
Autorizado ... m$n. 6.000.000.—
Suscripto ... » 4.800.000.—
Realizado ... » 4.873.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
EJERCICIO N.° 10

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 20 de Diciembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4578468 09	
b) Muebles y útiles	619 01	
c) Máquinas, útiles e instalaciones de bodega	141830 48	
d) Implementos agrícolas	5317 20	
e) Rodados	1181 30	
) Títulos y acciones	350 —	4727766 08
II. Activo circulante:		
a) Vinos	683307 60	
b) Envases, combustibles, lubricantes y haciendas	279196 74	962504 34
III. Activo disponible:		
a) Caja y Bancos		2074 76
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	427000 —	
b) Deudores	79489 13	
c) Obligaciones a cobrar	200 —	506689 13
V. Activo transitorio:		
a) Banco de la Nación c/especial		162874 90
VI. Activo nominal:		
No existe:		
Pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio de 1938		359399 39
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones (Directorio)		50000 —
		6771308 5

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4800000 —	
b) Fondo de reserva	4604 85	4804604 85
II Pasivo exigible:		
a) Hipotecas a pagar	1190146 75	
b) Acreedores	166786 88	
c) Bancos	11228 44	
d) Obligaciones a pagar	476055 07	1844217 14
III. Pasivo transitorio:		
a) Banco Prov. San Juan — Ley 526	41219 40	
b) Obligaciones eventuales	1470 —	
c) Obligaciones a cob. descont.	29797 06	72486 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		50000 —
Ganancias:		
No existen.		
		6771308 5

Horacio Graffigna, presidente. — Duilio S. Graffigna, secretario. — José B. Graffigna, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938
Ejercicio N.o 10

DEBE	m$n.	m$n.
1 — Saldo anterior		270165 35
2 — Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	807 92	
b) Máquinas, útiles e instalaciones bodega	28477 57	
c) Implementos agrícolas	1704 30	
d) Rodados	6979 86	37969 65
3— Intereses, descuentos, comisiones, gastos generales, gastos de administración, impuesto a los réditos		230108 10
4 — Gastos de transporte y movilidad, implementos y accesorio de bodega, empleados, reparación, refacciones		33567 31
5 — Haciendas		17910 23
6 — Cuentas corrientes		68193 99
		657914 63
HABER		
1 — Explotaciones		230304 31
2 — Vinos — Mercaderías		68210 93
Saldo:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	270165 35	
Pérdida al 30/6/1938 — Ejercicio 10	89234 04	359399 39
		657914 63

Horacio Graffigna, presidente. — Duilio S. Graffigna, secretario. — José B. Graffigna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mar.-N.° 1514-v.6 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional